



BIENESTAR  
FAMILIAR

PROCESO  
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

GUÍA OPERATIVA ATENCION INTEGRAL EN ESPACIOS DE  
CUIDADO NOCTURNO

F8.P14.DE

18/09/2024

Versión 1

Página 1 de  
106

# GUÍA OPERATIVA ATENCION INTEGRAL EN ESPACIOS DE CUIDADO NOCTURNO

**AÑO 2024**

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	F8.P14.DE	18/09/2024
	<b>GUÍA OPERATIVA ATENCION INTEGRAL EN ESPACIOS DE CUIDADO NOCTURNO</b>	Versión 1	Página 2 de 106

## INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

### **Directora General**

Astrid Eliana Cáceres Cárdenas

### **Subdirectora General**

Adriana Velásquez Lasprilla

### **Director de Nutrición**

Salvador Rincón

### **Directora de Primera Infancia**

Mónica María Martínez Martínez

### **Directora de Familia y Comunidades**

Haidy Isabel Duque Cuesta

### **Directora de Infancia**

Beatrice Eugenia López Cabrera

### **Directora de Adolescencia y Juventud**

Naya Gutierrez Pinzon

### **Director de Planeación y Control de Gestión**

Milton Fabian Forero Melo

### **Equipo Técnico**

#### **Subdirección General**

Adriana Villamizar Navarro  
Cristian Javier Cely Segura

#### **Dirección de Primera Infancia**

Adriana del Pilar Núñez Ibáñez

#### Subdirección Técnica para la Primera Infancia

Ana María Bernal Pinillos  
Alejandra Forero  
Viviana Carolina Osorio Rodríguez  
Geraldine Moreno  
Nury Rivera

#### **Dirección de Infancia**

Subdirección de Promoción y Fortalecimiento a la Atención de la Infancia  
Diana Mayorga

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



**PROCESO  
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

**GUÍA OPERATIVA ATENCIÓN INTEGRAL EN ESPACIOS DE  
CUIDADO NOCTURNO**

F8.P14.DE

18/09/2024

Versión 1

Página 3 de  
106

**Dirección de Adolescencia y Juventud**

Subdirección Gestión Técnica Para la Adolescencia y la Juventud

Víctor Velasquez Prieto

Gertrudis Ordoñez Triana

Subdirección de Operación de Programas Adolescencia y Juventud

Laura Solano Mendoza

**Dirección de Nutrición**

Lina Mercedes Jurado Bastidas

Olga Ximena Bello Guerrero

Madeleyn Castro Cubillos

Karen Natally Rodríguez Murcia

Diego Armando Barrios Mesa

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	<b>F8.P14.DE</b>	<b>18/09/2024</b>
	<b>GUÍA OPERATIVA ATENCION INTEGRAL EN ESPACIOS DE CUIDADO NOCTURNO</b>	<b>Versión 1</b>	<b>Página 4 de 106</b>

## Tabla de Contenido

Introducción.....	7
1. Contextualización.....	7
1.1 Justificación.....	7
1.2 Definiciones y siglas.....	8
1.2.1 Definiciones.....	8
1.2.2 Siglas.....	23
2. Descripción del servicio.....	24
2.1 Objetivo General.....	25
2.2 Objetivos Específicos.....	25
2.3 Población Objetivo.....	25
2.4 Criterios de Focalización.....	26
3. Componentes del servicio.....	27
3.1 Estructura operativa del servicio.....	27
3.2 Componente de cuidado calificado.....	28
3.3 Componente de salud y nutrición.....	30
3.3.1 Aporte alimentario y nutricional.....	31
3.3.2 Evaluación y seguimiento del estado nutricional.....	33
3.3.3 Registro de atenciones del Sistema de Salud.....	36
3.3.4 Educación para la salud alimentaria.....	37
3.3.5 Condiciones higiénicas sanitarias.....	42
3.4 Componente pedagógico.....	43
3.4.1 Proyecto Pedagógico.....	45
3.4.2 Planeación y seguimiento de experiencias pedagógicas y de cuidado.....	46
3.4.3 Acciones de cuidado.....	49
3.4.4 Seguimiento al desarrollo.....	50
3.4.5 Espacios de reflexión y colectivos pedagógicos de cuidado.....	53
3.4.6 Ambientes enriquecidos para el cuidado.....	55
3.4. Componente fortalecimiento de familia y sociedad.....	60
3.4.1 El rol de la familia y la sociedad.....	60
3.4.2 Línea de fortalecimiento familiar.....	62
3.4.3 Línea de Fortalecimiento de acciones desde la sociedad.....	64
3.4.4 Rutas de prevención, atención y protección.....	66

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



**PROCESO  
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

**F8.P14.DE**

**18/09/2024**

**GUÍA OPERATIVA ATENCIÓN INTEGRAL EN ESPACIOS DE  
CUIDADO NOCTURNO**

**Versión 1**

**Página 5 de  
106**

3.5	Componente de ambientes adecuados y seguros.....	67
3.5.1	Condiciones de seguridad.....	67
3.5.2	Infraestructura .....	69
3.5.3	Recomendaciones distribución de espacios de atención .....	82
3.5.4	Dotación .....	83
3.6	Componente de Talento humano.....	85
3.6.1	Roles y perfiles del talento humano .....	85
3.6.2	Gestión del Talento Humano .....	87
3.6.3	Formación y Cualificación del Talento Humano .....	87
3.7	Requisitos para la operación.....	87
3.8	Estructura de costos .....	88
3.8.1	Fuentes de Financiación .....	88
3.8.2	Canasta de atención y costos de referencia.....	89
3.8.3	Costos fijos y variables de la canasta de atención .....	89
4.	Proceso de atención.....	91
4.1	Etapa de Planeación .....	92
4.2	Etapa de Alistamiento .....	93
4.3	Etapa de Atención.....	96
4.4	Etapa de Cierre .....	101
5.	Monitoreo y seguimiento .....	102
5.1	Comité Técnico Operativo.....	102
6.	Documentos de referencia .....	104
7.	Referencias bibliográficas .....	105
8.	Control de Cambios.....	105

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	<b>F8.P14.DE</b>	<b>18/09/2024</b>
	<b>GUÍA OPERATIVA ATENCION INTEGRAL EN ESPACIOS DE CUIDADO NOCTURNO</b>	<b>Versión 1</b>	<b>Página 6 de 106</b>

## Listado de Tablas

Tabla 1. Estructura operativa Servicio cuidado en horario nocturno .....	27
Tabla 2. Distribución de tiempos de alimentación según jornadas de atención .....	31
Tabla 3. Frecuencia de seguimiento antropométrico .....	34
Tabla 4. Temáticas para el fortalecimiento de capacidades de agentes educativos .....	38
Tabla 5. Acciones dirigidas a niñas, niños y adolescentes, acciones dirigidas a madres, padres y personas cuidadoras. ....	39
Tabla 6. Roles y Perfiles del Talento Humano.....	86
Tabla 7. Canasta para el servicio de atención integral y cuidado calificado en espacios nocturno, grupo de atención de 50 participantes .....	90

## Listado de ilustraciones

Ilustración 1. Cómo extraer la leche del pecho .....	41
Ilustración 2. Pasos para la extracción, almacenamiento, conservación de la leche humana .....	42
Ilustración 3. Elementos del Proyecto Pedagógico.....	45
Ilustración 4. Proceso de seguimiento al desarrollo .....	51
Ilustración 5. Estructura componente de familia y sociedad.....	60
Ilustración 6. Ruta operativa .....	92
Ilustración 7. Etapa de Planeación .....	92
Ilustración 8. Acciones etapa de atención .....	96

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	F8.P14.DE	18/09/2024
	<b>GUÍA OPERATIVA ATENCION INTEGRAL EN ESPACIOS DE CUIDADO NOCTURNO</b>	Versión 1	Página 7 de 106

## Introducción

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: “*Colombia, potencia mundial de la vida*” se resalta la importancia de trabajar por el crecimiento de la nueva generación de la vida y la paz, entendida como las niñas y los niños protegidos, amados y con oportunidades como actores centrales en las transformaciones que se requieren como país. Atendiendo al bloque de constitucionalidad en el cual se integran la Convención de derechos del niño, reconociendo que, es deber del Estado Colombiano desarrollar las estrategias que aseguren una atención integral para garantizar el desarrollo de las niñas y niños reconociendo el interés superior de este grupo poblacional el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) tendrá en cuenta que cada niña, niño y preadolescente tendrá como mínimo: i) Un espacio de cuidado calificado y seguro en horario nocturno, ii) Una alimentación pertinente y adecuada que corresponda al requerimiento nutricional diferenciado; y iii) Unas experiencias pedagógicas para el aprendizaje en un entorno institucional/comunitario protector de acuerdo con las características y particularidades de la población participante.

La presente guía operativa tiene por objetivo describir el qué y cómo del servicio, definiendo etapas y actividades que de manera articulada deben desarrollarse, así como las condiciones de calidad, requisitos y procedimientos para la operación del servicio de atención integral en espacios de Cuidado Nocturno, así mismo, brinda insumos y herramientas para la prestación de los servicios en coherencia con las características y particularidades de la población participante en cada servicio, también, orienta el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se suscriben en el marco de los contratos de aporte, convenios interadministrativos u operados directamente por el Bienestar Familiar para el desarrollo del servicio. Igualmente, actúa como referente para el ejercicio de asistencia técnica, supervisión, inspección, vigilancia y control, interventoría, control social, formación, cualificación y fortalecimiento a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y de las entidades territoriales.

De igual forma, esta guía operativa se constituye en fuente de consulta para las personas e instituciones interesadas en los temas relacionados con el servicio de cuidado en horario nocturno, las entidades que conforman la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia - CIPI, entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar - SNBF, Secretarías de Educación Veedurías Ciudadanas y entes de control, entre otras.

## 1. Contextualización

### 1.1 Justificación

Colombia cuenta con una plataforma política y técnica que garantiza el derecho de las niñas y los niños al desarrollo integral, materializada en la Ley 1804 de 2016 que define la *Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre* y de la Ley 7 de 1979 (por la cual se dictan normas para la protección de la niñez, así como la Ley 2297 de 2023 que establece medidas efectivas para garantizar el acceso al servicio del cuidado, así como dignifica el rol de cuidadores.

Desde una visión compleja del desarrollo infantil en donde están implícitos el reconocimiento de la heterogeneidad y no linealidad del desarrollo de la niña y el niño y la reivindicación de sus particularidades en cada momento de vida y busca aportar a la garantía del derecho a la educación inicial a niñas y niños

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	F8.P14.DE	18/09/2024
	<b>GUÍA OPERATIVA ATENCION INTEGRAL EN ESPACIOS DE CUIDADO NOCTURNO</b>	Versión 1	Página 8 de 106

con diferentes formas de atención para el restablecimiento de sus derechos. Así mismo, el ICBF se encarga de liderar políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a promover los derechos de la infancia y la adolescencia, a prevenir sus vulneraciones, y diseñar referentes de calidad para la atención integral de niñas y niños en coordinación y articulación con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar -SNBF-.

En las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida (en adelante: Bases PND) establecen un acento importante “en la universalización de la atención integral a la primera infancia en los territorios con mayor riesgo de vulneración de derechos para la niñez”, y plantea el Sistema de cuidado para la vida y para la paz como un derecho de las personas a cuidar, a ser cuidadas y a ejercer el autocuidado sobre la base de los principios de universalidad, corresponsabilidad social y de género, promoción de la autonomía, participación y solidaridad en el financiamiento de acuerdo con la identificación de condiciones socioeconómicas más vulnerables de algunas familias que desempeñan oficios informales o actividades del “rebusque” en espacios y horarios nocturnos se concibe la creación de un servicio de cuidado calificado en horarios nocturnos que contempla acciones orientadas a garantizar que, las niñas y los niños tengan un espacio seguro y adecuado para el descanso y el sueño, alimentos en cantidad y calidad suficientes para sus requerimientos y experiencias pedagógicas que promuevan su bienestar.

Se propone entonces, implementar un servicio de atención para el cuidado cualificado en y horarios nocturnos focalizado en los lugares donde este se demande por la situación socioeconómica de las familias, y la falta de redes de apoyo y protección, pues son estas variables las condiciones de mayor riesgo de vulneraciones como violencia sexual u otro tipo de violencias, desnutrición, consumo de sustancias psicoactivas y delincuencia entre otras para la niñez y la preadolescencia. Sabiendo que, la implementación de las atenciones requiere de la gestión integral que movilice a los actores en su rol para la garantía de los derechos de niñas y niños.

## 1.2 Definiciones y siglas

### 1.2.1 Definiciones

- **Accesibilidad:** se refiere al diseño e implementación de condiciones en los espacios físicos, sociales, económicos y culturales; y en los servicios de salud, educación, información y comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan participar plenamente y se garanticen sus derechos humanos y las libertades fundamentales.
- **Acciones afirmativas:** El Artículo 2, numeral 3 de la Ley 1618 de 2013 dispone que las acciones afirmativas son “Políticas, medidas o acciones dirigidas a favorecer a personas o grupos con algún tipo de discapacidad, con el fin de eliminar o reducir las desigualdades y barreras de tipo actitudinal, social, cultural o económico que los afectan” (Congreso de la República et al., 2013).
- **Activación de rutas:** actuación para el reporte específico a otras entidades para que se involucren por sus competencias, en la resolución de situaciones de riesgo identificadas por el talento humano de las EAS, para garantizar las atenciones pertinentes y oportunas para el ejercicio de los derechos de niñas, niños y personas en periodo de gestación. La activación de rutas puede variar de acuerdo con la situación identificada en cada caso.

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



PROCESO  
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

GUÍA OPERATIVA ATENCIÓN INTEGRAL EN ESPACIOS DE  
CUIDADO NOCTURNO

F8.P14.DE

18/09/2024

Versión 1

Página 9 de  
106

- **Agente educativo:** en el marco de las modalidades de atención, los agentes educativos desempeñan roles específicos del proceso pedagógico dentro de las UA, UDS y las EAS o PDS, definidos en el componente del talento humano de este manual técnico. Según el Ministerio de Educación Nacional (2012), son todas las personas que interactúan de una u otra manera con las personas en periodo de gestación, la niña o el niño, agenciando su desarrollo; ejercen el principio de corresponsabilidad que asigna la ley a la familia, la sociedad y el Estado.
- **Ajustes razonables:** se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.<sup>1</sup>
- **Alertas en el desarrollo infantil:** son los indicios que permiten identificar algún signo de alarma respecto a los hitos del desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños, considerando el momento de transformación que están viviendo sin desconocer las particularidades sociales y culturales que los constituyen como un ser singular. Las alertas en el desarrollo permiten, dentro de la ventana de oportunidad, diseñar y gestionar tanto en el proceso pedagógico como en la articulación con la familia y otros sectores, diversas atenciones y apoyos en tiempo, modo y lugar para potenciar el desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños.
- **Alimentación complementaria:** es el proceso en que se introducen alimentos junto con la leche humana en la alimentación de la niña o el niño. Cualquier alimento diferente de la leche humana ofrecido durante este periodo se define como alimentación complementaria. (ICBF, 2020). Esta alimentación comienza cuando la leche humana por sí sola ya no logra cubrir las necesidades nutricionales de las y los lactantes, dadas las demandas nutricionales debidas a su mayor crecimiento, por ende, es necesario incorporar otros alimentos naturales para su alimentación junto con la leche humana. El rango de edad óptimo para brindar alimentación complementaria está habitualmente entre los 6 y 24 meses; sin embargo, la lactancia puede continuar más allá de los dos años (OMS, 2003).
- **Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN)<sup>2</sup>:** son alimentos adicionados o enriquecidos o fortificados, se consideran buena fuente de macro y micronutrientes, buscando contribuir a la ingesta de uno o varios nutrientes esenciales y aportar en el cubrimiento de las necesidades de energía total de la población beneficiaria de los programas ICBF, los cuales son entregados gratuitamente.
- **Ambientes pedagógicos:** son escenarios de interacción entre niñas, niños, maestras, maestros y demás actores que participan de la educación inicial y preescolar, que buscan intencionalmente promover su desarrollo integral. Actúan como el marco donde se materializan las propuestas pedagógicas (MEN- ICBF, 2019).
- **Atención integral:** “es el conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relacionales y efectivas, encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de niñas y niños existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo. Estas acciones son planificadas, continuas y

<sup>1</sup> Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad (2006).

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



BIENESTAR  
FAMILIAR

PROCESO  
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

GUÍA OPERATIVA ATENCIÓN INTEGRAL EN ESPACIOS DE  
CUIDADO NOCTURNO

F8.P14.DE

18/09/2024

Versión 1

Página 10 de  
106

permanentes e involucran aspectos de carácter técnico, político, programático, financiero y social, y deben darse en los ámbitos nacional y territorial” (Ley 1804 de 2016).

- **Barreras para la inclusión:** son cualquier tipo de obstáculo que impida el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad que puede ser actitudinales, comunicativas, físicas. (Ley 1618 de 2013).
- **Canasta:** es el insumo que se presenta de manera indicativa para que las EAS puedan diseñar su presupuesto.
- **Caracterización:** es un proceso que se apoya en herramientas metodológicas que permiten identificar las condiciones, atributos, fortalezas, capacidades y necesidades de las personas participantes de los servicios instituciones, organizaciones y recursos del entorno a tener en cuenta en la planeación de acciones a través de los componentes de atención, orientadas a promover el desarrollo integral de las niñas y los niños desde la gestación hasta los cinco años y en consecuencia aportar a la garantía del ejercicio de sus derechos.
- **Certificado de discapacidad:** corresponde al resultado de una valoración clínica multidisciplinaria simultánea, fundamentado en la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud —CIF-, que permite establecer la existencia de discapacidad, a partir de la identificación de las deficiencias en funciones y estructuras corporales, incluyendo las psicológicas, las limitaciones en la actividad y las restricciones en la participación que presenta una persona. (Resolución 1239 de 2022)
- **Ciclo de menús:** conjunto de menús diarios derivados de una minuta patrón, que se establece para un número determinado de días y que se repite a lo largo de un periodo<sup>4</sup>.
- **Comisión Intersectorial para la Primera Infancia (CIPI):** instancia intersectorial que *“tendrá a cargo la coordinación, articulación y gestión intersectorial de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, cuya implementación nacional y territorial se realizará bajo los principios definidos en dicha instancia, en lo dispuesto en sus Fundamentos Técnicos, Políticos y de Gestión y en articulación con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar”<sup>5</sup>.*
- **Comité directivo para convenios:** es la instancia en la cual los socios en su nivel directivo o los representantes de la entidad territorial, la Dirección Regional y la Sede de la Dirección General del ICBF hacen seguimiento a los recursos y garantizan el correcto desarrollo del convenio.
- **Comité técnico operativo:** es la instancia creada para coordinar acciones y hacer seguimiento técnico, administrativo y financiero a los contratos o convenios celebrados entre el ICBF y las EAS de primera infancia y para los contratos o convenios derivados en el marco de convenios interadministrativos o de asociación, celebrados entre el ICBF con entidades territoriales o cajas de compensación que operen con orientaciones del ICBF.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	F8.P14.DE	18/09/2024
	<b>GUÍA OPERATIVA ATENCIÓN INTEGRAL EN ESPACIOS DE CUIDADO NOCTURNO</b>	Versión 1	Página 11 de 106

- **Comité técnico regional:** es la instancia en la cual los Centros Zonales, la Dirección Regional y la Sede de la Dirección General del ICBF hacen seguimiento a la prestación del servicio de Educación Inicial en el marco de la Atención Integral.
- **Componentes de calidad de la atención:** orientan las acciones a desarrollar en las diferentes modalidades de atención a la primera infancia, acorde con las características sociales, culturales, políticas y económicas del entorno en el cual se presta el servicio. Responden de manera directa al sentido y propósitos de cada modalidad, y a la concertación realizada con las comunidades en los casos que se requiera, lo que se constituye en la base para la implementación de las estrategias y acciones particulares planteadas para lograr una atención de calidad para que las niñas, niños logren sus realizaciones; dichos componentes son: Familia, Comunidad y Redes Sociales; Salud y Nutrición; Proceso Pedagógico; Ambientes Educativos y Protectores; Talento Humano y Administrativo y de Gestión.
- **Comunidad:** es un conglomerado humano con sentido de pertenencia e identidad cultural, (...) contruidos a partir de la interacción de sus miembros, la historia común, los intereses compartidos, las creencias espirituales, la percepción sobre la realidad física, las costumbres, los hábitos, las normas, los símbolos, los códigos. (Socarrás citado por Causse, 2009, pág.14). En coherencia con el principio del buen vivir, vivir en comunidad significa estar en armonía y equilibrio y su contexto se proyecta en el ecosistema y el medioambiente.
- **Condiciones de calidad:** son los estándares de calidad mínimos establecidos por componente de atención que orientan la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral. La implementación de estas condiciones de calidad debe ser flexibles, para responder a las condiciones poblacionales y territoriales.
- **Control social:** es un mecanismo que tiene como objetivo fomentar la participación ciudadana durante la ejecución de los contratos o convenios de los servicios de primera infancia, para así optimizar su implementación y contribuir a la mejora continua de la calidad de los servicios que reciben las niñas, los niños y personas en periodo de gestación.
- **Corresponsabilidad:** concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección. (Ley 1098 de 2006, artículo 10).
- **Crianza respetuosa:** La crianza respetuosa nos invita a atender las necesidades emocionales de nuestros hijos, acompañando sus propios procesos de desarrollo, en sus tiempos y ritmos naturales, sin imponer ni forzar en ellos nuestras expectativas, demandas o ideales". León, Sebastián L Psicoterapia relacional y crianza respetuosa. Notas improvisadas / Sebastián León. – Santiago : RIL editores, 2015.
- **Cuidado:** El cuidado comprendido como fenómeno social y económico, es una dimensión central del bienestar y del desarrollo humano que constituye el conjunto de acciones que toda sociedad realiza para procurar la autonomía, desarrollo y bienestar cotidiano de las personas, especialmente, de aquellas que se encuentran en situación de dependencia funcional y necesitan el apoyo o ayuda de otras personas para realizar actividades básicas de la vida diaria, como comer, vestirse, caminar, etc.

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



BIENESTAR  
FAMILIAR

PROCESO  
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

GUÍA OPERATIVA ATENCIÓN INTEGRAL EN ESPACIOS DE  
CUIDADO NOCTURNO

F8.P14.DE

18/09/2024

Versión 1

Página 12 de  
106

- **Cuidado calificado:** El cuidado calificado en Colombia se refiere a los servicios de atención a la primera infancia que ofrecen instituciones como el Bienestar Familiar. Estos servicios incluyen: Educación inicial, Cuidado, Nutrición, Actividades para el desarrollo integral, Orientación a los padres y cuidadores.
- **Cuidado Sensible:** se refiere a los comportamientos acciones y actitudes de los adultos hacia las niñas y los niños que implica ajustarse a sus estados emocionales y al momento evolutivo del desarrollo, de manera que se garanticen ambientes amorosos y cálidos, vinculación e interacciones afectivas, expresiones corporales, contacto, proximidad, y se usan formas atentas, respetuosas y oportunas de comunicación acorde con el proceso de desarrollo.
- **Cuidado y crianza:** es un estructurante de la atención integral que busca favorecer y fortalecer los vínculos entre niñas y niños con su familia y con las personas responsables de su cuidado a través de la creación de ambientes enriquecidos, seguros, protectores, incluyentes, participativos y democráticos.
- **Cultura:** La cultura es un tejido de interacciones, símbolos, interpretaciones, significados y relaciones situadas en un momento histórico y en un territorio, se construye desde la interdependencia y se manifiesta en prácticas, costumbres, usos, diálogos, interacciones y pensamientos.
- **Curso de vida:** este enfoque reconoce que el desarrollo humano es un continuo que ocurre a lo largo de la vida y está determinado por “trayectorias, sucesos, hitos, transiciones, ventanas de oportunidad y efectos acumulativos” (ICBF, 2021, pág. 5) que generan experiencias vitales particulares que se gestan en los entornos en donde los seres humanos se desarrollan. En este sentido, las acciones diseñadas e implementadas deben considerar de manera particular el desarrollo individual de cada sujeto con el objetivo de responder a las necesidades de afianzamiento y fortalecimiento de habilidades que le permitan interactuar, incidir y participar en la construcción de su proyecto o sentido de vida (Heikkinen, 2011).
- **Derecho a la alimentación adecuada:** "El derecho a la alimentación es el derecho a tener acceso, de manera regular, permanente y libre, sea directamente, sea mediante compra en dinero, a una alimentación cuantitativa y cualitativamente adecuada y suficiente, que corresponda a las tradiciones culturales de la población a que pertenece el consumidor y que garantice una vida psíquica y física, individual y colectiva, libre de angustias, satisfactoria y digna." El derecho a la alimentación no es simplemente el derecho a no pasar hambre. Es el derecho de todas las personas a celebrar la vida sentándose a comer con otras. Una de las formas más importantes en que una comunidad se define a sí misma es a través de qué, cómo, cuándo y con quién come. Las comunidades se constituyen compartiendo días festivos, recuerdos, recetas, sabores y maneras de comer. Los seres humanos crean sus instituciones sociales y políticas a través de estas prácticas alimentarias." (ONU, 2020).
- **Desarrollo integral:** es un proceso singular de transformaciones y cambios de tipo cualitativo y cuantitativo mediante el cual el sujeto dispone de sus características, capacidades, cualidades y potencialidades, para estructurar progresivamente su identidad y su autonomía (Ley 1804 de 2016).

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	<b>F8.P14.DE</b>	<b>18/09/2024</b>
	<b>GUÍA OPERATIVA ATENCION INTEGRAL EN ESPACIOS DE CUIDADO NOCTURNO</b>	<b>Versión 1</b>	<b>Página 13 de 106</b>

“El desarrollo integral de las niñas y los niños pasa por el desarrollo humano en clave de la sostenibilidad y su dimensión intergeneracional, lo que implica garantizar las condiciones para el ejercicio de derechos, entre ellos al ambiente sano, de las generaciones presentes y futuras.” (DNP, 2018, pág. 24).

- **Discapacidad:** El Preámbulo de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad la define como “un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás” (ONU et al., 2006).
- **Diseño Universal:** el artículo 2 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad lo define como el “diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El “diseño universal” no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten” (ONU et al., 2006).
- **Diseño Universal para el Aprendizaje - DUA:** se entenderá como el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El diseño universal no excluye las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten. En educación inicial, comprende a todas las modalidades de atención a través de su proyecto y planeaciones pedagógicas que posibiliten hacer accesibles y significativas las experiencias de enseñanza y aprendizaje para todas las niñas, niños y personas en periodo de gestación sus familias, a partir de reconocer y valorar la individualidad en un contexto inclusivo. (Decreto 1421 de 2017).
- **Diseño Universal para el Aprendizaje - DUA:** se entenderá como el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El diseño universal no excluye las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten. En educación inicial, comprende a todas las modalidades de atención a través de su proyecto y planeaciones pedagógicas que posibiliten hacer accesibles y significativas las experiencias de enseñanza y aprendizaje para todas las niñas, niños y personas en periodo de gestación sus familias, a partir de reconocer y valorar la individualidad en un contexto inclusivo. (Decreto 1421 de 2017).
- **Diversidad:** se entiende como la multiplicidad de dinámicas, transformaciones, formas de vida y desarrollo de las niñas y los niños que fundamentan la construcción de sus identidades desde la gestación e influyen en el fortalecimiento de la autonomía promoviendo así el desarrollo integral, por lo que la comprensión y reconocimiento de ella en los diferentes contextos culturales, sociales y geográficos, resulta fundamental en la garantía de los derechos de la Primera Infancia. Así pues, el reconocimiento de las diversidades promueve el relacionamiento respetuoso y cuidadoso de las características, capacidades y momentos vitales propios y el reconocimiento de las niñas, los niños, sus familias y comunidades como interlocutores válidos con saberes y capacidades de cuidado y de crianza particulares.

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	F8.P14.DE	18/09/2024
	<b>GUÍA OPERATIVA ATENCION INTEGRAL EN ESPACIOS DE CUIDADO NOCTURNO</b>	Versión 1	Página 14 de 106

- **Educación inicial:** derecho impostergable de la primera infancia. Se concibe como un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente y estructurado, a través del cual los niños y las niñas desarrollan su potencial, capacidades y habilidades en el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, contando con la familia como actor central de dicho proceso (Ley 1804 de 2016).
- **Emergencia:** situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia de este, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general. (Ley 1523 de 2012).
- **Enfoque de derechos humanos:** el Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH) es un marco conceptual que busca contribuir al desarrollo humano y orientar las acciones para cumplir los derechos de las personas. La ONU desarrolló el EBDH para que el respeto, la protección y la garantía de los derechos humanos sean el fundamento, el objetivo y las herramientas para un desarrollo humano sostenible. Parte del reconocimiento de los principios generales de los derechos humanos en tanto universales, interdependientes, indivisibles y progresivos. Considera el derecho internacional de los derechos humanos como un marco conceptual aceptado por la comunidad internacional, capaz de orientar el proceso de formulación, implementación y evaluación de políticas (Abramovich, 2006). (MEDD ICBF 2023).
- **Enfoque diferencial:** es concebido como un principio, una perspectiva de análisis y una guía que orienta todas las actuaciones del ICBF para la garantía de los derechos de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus familias. Se dirige al reconocimiento de derechos y eliminación de barreras, obstáculos, discriminación, prejuicios e imaginarios que impiden el acceso y garantía y capacidad para hacer un ejercicio de los derechos y libertades en igualdad de condiciones y oportunidades. “El enfoque diferencial es un aporte del derecho internacional de los derechos humanos a la implementación de políticas públicas, a través del cual se busca que el centro de la intervención social esté dado por las características del sujeto social y su contexto. Por ello, se concibe como un método de análisis y actuación, que reconoce las inequidades, riesgos y vulnerabilidades y valora las capacidades y la diversidad de un determinado sujeto -individual o colectivo-, para incidir en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública, con miras a garantizar el goce efectivo de derechos en especial el derecho a la igualdad y no discriminación”.<sup>8</sup> (ICBF, 2023, p.7).

El MEDD parte del reconocimiento de la diversidad de la población sujeto de atención y de los derechos que le protegen, así como de las situaciones y condiciones particulares de discriminación y vulnerabilidad, por lo que ha definido cuatro dimensiones para su abordaje:

- Discapacidad
- Género - centrado en derechos de las mujeres-
- Orientaciones sexuales e identidades de género
- Étnico
- Ruralidad y campesinado
- Migración

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	<b>F8.P14.DE</b>	<b>18/09/2024</b>
	<b>GUÍA OPERATIVA ATENCION INTEGRAL EN ESPACIOS DE CUIDADO NOCTURNO</b>	<b>Versión 1</b>	<b>Página 15 de 106</b>

- **Enfoque de Género:** es una herramienta que facilita el análisis del sistema sexo-género reconociéndolo como una construcción sociocultural y un sistema de representación que asigna significados y valores, por su sexo y edad, a las personas que son parte de una comunidad (Unicef, 2017). El enfoque de género reconoce que, los valores asignados a los sexos tanto femenino como masculino, se expresan en estereotipos y roles que promueven escenarios de desigualdad y desequilibrio en el ejercicio equitativo de derechos, el acceso a recursos y el reconocimiento tanto para hombres como para mujeres.
- **Enfoque y perspectiva de interseccionalidad:** la interseccionalidad se constituye en el reconocimiento y análisis de la confluencia de diferentes condiciones y situaciones de exclusión, discriminación y/o vulneración de los derechos en una misma persona o un mismo grupo poblacional, que agudiza las desigualdades sociales. Se comprende que esta confluencia no se considera como una sumatoria de las vulneraciones, sino que se manifiesta en efectos y en experiencias por completo distintas (Inau, 2019), que complejizan, dificultan o impiden la garantía de los derechos.
- **Entidad Administradora del Servicio (EAS):** ejecutor público o privado de los servicios de atención a la Primera Infancia, esta definición incluye al ICBF en los casos de operación directa o a través de contratos de aportes y de contratos derivados de convenios interadministrativos y/o de asociación, celebrados entre el ICBF y entidades territoriales o con cajas de compensación familiar.
- **Entornos:** son los espacios físicos, sociales y culturales diversos en los que los niños y las niñas se desenvuelven, con los cuales interactúan, en los que se materializan las acciones de política pública; estos son determinantes para su desarrollo integral. Como entornos están: el hogar, el entorno salud, el educativo, el espacio público y otros propios de cada contexto cultural y étnico. El Estado colombiano se compromete a que en ellos se promueva la protección de sus derechos, se garantice su integridad física, emocional y social y se promueva el desarrollo integral, de manera tal que las niñas y los niños puedan hacer un ejercicio pleno de sus derechos. (Congreso de Colombia, 2016, p.2 y 3).<sup>10</sup>
- **Estándar:** son los atributos mínimos de la atención que establecen las condiciones de calidad en la prestación del servicio de educación inicial.
- **Estilos de vida:** entendidos como patrones de comportamiento habituales e identificables producto de la interacción entre las condiciones de vida y las características individuales también determinadas por factores socioculturales y psicosociales son considerados determinantes intermedios de la salud (OMS, 1998; Solar & Irwin, 2010). Desde esta perspectiva, los estilos de vida no se constituyen en situaciones que dependen exclusivamente de las decisiones racionales e individuales de las personas y sus familias, sino que en gran medida son producto de las condiciones sociales, económicas y culturales en las que viven y de las interacciones tejidas en los contextos donde habitan (Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031).
- **Estilos de vida saludable:** conjunto de hábitos, comportamientos, tradiciones y prácticas que las personas o grupos llevan a cabo para satisfacer las necesidades humanas y alcanzar un estado de

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	<b>F8.P14.DE</b>	<b>18/09/2024</b>
	<b>GUÍA OPERATIVA ATENCION INTEGRAL EN ESPACIOS DE CUIDADO NOCTURNO</b>	<b>Versión 1</b>	<b>Página 16 de 106</b>

bienestar. (SDIS, 2021, pág. 2). Los estilos de vida no se constituyen en situaciones que dependen exclusivamente de las decisiones racionales e individuales de las personas y sus familias, sino que en gran medida son producto de las condiciones sociales, económicas y culturales en las que viven y de las interacciones tejidas en los contextos donde habitan (Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031).

- **Estrategia pedagógica:** son formas definidas de trabajo o quehacer pedagógico con las niñas, los niños, las personas en periodo de gestación y sus familias; es decir son las maneras en las que se organiza y define el “cómo” del proceso pedagógico. Las estrategias tienen distintas características, sin embargo, todas en la educación inicial reconocen de manera especial a los sujetos como el centro de los procesos, por lo que son ellos los actores principales en las experiencias.
- **Experiencias pedagógicas:** son propuestas que motivan a vivencias únicas y genuinas, que tienen una intencionalidad definida alrededor de la promoción del desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños y el bienestar de las personas en periodo de gestación.
- **Familias:** la Política Pública de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias (Ministerio de Salud y Protección Social, 2016), comprende que las familias son sujetos colectivos de derechos, que transitan por los diferentes entornos en los que se encuentran y donde sus integrantes se desarrollan, y que actúan como agentes de transformación social, debido a su capacidad de potenciar el desarrollo tanto de cada uno de sus miembros, como a nivel colectivo y social. Son sujetos colectivos de derechos, agentes de transformación y sistemas vivos.
- **Focalización:** de acuerdo con el artículo 94 de la Ley 715 de 2001, modificado por el artículo 24 de la Ley 1176 de 2007, es el proceso mediante el cual se garantiza que el gasto social se asigne a los grupos de población más pobre y vulnerable, con el fin de maximizar su impacto social.
- **Género:** esta categoría se encuentra asociada a la construcción de la identidad de las personas en relación con las ideas, creencias, representaciones, roles y características que socialmente se han construido desde cada cultura, respecto al género femenino y el género masculino. Es decir, que el género se constituye como una construcción social desde la cual, históricamente se ha avanzado en la organización social. Al ser el género una construcción social, cada persona cuenta con identidad de género y expresión d
- género, es decir que, las personas realizan la construcción de su identidad de género, a partir de la vivencia individual desde aspectos como la cultura, las interacciones sociales, el desarrollo individual, es decir, que el género es una construcción social, que desde cada individuo se define a través de la identidad y la expresión de género. (MEDD, ICBF 2023 p. 39).
- **Grupo etario:** se refiere a la franja de edades similares en la que se agrupa una población.
- **Grupo étnico:** para la Corte Constitucional colombiana, la definición de un grupo étnico comprende dos condiciones: una subjetiva y otra objetiva. La primera está relacionada con la conciencia de la identidad étnica, es decir:  
*“(…) La conciencia que tienen los miembros de su especificidad, es decir, de su propia individualidad, a la vez que, de su diferenciación de otros grupos humanos, y el deseo consciente*

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



PROCESO  
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

GUÍA OPERATIVA ATENCIÓN INTEGRAL EN ESPACIOS DE  
CUIDADO NOCTURNO

F8.P14.DE

18/09/2024

Versión 1

Página 17 de  
106

*en mayor o menor grado, de pertenecer a él, de seguir siendo lo que son y han sido hasta el presente". (De Obieta Chalbaud, 1989, p.43, citado en Corte Constitucional<sup>11</sup>, 1996).*

*La segunda se refiere a "los elementos materiales que distinguen al grupo, comúnmente reunidos en el concepto de "cultura". Este término hace relación básicamente al conjunto de creaciones, instituciones y comportamientos colectivos de un grupo humano. (...) el sistema de valores que caracteriza a una colectividad humana." En este conjunto se entienden agrupadas, entonces, características como la lengua, las instituciones políticas y jurídicas, las tradiciones y recuerdos históricos, las creencias religiosas, las costumbres (folclore) y la mentalidad o psicología colectiva que surge como consecuencia de los rasgos compartidos". (De Obieta Chalbaud, 1989, p.38 y 39, citado en Corte Constitucional, 1996).*

- **Identidad cultural:** Conjunto de particularidades propias de una cultura o grupo que permiten a los individuos identificarse como miembros de este grupo. Comprende un sistema de valores, creencias, rituales y comportamientos que constituyen el patrimonio y herencia cultural de la comunidad.
- **Identidad de género:** se basa en el concepto que se tiene de uno mismo/misma, a partir cómo ve el mundo, como lo experimenta, como atraviesa desde lo cultural, social y lo sexual pasando por los sentimientos que esto conlleva, teniendo una estrecha relación cómo vivimos y sentimos nuestro cuerpo desde la experiencia personal y cómo lo llevamos al ámbito público. Es decir, Se trata de la forma individual e interna de vivir el género, la cual podría o no corresponder con el sexo con el que nacimos. No hay una única forma de ejercer la sexualidad y los afectos, existen otras formas de expresarlos. La identidad de género de una persona puede ser independiente del sexo con el que nació y de su orientación sexual. Se estructura a partir de las experiencias y vivencias de las personas entre los 2 a 3 años, independientemente del sexo. Se manifiesta con sus sentimientos, comportamientos o actitudes que han sido asumidas desde lo femenino o masculino. (Lamas, 2019). (MEDD, ICBF 2023 p. 54).
- **Inclusión social:** Es un proceso que asegura que todas las personas tengan las mismas oportunidades y la posibilidad real y efectiva de acceder, participar, relacionarse y disfrutar de un bien, servicio o ambiente, junto con los demás ciudadanos, sin ninguna limitación o restricción por motivo de discapacidad, mediante acciones concretas que ayuden a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad (Ley 1618 de 2013, artículo 2°).
- **Infancia:** "La infancia, que significa mucho más que el tiempo que transcurre entre el nacimiento y la edad adulta, se refiere al estado y la condición de la vida de un niño: a la calidad de esos años. Implica un espacio delimitado y seguro, separado de la edad adulta, en el cual los niños y las niñas pueden crecer, jugar y desarrollarse." (UNICEF et al., 2005).
- **Interculturalidad:** tiene como propósito fundamental, el diálogo equitativo entre culturas, lo que implica que estas, en medio de sus particularidades, encuentran formas de relacionamiento y encuentro que les permite continuar su existencia sin dañarse mutuamente. La interculturalidad supone el reconocimiento y valoración desde adentro de cada cultura como condición para reconocer y valorar al otro. Implica por esto el diálogo y la escucha permanente, razón por la cual no se trata de escuchar y luego definir de manera unilateral las formas en que se desarrollará un

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	F8.P14.DE	18/09/2024
	<b>GUÍA OPERATIVA ATENCION INTEGRAL EN ESPACIOS DE CUIDADO NOCTURNO</b>	Versión 1	Página 18 de 106

proyecto o programa, sino de procesos de negociación. En este sentido, la interculturalidad se entrelaza con la construcción de confianza y la participación. (MEDD, ICBF 2023 p. 33).

- **Interseccionalidad:** este término se utiliza para señalar cómo diferentes fuentes estructurales de desigualdad (como la clase social, el sexo/género, la sexualidad, la discapacidad, la etnia, la nacionalidad, la edad, etc.), que mantienen relaciones recíprocas, son una plataforma que agudizan las dinámicas de discriminación y segregación, lo que requiere de un análisis que va más allá de lo poblacional y posibilita la definición de respuestas de atención que permitan garantizar la vivencia diferencial de los derechos.
- **Interventor:** la persona natural o jurídica encargada de realizar la interventoría.
- **Interventoría:** se refiere al “seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato o convenio realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato o convenio suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero y jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría”<sup>12</sup>.
- **Lactancia humana:** es una práctica familiar, comunitaria y diversa, reconocida como el primer acto de soberanía y autonomía alimentaria que contribuye al derecho a la alimentación de una forma natural, solidaria y sustentable, comprende las acciones por parte del ser humano en su estructura biopsicosocial, y surge como una manifestación multidimensional que trasciende lo biológico. Parte de la voluntad humana de querer lactar y está determinada por el contexto social, cultural y económico. Es una práctica que se encuentra arraigada en las tradiciones que transmiten saberes, conocimientos, costumbres y lazos afectivos entre generaciones, vínculos familiares y comunitarios en una unidad ecosistémica de supervivencia y de construcción de solidaridades. Desde una perspectiva diferencial de derechos, la lactancia humana tiene incidencia directa en las políticas públicas, reconoce las particularidades, necesidades y expectativas de las mujeres/personas en período de lactancia, sus familias, comunidades y otros actores del contexto, promoviendo la igualdad, equidad y no discriminación (ICBF, 2024)<sup>10</sup>.
- **Lineamiento:** es un documento que determina las bases técnicas según referentes conceptuales y metodológicos que sustentan el desarrollo de una o un conjunto de modalidades de Servicio Público de Bienestar Familiar – SPBF y describe la clasificación, define las etapas y actividades generales que deben desarrollarse de manera articulada.
- **Manual Técnico:** es un documento donde se describe el ¿qué y cómo? del proceso de atención, explicitando las etapas y actividades que de manera articulada deben desarrollarse, así como las condiciones de calidad, requisitos y procedimientos para la operación de dicha modalidad, complementando de manera operativa el lineamiento técnico.
- **Modalidad:** clasificación de las formas en las que se presta el Servicio Público de Bienestar Familiar - SPBF, se caracterizan por el grupo poblacional de atención previamente definido o por las condiciones técnicas específicas requeridas para desarrollar el proceso de atención. Las

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	F8.P14.DE	18/09/2024
	<b>GUÍA OPERATIVA ATENCION INTEGRAL EN ESPACIOS DE CUIDADO NOCTURNO</b>	Versión 1	Página 19 de 106

modalidades de educación inicial estructuradas por el ICBF para la atención a la primera infancia son: Institucional, Familiar, Propia e Intercultural y Comunitaria.

- **Movilización social:** “son las acciones desarrolladas con los diferentes actores, incluyendo los niños y las niñas, que buscan generar transformaciones culturales e influir en imaginarios sociales donde la niñez efectivamente sea lo primero” (Ley 1804 de 2016).
- **Participación:** es un derecho que implica involucrar a las personas (niñas y niños, familias, adultos, adultos mayores, etc.) en los asuntos en los que sus vidas se afectan de maneras directas o indirectas, desde el inicio de los procesos, hasta su seguimiento. La participación significa construir lenguajes comunes, esto quiere decir que no se espera que las comunidades hagan esfuerzos para entender el lenguaje institucional, por ejemplo, sino que se creen formas comunes en las que todas las partes se sientan cómodas y se garantice la comprensión mutua. Así mismo, sucede con las niñas y los niños: su participación significa para los adultos la necesidad de comprender sus expresiones y proveer los tiempos y recursos necesarios para dialogar efectivamente con ellos.
- **Participante:** niña, niño, mujer y persona en gestación o periodo de lactancia, vinculado a una modalidad de atención a la Primera infancia en cualquiera de sus formas de atención, en la que se garantiza su derecho a la educación inicial, a través de ambientes, experiencias pedagógicas y cuidado calificado que potencian su desarrollo integral.
- **Persona con discapacidad:** son ciudadanos sujetos de derechos, seres singulares y diversos, que son parte activa de los entornos propios de la Primera Infancia, a través de los cuales se les deben garantizar las atenciones que propendan por su desarrollo integral en un marco de inclusión y protección.
- **Perspectiva de diversidad:** *"Desde la Política de Atención Integral a la Primera Infancia, la perspectiva de reconocimiento, respeto y celebración de la diversidad apunta a la protección integral de los derechos de los niños y las niñas (derechos individuales) y los de sus familias y comunidades (derechos colectivos). Esto significa que partimos del reconocimiento de la diversidad y singularidad de las formas de vida y desarrollo de los niñas y niños, al tiempo que propendemos por la prevención y la eliminación de la discriminación de los niños, niñas, sus familias y comunidades, en todas las formas de interacción y acción de las entidades (públicas y privadas) que garantizan la atención integral a la primera infancia, así como en las relaciones cotidianas que tejemos alrededor de los niños y las niñas. Reconocemos la importancia de ver la diversidad como potencia y posibilidad de disfrute. Desde la idea de “poner a los niñas y niños en el centro”, hemos propuesto entender su complejidad y diversidad, lo que, por supuesto incluye las condiciones de vulnerabilidad, pero no se agota en ellas, sino que las ve de manera paralela a sus fortalezas, aquello que les gusta, les interesa, sus potencialidades”.*<sup>13</sup>
- **Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional - PNSAN:** es la Política vigente, que fue adoptada mediante el documento CONPES Social 113 de 2008, tiene como objetivo: "Garantizar que toda la población colombiana disponga, acceda y consuma alimentos de manera permanente y oportuna, en suficiente cantidad, variedad, calidad e inocuidad", adicionalmente define la Seguridad Alimentaria y Nutricional como "la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	F8.P14.DE	18/09/2024
	<b>GUÍA OPERATIVA ATENCION INTEGRAL EN ESPACIOS DE CUIDADO NOCTURNO</b>	Versión 1	Página 20 de 106

parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa" (DNP, 2008). Así, se establece que una persona está en privación si carece de la posibilidad de acceder a una canasta de alimentos para una alimentación suficiente y adecuada (dimensión económica) y no tiene la capacidad de transformar los medios disponibles para alimentarse adecuadamente (dimensión de calidad de vida y fines del bienestar).

- **Prevención de vulneraciones:** se entiende el conjunto de medidas y acciones adoptadas a nivel individual, colectivo o institucional, orientadas a identificar amenazas, fortalecer capacidades, reducir los riesgos y vulnerabilidades, contribuyendo así a evitar la ocurrencia de hechos que afecten la protección integral y la garantía de derechos. La prevención también comprende todas las acciones realizadas para minimizar el impacto o atenuar las consecuencias derivadas de las vulneraciones (ICBF, 2021).
- **Proceso Administrativo de Restablecimiento de los Derechos - PARD:** es el conjunto de actuaciones administrativas y judiciales que la autoridad administrativa debe desarrollar para la restauración de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes que han sido vulnerados amenazados o inobservados
- **Promoción de derechos:** Se entiende como la planeación, diseño e implementación de acciones orientadas a difundir los derechos de niñas, niños y adolescentes, sensibilizar sobre la importancia de su protección y brindar alternativas de participación a nivel individual y colectivo. Lo anterior, para permitir que niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades fortalezcan su desarrollo integral y sus capacidades para incidir en la adopción de prácticas, actitudes y posicionamientos protectores (ICBF, 2021).
- **Protección Integral:** Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de estos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos.
- **Puerperio/post parto:** es el periodo de transición y adaptación necesario, que inicia después del parto. Este período es esencial para el desarrollo de los recién nacidos, para la recuperación de la mujer o la persona que acaba de parir, para el reconocimiento de las funciones parentales y para que se establezca el vínculo afectivo entre los recién nacidos y su familia. (Ley 2244 de 2022)
- **Ración preparada:** consiste en el suministro de una alimentación que se prepara en un sitio específico determinado por el tipo de programa, que puede ser una cocina familiar (ej.: hogares comunitarios, hogares sustitutos) o institucional (ej.: instituciones de protección), entre otros. (Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF, 2020).
- **Realizaciones:** son las condiciones y estados que se materializan en la vida de cada niña y niño y hacen posible su desarrollo integral, como lo establece el literal b) del artículo 4 de la Ley 1804 de 2016<sup>15</sup>.

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	F8.P14.DE	18/09/2024
	<b>GUÍA OPERATIVA ATENCION INTEGRAL EN ESPACIOS DE CUIDADO NOCTURNO</b>	Versión 1	Página 21 de 106

- **Ruralidad:** desde una perspectiva normativa y espacial, la Ley 1454 de 2011, Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, define la ruralidad como áreas geográficas donde predominan actividades económicas relacionadas con la agricultura, la ganadería, la silvicultura y otras primarias. Estas áreas suelen tener una baja densidad de población y se diferencian de las áreas urbanas y metropolitanas al estar habitadas principalmente por pueblos étnicos y campesinos.

Así mismo, la ley reconoce la importancia de las áreas rurales en el desarrollo del país y establece la necesidad de promover su ordenamiento y desarrollo rural integral, garantizando su gestión sostenible mediante la implementación de políticas y programas orientados a mejorar las condiciones de vida de la población, fortalecer la economía étnica y campesina, promover la equidad social y garantizar el acceso a servicios básicos y oportunidades de desarrollo en las áreas rurales. Para lo anterior, se considera la protección y conservación de los recursos naturales y culturales presentes, asegurando la participación ciudadana en los procesos de ordenamiento territorial en la ruralidad.

- **Ruta Integral de Atenciones - RIA:** según el literal e) del artículo 4, de la Ley 1804 de 2016, es la “herramienta que contribuye a ordenar la gestión de la atención integral en el territorio de manera articulada, consecuente con la situación de derechos de las niñas y los niños desde la gestación, con la oferta de servicios disponible y acorde con características en sus respectivos contextos. Como herramienta de gestión intersectorial, la RIA convoca a todos los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar con presencia, competencias y funciones en el territorio”<sup>16</sup>.
- **Servicio:** se entiende como la clasificación de las formas en las que se presta el servicio público de bienestar familiar - SPBF, se caracterizan por el grupo poblacional de atención previamente definido o por las condiciones técnicas específicas requeridas para desarrollar el modelo de atención.
- **Sexo:** “Esta categoría hace referencia a las características biológicas con las que nace cada persona, de esta manera, contiene los caracteres sexuales de los seres humanos, los cuales hacen referencia en primer lugar al aparato reproductor y los genitales, en segundo lugar, el componente hormonal, el desarrollo muscular, la estructura ósea y la constitución genética. Las subcategorías que lo conforman son: hombre, mujer e intersexual. Cuando se enuncia el sexo de una persona, se hace alusión al Sexo asignado al nacer. (MEDD, ICBF 2023).
- **Sistemas de apoyo:** Son “Recursos y estrategias que pretenden promover el desarrollo, educación, intereses y bienestar personal de una persona y que mejoran el funcionamiento individual. Los servicios son un tipo de apoyo proporcionado por profesionales y organizaciones” Luckasson & Cols (et al. 2002), y se clasifican en: Intermitente, limitados, extensos o generalizados.
- **Sistema Nacional de Bienestar Familiar - SNBF:** es el conjunto de agentes, instancias de coordinación y articulación y de relaciones existentes entre estos, para dar cumplimiento a la protección integral de las niñas, niños y adolescentes y al fortalecimiento familiar en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal.

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	F8.P14.DE	18/09/2024
	<b>GUÍA OPERATIVA ATENCION INTEGRAL EN ESPACIOS DE CUIDADO NOCTURNO</b>	Versión 1	Página 22 de 106

- **Supervisor:** es la persona encargada del “seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados” (Ley 1474 de 2011, Artículo 83).
- **Sustentabilidad:** En oposición al discurso del “desarrollo sostenible”, la sustentabilidad promueve una ruptura con el paradigma occidental, especialmente la idea que separa al ser humano de la naturaleza y lo coloca por encima de ella como administrador de sus “recursos”. En esta perspectiva descolonizadora, la sustentabilidad considera que la humanidad hace parte de la naturaleza de forma que, la afectación y degradación que se produce sobre esta incide directamente en su posibilidad de sobrevivencia, imponiéndose la necesidad de construir una ética del cuidado que genere nuevas formas de relacionamiento entre humanos y la naturaleza, los humanos consigo mismos y la emergencia de nuevos sujetos sociales.
- **Talentos:** (...) se define como el alto desenvolvimiento que tiene un individuo en una o más áreas de desempeño humano, lo distingue de otro según sean sus potencialidades. En este sentido, se concibe como todas las manifestaciones individuales exteriorizadas de forma espontánea en el hacer cotidiano de una persona, pueden estar presentes desde su niñez o son desarrollados a través de las vivencias que se experimentan en diversos contextos y se reflejarán a través de cada habilidad, destreza, aptitud o potencialidad que un individuo acciona en un asunto determinado o en diversas actividades, en las cuales puede destacarse con actitud placentera por lo que realiza (Lorenzo García, 2006).
- **Tasas Compensatorias:** aporte que realizan los padres de familia o personas responsables del cuidado de los niños o niñas participantes de los Hogares Infantiles, el cual se liquida tomando como base los ingresos familiares y el salario mínimo legal mensual vigente.
- **Territorio:** se trata de un espacio dinámico y complejo en donde se dan intercambios naturales, sociales, culturales, económicos y políticos, configurado a partir de la apropiación de las comunidades locales y su organización social y política en coordinación, concurrencia y complementariedad con las diversas entidades del ordenamiento territorial. En este proceso de construcción social se insertan también los procesos históricos de ocupación y uso del suelo, los saberes ancestrales, el arraigo por la tierra y el tejido social construido a partir de relaciones de familiaridad, vecindad y solidaridad.

En el caso de las poblaciones campesinas y étnicas en Colombia, el territorio es un símbolo de resistencia y afirmación de identidad, que nutre el sentido de permanencia y reproducción de la vida desarrollando estrategias de subsistencia, autonomía, participación y reconocimiento cultural en la gestión de los recursos naturales.

- **Territorialización:** según López y Figueroa se define como “un proceso en el cual un sujeto, comunidad o grupo social apropia y se vincula con un lugar físico” (López y Figueroa, 2013; Tobasura et al., 2019; Zapata, 2008), en cuanto el espacio geográfico es marcado con las experiencias, memorias y la producción de sentido de los sujetos en un momento determinado. La territorialización se soporta en la relación espacio-tiempo, lo cual hace que sea dinámica y se transforme de acuerdo con el contexto social, cultural y político”. (Castaño-Aguirre et. al, 2021, p.206).

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



PROCESO  
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

GUÍA OPERATIVA ATENCIÓN INTEGRAL EN ESPACIOS DE  
CUIDADO NOCTURNO

F8.P14.DE

18/09/2024

Versión 1

Página 23 de  
106

- **Unidad de Servicio - UDS:** es el lugar físico georreferenciado, donde son atendidos los participantes para recibir directamente los servicios de Primera Infancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).
- **Víctimas del conflicto:** Aquellas personas que han sufrido un daño individual o colectivo como resultado de violaciones graves de los derechos humanos o del Derecho Internacional Humanitario. Estas violaciones pueden incluir desplazamientos forzados, homicidios, desapariciones forzadas, torturas, violencia sexual, reclutamiento de niñas y niños, entre otros. Las víctimas en este orden pueden ser directas, indirectas o colectivas. La ley establece derechos y medidas de reparación para las víctimas, incluyendo el acceso a la verdad, la justicia y la reparación integral, así como la restitución de tierras y la atención en salud, educación y vivienda. Además, promueve la participación activa de las víctimas en los procesos de atención, reparación y construcción de paz en el país, razón por la cual tienen una condición de especial protección y atención dentro de las políticas públicas del país. Ley 1448 de 2011.

### 1.2.2 Siglas

**ADRES:** Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud

**AAVN:** Alimentos de Alto Valor Nutricional

**AIEIPI:** Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia

**BDUA:** Base de Datos Única de Afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud

**BPM:** Buenas Prácticas de Manufactura

**CIPI:** Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia

**CIPRUNNA:** Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, el Uso, Utilización y la Violencia Sexual en contra de Niños, Niñas y Adolescentes

**CPACA:** Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

**CZ:** Centro Zonal

**DANE:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística

**DNP:** Departamento Nacional de Planeación

**DHA:** Derecho Humano a la Alimentación

**DHAA:** Derecho Humano a la Alimentación Adecuada

**DUA:** Diseño Universal para el Aprendizaje

**EAN:** Educación Alimentaria y Nutricional

**ETA:** Enfermedad Transmitida por Alimentos

**EVCDI-R:** Escala de Valoración Cualitativa del Desarrollo Infantil-Revisada

**EAPB:** Entidad Administradora de Planes de Beneficio de Salud<sup>17</sup>

**EAS:** Entidades Administradoras de Servicios

**FTLC:** Fórmula Terapéutica Lista para el Consumo

**GABA:** Guías Alimentarias Basadas en Alimentos

**IBFAN:** Red Internacional de Acción por la Alimentación Infantil (Por sus siglas en inglés)

**ICBF:** Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

**IEC en SAN:** Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional

**IES:** Institución de Educación Superior

**IPS:** Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



**PROCESO  
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

**GUÍA OPERATIVA ATENCIÓN INTEGRAL EN ESPACIOS DE  
CUIDADO NOCTURNO**

**F8.P14.DE**

**18/09/2024**

**Versión 1**

**Página 24 de  
106**

**MEN:** Ministerio de Educación Nacional  
**MAPS+:** Modelo de Acompañamiento Pedagógico Situado  
**MEDD:** Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos  
**NARP:** Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras  
**NTC:** Norma Técnica Colombiana  
**OMS:** Organización Mundial de la Salud  
**ONG:** Organizaciones No Gubernamentales  
**ONU:** Organización de las Naciones Unidas  
**OPS:** Organización Panamericana de la Salud  
**PA:** Propuesta de Atención  
**PAI:** Plan Ampliado de Inmunizaciones  
**PARD:** Proceso Administrativo de Restablecimiento de los Derechos  
**PDLMAC:** Plan Decenal de Lactancia Humana y Alimentación Complementaria  
**PDET:** Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial  
**PND:** Plan Nacional de Desarrollo  
**PNC:** Política Nacional de Cuidado  
**PNIA:** Política Nacional de Infancia y Adolescencia  
**PPDIS:** Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social  
**PQRSD:** Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias  
**PQRSFD:** Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Felicitaciones y Denuncias  
**RAM:** Registro de Asistencia Mensual  
**RETHUS:** Registro Único Nacional del Talento Humano Intercultural en Salud  
**RIA:** Ruta Integral de Atenciones  
**RIEN:** Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes  
**RNMC:** Registro Nacional de Medidas Correctivas  
**RPP:** Ración Para Preparar  
**RUT:** Registro Único Tributario  
**SAN:** Seguridad Alimentaria y Nutricional  
**SGSSS:** Sistema General de Seguridad Social en Salud  
**SIGE:** Sistema Integrado de Gestión  
**SIMAT:** Sistema de Matrícula Estudiantil  
**SISBEN:** Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales  
**SNBF:** Sistema Nacional de Bienestar Familiar  
**SNC:** Sistema Nacional de Cuidado  
**SND:** Sistema Nacional de Discapacidad  
**SNJ:** Sistema Nacional de Juventud  
**SOA:** Soberanía Alimentaria  
**SPA:** Sustancias Psicoactivas  
**SSDPI:** Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia  
**UA:** Unidad de Atención  
**UDS:** Unidad de Servicio  
**UNICEF:** Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

## **2. Descripción del servicio**

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	F8.P14.DE	18/09/2024
	<b>GUÍA OPERATIVA ATENCION INTEGRAL EN ESPACIOS DE CUIDADO NOCTURNO</b>	Versión 1	Página 25 de 106

El servicio está orientado a la atención integral y cuidado calificado de niñas y niños entre los 3 meses y 13 años 11 meses 29 días pertenecientes a familias de padres, madres y/o cuidadores en condiciones socioeconómicas vulnerables y que ejercen labores en horarios nocturnos, desempeñando trabajos informales denominados “rebusque”, oficios independientes o en desempleo, y que no cuentan con redes de apoyo familiar ni comunitaria para el cuidado.

El servicio incluye:

- i) Un espacio de cuidado calificado y seguro en horarios nocturnos;
- ii) Una alimentación pertinente y adecuada que corresponda al requerimiento nutricional diferenciado;
- iii) Experiencias pedagógicas de acuerdo con las características y particularidades de la población sujeto; el servicio se presta durante 6 días a la semana durante 240 días al año y se ajustará según las necesidades del servicio.

En cuanto a la atención y distribución para la prestación del servicio, se contemplan 2 horarios de atención para las niñas, niños y preadolescentes participantes:

- Nocturna intermedia 6:00 p.m. a 10:00 p.m.
- Nocturna completa 6:00 p.m. a 6:00 a.m.

### 2.1 Objetivo General

Prestar el servicio de cuidado calificado nocturno a niñas y niños de la primera infancia e infancia, garantizando la prevención de vulneraciones y violencias, dadas las labores económicas desarrolladas por sus familias y la ausencia de redes familiares y comunitarios de apoyo.

### 2.2 Objetivos Específicos

- Garantizar un espacio seguro de cuidado en horarios nocturnos para el descanso y el sueño.
- Promover acciones de cuidado para el bienestar físico del niño y la niña por medio de: el suministro de alimentación pertinente y nutritiva y el desarrollo de hábitos saludables.
- Implementar acciones pedagógicas intencionadas centradas en los intereses y necesidades de niñas, niños teniendo en cuenta sus características particulares.
- Promover acciones para el desarrollo de habilidades psicosociales y la gestión emocional adaptadas a las necesidades de los niños según su rango etario.
- Fortalecer los vínculos familiares y comunitarios mediante prácticas de cuidado afectivo y crianzas conscientes y libres de violencias.
- Articular con el SNBF acciones con las instituciones e instancias presentes en los territorios para promover la atención integral de niñas y niños.

### 2.3 Población Objetivo

El servicio de cuidado en espacios y horarios nocturno de cuidado calificado está dirigido a las niñas y los niños así:

- Lactantes: de 3 meses –6 meses
- Bebés: 6 meses a 1 año, 11 meses y 29 días
- Primera infancia: de 2 a 5 años, 11 meses y 29 días
- Infancia: de 6 años a 13 años, 11 meses 29 días

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	F8.P14.DE	18/09/2024
	<b>GUÍA OPERATIVA ATENCIÓN INTEGRAL EN ESPACIOS DE CUIDADO NOCTURNO</b>	Versión 1	Página 26 de 106

## 2.4 Criterios de Focalización

### a. Focalización:

El servicio de cuidado en horario nocturno será focalizado en aquellos municipios del país que concentran un número considerable de población con alta vulnerabilidad socioeconómica dedicado a trabajos u oficios informales nocturnos en lugares de alta peligrosidad, conglomerados de trabajadores independientes en sitios de atención nocturna tales como plazas de mercado u otras empresas que tienen en sus núcleos familiares niñas y niños que no cuentan con redes familiares o comunitarias para el cuidado.

### b. Identificación:

La identificación de la población se realizará por los siguientes medios:

- Inscripción directa de la madre, padre o acudiente
- Niñas y niños egresados de la estrategia de atención y prevención de la desnutrición aguda (Centros de Recuperación Nutricional -CRN- y 1000 días para cambiar el mundo y unidades de búsqueda activa).
- Remisión de las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar -SNBF- que se encuentren en situación de vulnerabilidad, riesgo de vulneración de derechos o programas de protección del ICBF a partir de criterios relacionados con las condiciones de pobreza y vulnerabilidad.

Desde la Sede de la Dirección General se brindarán las orientaciones en cada vigencia y estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal, información que podrá ser consultada en el Lineamiento de programación y ejecución de metas sociales y financieras vigente.

### c. Priorización:

- Niñas y niños pertenecientes a familias víctimas del conflicto armado interno por cualquier hecho victimizante.
- Niñas y niños pertenecientes a familias migrantes.
- Niñas y niños pertenecientes Grupo A Pobreza extrema del Sisbén IV
- Niñas y niños hijos de madres/padres desempleados o ejerciendo actividades informales del “rebusque”.
- Niñas y niños con discapacidad.

### d. Inscripción de la población o territorio:

La inscripción de la población será realizada directamente por el padre, madre o acudiente de la niña y niño de manera presencial, el equipo del servicio apoyará el diligenciamiento del formato y la organización de los documentos solicitados para el proceso, los documentos mínimos son<sup>2</sup>:

<sup>2</sup> El hecho de no contar con los documentos mínimos solicitados no excluye de la inscripción ni permanencia en los servicios.

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	F8.P14.DE	18/09/2024
	<b>GUÍA OPERATIVA ATENCIÓN INTEGRAL EN ESPACIOS DE CUIDADO NOCTURNO</b>	Versión 1	Página 27 de 106

- Fotocopia del Registro civil o Tarjeta de identidad
- Soporte de afiliación a seguridad social
- Carné de vacunación
- Carta dental
- Certificado de discapacidad (si aplica)
- Fotocopia del documento de identificación del padre o madre o acudiente

NOTA: En el caso en que el papá o mamá no cuenten con este documento es deber del servicio realizar las articulaciones interinstitucionales requeridas para la generación de estos.

### 3. Componentes del servicio

#### 3.1 Estructura operativa del servicio

El servicio de atención para el cuidado en espacios nocturnos opera bajo una estructura básica compuesta por hasta 60 niñas y niños, según la demanda o necesidad de cada territorio, se conforma por un equipo interdisciplinario de profesionales y auxiliares técnicos para poner en funcionamiento todos sus componentes. La atención de las niñas y niños se lleva a cabo en un espacio propio o arrendado, previa verificación por parte del respectivo Centro Zonal, teniendo en cuenta las orientaciones del componente de ambientes y opera durante doscientos cuarenta (240) días hábiles al año o fracción proporcional según la fecha en la que suscribe el contrato o convenio, garantizando la atención seis (6) días hábiles de la semana de lunes a sábado, de cuatro (4) a doce (12) horas diarias, garantizando que el servicio se encuentre disponible setenta y dos (72) horas de atención directa con las niñas y los niños a la semana.

Con relación a la atención de niñas y niños con discapacidad, por capacidad del talento humano es necesario establecer la relación de atención determinando que, si el número de niñas y niños con discapacidad es por encima de 2 para cada servicio de 60 niñas y niños se debe contratar en el servicio un auxiliar pedagógico adicional. Es fundamental contemplar un horario flexible de asistencia, considerando que se puede requerir atención complementaria con otra entidad para favorecer los procesos de inclusión, este horario flexible debe ser acordado con las familias y cuidadores, procurando que todos aquellos procesos y gestiones que se hacen de manera complementaria al servicio sean informados al talento humano de la UDS, con el objetivo de articular acciones afirmativas y ajuste razonable para garantizar procesos de inclusión social efectivos y oportunos. Este tipo de decisiones responden a la particularidad de cada proceso; por tanto, no aplica necesariamente para todas las niñas y niños con discapacidad.

**Tabla 1. Estructura operativa Servicio cuidado en horario nocturno**

Estructura Operativa
Un (1) Coordinador /Apoyo a la coordinación*
Un (1) Atención en Espacios de Cuidado Nocturno para máximo 60 niñas y niños (Según la demanda del territorio)
<b>Equipo interdisciplinario Atención en Espacios de Cuidado Nocturno (60 niñas y niños)</b>
Un (1) Profesional en Salud y Nutrición (Medio tiempo)
Un (1) Profesional Psicosocial (Tiempo completo)

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	F8.P14.DE	18/09/2024
	<b>GUÍA OPERATIVA ATENCION INTEGRAL EN ESPACIOS DE CUIDADO NOCTURNO</b>	Versión 1	Página 28 de 106

Un (1) Auxiliar de enfermería (Tiempo completo)	
Un (1) Gestor de alimentos (tiempo completo)	
Un (1) Auxiliar de servicios generales	
<b>PARA ATENDER PRIMERA INFANCIA</b>	<b>PARA ATENDER INFANCIA</b>
Un (1) Agente educativo por cada 20 niñas y niños	Un (1) Agente educativo por cada 20 niñas y niños
Un (1) Auxiliar pedagógico por cada 10 niñas y niños	Un (1) Auxiliar pedagógico por cada 20 niñas y niños

\*(Operación Directa)

**Fuente: Construcción de la Subdirección General, 2024**

### 3.2 Componente de cuidado calificado

Los espacios de cuidado nocturno se conciben como un espacio seguro con personal calificado que acoge a, las primeras infancias y a las infancias mientras sus cuidadores no están con ellos, asegurando el bienestar de las dos partes: de quienes cuidan y de quienes son cuidados.

Cuidar establece una relación que se basa en la confianza y que sucede entre quien cuida y quien es cuidado. Se centra en procurar el bienestar de las personas de acuerdo con las necesidades, intereses y motivaciones que les hacen sentirse a salvo, tranquilas y seguras. También se relaciona con cómo se disponen los materiales, los espacios y el ambiente en el que participarán las niñas y los niños y en donde pueden ser, crear, jugar y explorar.

El servicio de cuidado nocturno plantea desde cada uno de sus componentes:

- Reconocer a las niñas y los niños como sujetos titulares de derechos.
- Impulsar las capacidades de las niñas y los niños como sujetos singulares, activos, sociales, diversos, autónomos y participativos.
- Propiciar el autoreconocimiento de la niña o el niño
- Promover las habilidades para la vida de las niñas y niños.
- Promover pautas y prácticas de crianza positiva, respetuosa y amorosa en las familias y relaciones de cuidado con las niñas y niños desde la primera infancia.

Así el servicio se convierte en un escenario que complementa los aprendizajes, experiencias y capacidades iniciadas en el entorno familiar, educativo (infancia) y comunitario. Las prácticas de cuidado hacen parte de la cotidianidad en el servicio e implican cuidar, reconocer, valorar, respetar, acoger y atender de manera sensible y oportuna los llamados, requerimientos y necesidades de niñas y niños, son de vital importancia en los diferentes momentos de la atención, que comprenden: alimentación, higiene, descanso, compartir, expresión de afecto, entre otros, es decir que cada momento de la atención ofrece múltiples oportunidades para promover el ejercicio de la autonomía, la participación, la toma de decisiones, la resolución de conflictos, etc.

Las niñas y los niños de todos los grupos etarios que sean parte del servicio de cuidado nocturno serán parte de una experiencia de cuidado calificado integrado por un equipo interdisciplinario que propende por un cuidado sensible y amoroso, es decir que se centra en responder a las necesidades emocionales, físicas y sociales de las niñas y niños de manera empática y comprensiva. Esto implica ser consciente de los sentimientos y necesidades. (Ainsworth, 1978). Un cuidado sensible y amoroso fomenta un apego seguro

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	F8.P14.DE	18/09/2024
	<b>GUÍA OPERATIVA ATENCIÓN INTEGRAL EN ESPACIOS DE CUIDADO NOCTURNO</b>	Versión 1	Página 29 de 106

entre niñas/niño y el cuidador, lo que es fundamental para su desarrollo integral, reconociendo las particularidades culturales y territoriales.

La base del cuidado sensible y amoroso radica en cinco componentes principales:

- **Empatía:** Ser consciente de los sentimientos y necesidades de la niña o niño.
- **Comprensión:** Comprender las necesidades y deseos de las niñas y niños.
- **Respuesta adecuada:** Responder de manera adecuada y oportuna a dichas necesidades.
- **Sensibilidad:** Ser sensible a las señales y formas de lenguaje de la primera infancia.
- **Amor y afecto:** Demostrar amor y afecto hacia la niña o niño de manera consistente y genuina.

El cuidado desde la empatía, comprensión y respeto se convierte en un enfoque transversal a los servicios que propende aterrizar prácticas y acciones de crianza respetuosa garantizando los derechos de las niñas y niños en el marco de la atención nocturna, de tal forma que las niñas y niños desarrollen habilidades de pensamiento crítico, niveles altos de autoesquemas, toma de decisiones informadas, aceptación y gestión emocional y desarrollen relaciones saludables con los demás (Hart, 2011; Shonkoff & Phillips, 2000).

Las prácticas de cuidado y crianza se refieren a aquellas acciones en las que la familia, la institucionalidad y la sociedad en general realizan con el propósito de promover el bien-estar, el aprendizaje y el desarrollo integral de las niñas y los niños, para orientar y cimentar las bases de su identidad y pertenencia social. En este sentido se conciben en el servicio el refuerzo de las siguientes prácticas de crianza:

**El cuidado de la salud física y emocional:** Comprende todas las formas de cuidado para la prevención, y atención de enfermedades, es importante destacar que, en el servicio se suministrarán medicamentos a los participantes únicamente bajo fórmula médica y por solicitud de los acudientes; cuando la frecuencia de administración sea inferior a 12 horas, con el grupo de acudientes es necesario adelantar espacios para trabajar alrededor de la detección de factores de riesgo, síntomas y signos de alarma, de enfermedades prevalentes de la infancia, así como, las formas de prevención y manejo de las mismas, adicionalmente y si se requiere establecer alianzas con el sistema de salud que permitan hacer seguimiento al estado de salud de niñas y niños para prevenir dichas enfermedades.

Así como ofertar espacios de acompañamiento y gestión emocional como la correulación, espacios de escucha, brindar orientación y asesoría psicosocial a niñas, niños y familias participantes del servicio.

**El cuidado de las interacciones:** Son acciones que procuran garantizar la dignidad, libertad y respeto de las niñas y niños, así como, la construcción de acuerdos. Adicionalmente con las familias se debe promover la comprensión de lo que necesitan las niñas y los niños y cómo acompañarlos y apoyarlos tanto en el seno de las familias como en los diferentes escenarios.

**Cuidado de la alimentación:** Busca fomentar hábitos de vida saludables y el consumo de una alimentación culturalmente aceptada nutricionalmente balanceada, armónica en cantidad y calidad y promotora de sistemas sustentables.

**Cuidado en la higiene:** Promueven hábitos de vida saludable que permiten el cuidado del propio cuerpo, tales como el lavado de manos, el baño diario, el cepillado de dientes, la prevención de la pediculosis (piojos), limpieza de ropa entre otros.

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	F8.P14.DE	18/09/2024
	<b>GUÍA OPERATIVA ATENCION INTEGRAL EN ESPACIOS DE CUIDADO NOCTURNO</b>	Versión 1	Página 30 de 106

**Cuidado del sueño y descanso:** Hace referencia a los momentos de reposo que se propician con el fin de generar bienestar físico, usualmente asociado a los momentos de sueño, atienden a la necesidad humana del descanso, el cual es fundamental para el desarrollo de los niños y las niñas, ya que les permite recuperarse y reponer energías, y teniendo en cuenta el horario nocturno el sueño es una de las formas más importantes de descanso, y les ayuda a:

- Promover el crecimiento: Durante el sueño profundo, el cuerpo libera la hormona de crecimiento (GH), que favorece el crecimiento y la reparación de células y tejidos.
- Mejorar el aprendizaje: El sueño ayuda a consolidar la memoria, a focalizar la atención y a mejorar las estrategias cognitivas, esto es procesar e integrar lo aprendido durante el día y por ende promover un mejor rendimiento académico.
- Desarrollar la personalidad: Los niños que duermen lo suficiente y bien son menos propensos a problemas de comportamiento e irritabilidad, permite desenvolverse mejor, tener una mejor actitud.
- Mantener la salud física: El sueño ayuda a mantener la salud física y a prevenir problemas de salud crónicos, tener un sistema inmunológico más sano.

Es importante tener en cuenta el curso de vida y grupo etario para identificar el estándar de horas que necesitas las niñas y niños para su descanso y desarrollo:

- Lactantes: 16 a 18 horas
- 1 a 2 años: 16 a 14 horas
- 2 a 4 años: 14 a 12 horas
- 4 a 8 años: 12 a 11 horas
- 8 a 10 años: 11 a 10 horas
- 10 a 13 años: 10 a 9 horas

**Cuidado cotidiano:** los momentos cotidianos en el cuidado calificado, se centran en el desarrollo de rutinas y adopción de estilos de vida saludable que contribuyen al desarrollo integral de las niñas y niños desde la primera infancia, desde allí se propende construir momentos, y vivencias que tengan un sentido e intencionalidad clara y este orientada a la garantía de derechos de las niñas y niños desde una mirada consciente y experiencial de lo que comúnmente se ha denominado rutina diaria.

*Convertir las rutinas de alimentación, higiene, sueño, bienvenida o despedida en oportunidades de aprendizaje innovador que provoque en las niñas y niños experiencias que les evoque participar y conectar de una manera genuina con la práctica de cuidado de su bienestar, será fundamental en el servicio nocturno.*

### 3.3 Componente de salud y nutrición

La implementación del componente de salud y nutrición en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF, la Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para las Personas con Discapacidad en el Marco de los Procesos de Atención del ICBF, en la Guía Técnica para la Metrología Aplicable a los Procesos Misionales del ICBF y en el Anexo Derecho Humano a la Alimentación y Soberanía Alimentaria del ICBF y demás documentos que los modifiquen, sustituyan o adicione, toda vez que estos en conjunto constituyen el enfoque y la línea técnica

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	F8.P14.DE	18/09/2024
	<b>GUÍA OPERATIVA ATENCIÓN INTEGRAL EN ESPACIOS DE CUIDADO NOCTURNO</b>	Versión 1	Página 31 de 106

de la Dirección de Nutrición para la materialización y garantía progresiva del Derecho Humano Alimentación Adecuada (DHAA).

En este servicio él o la profesional en nutrición debe realizar actividades que contribuyan al mejoramiento del estado nutricional de cada niña, niño y adolescente; dichas actividades deben ser orientadas a la promoción, protección y apoyo de la lactancia humana, tamizaje nutricional, la implementación de estrategias en salud alimentaria con enfoque participativo, el rescate de la memoria alimentaria (gastronomía ancestral y/o tradicional, identificación los alimentos locales, sus formas de preparación, conservación, transformación y consumo).

### 3.3.1 Aporte alimentario y nutricional

Para del desarrollo de este atributo de calidad el horario del servicio y tiempos de alimentación corresponde a la siguiente tabla:

**Tabla 2. Distribución de tiempos de alimentación según jornadas de atención**

Horarios de Atención	Frecuencia	Raciones Por Entregar	Porcentaje de cubrimiento
6:00 pm a 10:00 pm	6 días de la semana	Cena	30%
6:00 pm a 6:00 am	6 días de la semana	Cena y Desayuno	60%

**Fuente: Elaboración propia, 2024**

Se entregará la Ración Preparada (RP) que cubren el 30% o 60% del requerimiento nutricional diario, según del tiempo de permanencia de las niñas, los niños y adolescentes en la unidad de servicio y el o los tiempos de alimentación contemplados en la minuta patrón establecida por el ICBF y de acuerdo con el ciclo de menús. La o el nutricionista debe tener en cuenta para la elaboración del ciclo de menús, las condiciones particulares de la comunidad usuaria del servicio como alergias, intolerancias, hábitos alimentarios (vegano, vegetarianos), discapacidad entre otros, así como realizar los ajustes razonables a los que haya lugar. Así mismo, la planeación de la alimentación debe tener en cuenta; las orientaciones referentes a la territorialización de la alimentación, las cuales permiten adaptar los ciclos de menús acorde con los contextos territoriales, reconociendo los hábitos, gustos, preferencias costumbres y culturas alimentarias, para el suministro de una alimentación que reconozca las expresiones culturales y tradiciones alimentarias de la población, pero que igualmente sea sostenible y sustentable.

También se debe tener en cuenta la disponibilidad de alimentos en el territorio, para apoyar los circuitos cortos de comercialización y distribución de alimentos, el uso eficiente de los mismos contribuyendo a disminuir las pérdidas y desperdicios; los condimentos a utilizar en las preparaciones deben ser naturales (tomillo, laurel, perejil, cilantro, cebolla, tomate, pimentón, orégano, entre otros) teniendo en cuenta lo descrito en la Guía de Sazonadores Naturales: Especies, hierbas y frutas del Ministerio de Salud y Protección Social a fin de exaltar los sabores y mejorar su palatabilidad. No se debe emplear colorantes o

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	F8.P14.DE	18/09/2024
	<b>GUÍA OPERATIVA ATENCION INTEGRAL EN ESPACIOS DE CUIDADO NOCTURNO</b>	Versión 1	Página 32 de 106

saborizantes o potenciadores de sabor artificiales en las preparaciones, ya que uso es considerado nocivo para la salud.

Dentro de la dinámica del servicio se incluirá el suministro mensual de Alimento de Alto Valor Nutricional (AAVN) a cada participante, tomando en cuenta que es una forma de complementación nutricional. Adicionalmente dentro de los ciclos de menús se debe incluir la cantidad de AAVN (Bienestarina®) establecida en la minuta patrón en diferentes preparaciones como: sopas, purés, salsas, jugos, arepuelas, masitas, coladas, panes, arepas, bizcochos, envueltos, tamales, mazamorra, rosquillas entre otras.

La lactancia exclusiva humana familiar y comunitaria para menores de 6 meses se priorizará dentro de los espacios de cuidado nocturno seguro, por lo que se deberán disponer de un sistema de almacenamiento en frío de la leche humana.

No se permite el uso de biberones ya que alteran el patrón de succión disminuyendo la secreción de leche humana y representa un alto niveles de contaminación bacteriana relacionadas con infecciones de las vías respiratorias, otitis media, caries, mala oclusión, mordida abierta y mala posición de los dientes en formación

Para guardar o almacenar la leche humana, debe usarse un recipiente de vidrio; aunque en este material se pueden perder una pequeña parte de los factores que protegen a los niñas y niños de infecciones y enfermedades (inmunoglobulinas o factores inmunológicos), porque el uso de recipientes plásticos aumenta el riesgo de menor calidad de la leche, ya que cuando se exponen a altas temperaturas, pueden evaporar sustancias químicas que penetran en ella, ocasionando problemas en la salud de los bebés.

**Rotulado de la leche humana:** La leche extraída debe almacenarse en la nevera, preferiblemente de tamaño pequeño destinada exclusivamente para la leche humana, marcando el frasco con un marcador, o sobre esparadrapo o cinta adhesiva, donde se escribe:

- Nombre y apellido del bebé “dueño” de la leche, la fecha y la hora de la extracción.
- Luego de envasada y rotulado el frasco, la leche humana extraída, se puede conservar en nevera o refrigeración hasta por 12 horas, a 5 grados centígrados, se recomienda no colocarla en la puerta de la nevera, o almacenarla en el congelador hasta por 15 días, a menos 3 grados centígrados. Se recomienda no abrir y cerrar frecuentemente el congelador, de esta manera se evitan los cambios de temperatura.
- La leche humana se puede ofrecer a temperatura ambiente o de refrigeración, o si prefiere se le quita el frío colocando el frasco en agua caliente hasta lograr la temperatura exterior. El nivel del agua debe estar por encima del nivel de la leche.
- La leche humana se descongela pasando el frasco por agua caliente es decir a una temperatura que resista meter el dedo en el agua sin quemarse. No se debe agitar el frasco con la leche humana bruscamente porque puede explotar, nunca debe hervirse, o colocarla directamente al fuego porque se altera su contenido de defensas y propiedades nutritivas.

La cantidad de leche humana que el bebé necesita se debe calcular **para las 24 horas** y no por cada toma, teniendo en cuenta el peso del bebé. Así, por ejemplo, un bebé que pesa al nacer 2.5 kilogramos o más, necesita 150 mililitros de leche humana por kilo de peso, es decir 375 mililitros en 24 horas, los cuales se dividen en 8 tomas, por lo tanto, cada toma será de 47 mililitros cada 3 horas. Con los bebés nacidos con

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	<b>F8.P14.DE</b>	<b>18/09/2024</b>
	<b>GUÍA OPERATIVA ATENCION INTEGRAL EN ESPACIOS DE CUIDADO NOCTURNO</b>	<b>Versión 1</b>	<b>Página 33 de 106</b>

bajo peso, es decir menos de 2.5 kilogramos, se comienza con 60 mililitros por kilogramo de peso y se va aumentando en 20 mililitros por kilo de peso, hasta que el bebé esté tomando 200 mililitros por kilogramo de peso diariamente. Esta cantidad se divide en 8 o 12 tomas y se ofrece cada 2 o 3 horas hasta que el bebé alcance 1.8 kilogramos de peso. La cantidad de leche que el bebé reciba puede variar en cada toma, esto no es motivo de preocupación, ya que el bebé decide la cantidad a tomar. Si es muy poca, se le dará una cantidad adicional en la siguiente toma y si presenta señales de hambre se anticipará la próxima toma

Solo en caso de fuerza mayor sustentada en historia clínica, el profesional en nutrición asignado al servicio deberá validar la información relacionada a la imposibilidad de suministrar lactancia.

Acorde al suministro de leche humana a niñas y niños menores de dos años; se garantizará el suministro de alimentación complementaria en las texturas y consistencias como papillas espesas, comida aplastada o machacada y semilíquidas. Tener en cuenta que en paralelo hay un proceso de lactancia en donde se deberá organizar estas rutinas; la alimentación complementaria es un proceso de aprendizaje por medio del sentido del gusto en los lactantes por lo cual deberá ser asistida en el suministro con un adulto. Las precisiones sobre la alimentación complementaria y alimentación asistida en niñas y niños menores de 2 años se encuentran en la Guía de Alimentación y Nutrición para los programas misionales del ICBF vrs 5 o su versión más actualizada.

### **3.3.2 Evaluación y seguimiento del estado nutricional**

Para la toma de medidas antropométricas y el seguimiento del estado nutricional de los participantes se debe tener en cuenta lo establecido en la Guía Técnica Operativa Seguimiento Nutricional, la Guía Técnica para la Metrología Aplicable a los Programas de los Procesos Misionales del ICBF, y la Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para las Personas con Discapacidad en los Marcos de los Procesos de Atención del ICBF, así como el Procedimiento Evaluación y Seguimiento al Estado Nutricional y/o los documentos que lo modifiquen, sustituyan o adicione. En adición a lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones para la evaluación y seguimiento al estado nutricional de los participantes:

#### **a. Valoración antropométrica:**

Todos los participantes deben contar con valoración antropométrica de ingreso, la cual se debe realizar ocho (8) días calendario máximo, después del inicio de la atención. En la valoración de ingreso y de seguimiento, la clasificación antropométrica debe realizarse inmediatamente después de la toma del peso y la talla/longitud, con el propósito de identificar oportunamente las afectaciones del estado nutricional que requieren atención médica urgente, y de realizar la activación inmediata de la ruta de atención a la desnutrición aguda.

La frecuencia del seguimiento al estado nutricional de los niños y niñas menores de cinco años mediante tomas antropométricas al 100% de los participantes dependerá de la clasificación antropométrica

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	F8.P14.DE	18/09/2024
	<b>GUÍA OPERATIVA ATENCION INTEGRAL EN ESPACIOS DE CUIDADO NOCTURNO</b>	Versión 1	Página 34 de 106

identificada, considerando lo establecido en la Resolución 2465 del 2016 o aquella que la modifique o sustituya:

**Tabla 3. Frecuencia de seguimiento antropométrico**

Clasificación antropométrica según indicador peso/talla	Frecuencia de seguimiento antropométrico
Peso adecuado para la talla, riesgo de sobrepeso, sobrepeso y obesidad	Trimestral
Riesgo de desnutrición aguda	Quincenal
Desnutrición aguda moderada o severa	Semanal

**Fuente: Elaboración propia, 2024**

Para el desarrollo de este proceso, el servicio debe contar con equipos de medición antropométrica en adecuadas condiciones de funcionamiento, que den cumplimiento a lo establecido en la Guía Técnica para la Metrología Aplicable a los Procesos Misionales.

De manera complementaria, se establecen mecanismos adicionales para valorar el estado nutricional, tales como la toma de perímetro braquial para la identificación de casos de riesgo de muerte por desnutrición aguda, así como la detección de signos físicos asociados a la desnutrición aguda severa y signos de alarma en niños y niñas menores de cinco años. Al respecto, se precisa lo siguiente:

b.

#### **b. Toma de perímetro braquial**

La toma de perímetro braquial en niños y niñas de 6 a 59 meses sin edema nutricional para identificar el riesgo de muerte por desnutrición aguda se debe realizar mediante el uso de cinta o cintilla métrica y de manera obligatoria una vez al mes, correlacionando el resultado de esta medida con la presencia o no de signos físicos asociados a la desnutrición aguda moderada y severa.

#### **c. Detección de signos físicos asociados a la desnutrición aguda**

El proceso de detección de signos físicos asociados a la desnutrición aguda deberá realizarse a los niños y niñas menores de cinco años, mediante una inspección general detallada de cabeza a los pies la cual puede ser realizada por cualquier integrante del talento humano en cualquier momento de la prestación del servicio, es decir, todo el talento humano de los operadores debe estar en capacidad de identificar en cualquier momento y espacio a los niños y niñas que presenten manifestaciones asociadas a la desnutrición aguda y/o signos de alarma, que requieren atención médica urgente. En adición a lo anterior es importante mencionar que esta inspección cefalocaudal se debe realizar de manera obligatoria una vez al mes a todos los niños y niñas menores de cinco años.

#### **d. Identificación de signos de alarma**

La identificación de signos de alarma en niños, niñas para orientar la atención del sector salud con carácter urgente, se debe realizar teniendo en cuenta lo siguiente:

- Dificultad para respirar o respiración rápida: respiración “entrecortada”, “cansada”, “agitada”, “rápida” o diferente de la normal; si evidencia hundimiento de la piel entre

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	F8.P14.DE	18/09/2024
	<b>GUÍA OPERATIVA ATENCION INTEGRAL EN ESPACIOS DE CUIDADO NOCTURNO</b>	Versión 1	Página 35 de 106

las costillas o que el niño necesita hacer un esfuerzo mucho mayor al respirar; ronquidos o sonidos durante la respiración.

- Diarrea en tres o más ocasiones en 24 horas con disminución de la consistencia habitual, a veces con sangre y moco, a veces acompañadas de vómitos,
- Lloro sin lágrimas, orina poco, tiene la boca seca y los ojos hundidos.
- No puede comer o beber nada o vomita todo.
- Si se encuentra adormecido o no despierta con facilidad.
- Se encuentra inconsciente.
- Presentar fiebre de más de 38°C por más de 3 días.
- Presenta ataques o convulsiones.
- Cualquier episodio de fiebre en un niño menor de 2 meses.

En línea con lo anterior, se establece que el registro primario de los datos antropométricos, el perímetro braquial, los signos físicos asociados a la desnutrición aguda, y los signos de alarma se deberá realizar en el formato y/o sistema de información definido por el ICBF.

Es importante precisar que, a partir del estado nutricional identificado, el profesional en salud y nutrición del operador deberá formular e implementar acciones encaminadas a prevenir el deterioro del estado nutricional de los usuarios en el marco de la educación para la salud alimentaria y la promoción, protección y apoyo a la práctica de la lactancia humana, de acuerdo con lo establecido en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF vigente, o aquellos documentos que la modifiquen o sustituya.

***Acciones para la gestión de la atención efectiva y oportuna de la desnutrición aguda por parte del sector salud***

En caso de que se identifiquen niños y niñas con desnutrición aguda moderada o severa, y/o con perímetro braquial menor 11,5 cm y/o signos físicos asociados a la desnutrición y/o mujeres y personas gestantes, niños y niñas con signos de alarma, el profesional de salud y nutrición del operador o del ICBF (cuando aplique) debe realizar la canalización y/o reporte de estos casos a la Entidad Territorial de Salud de residencia del usuario, Entidad Administradora de Planes de Beneficios y/o IPS Primaria, en un tiempo no mayor al establecido en el cuadro anterior, informando por el medio que le sea posible: Nombres y apellidos, Tipo y Número de documento, Sexo, Edad, Entidad Administradora de Planes de Beneficios, Fecha de nacimiento, Municipio, Ubicación donde vive (dirección), nombre del cuidador, teléfono, Signos Físicos, Signos de alarma, Perímetro braquial y Clasificación antropométrica incluyendo dato de peso y talla. Así mismo, se debe realizar el seguimiento a la atención efectiva, por parte del sector salud, de los casos reportados.

En adición a lo anterior, en los niños y niñas menores de cinco años que hayan recibido atención efectiva desde el sector salud en quienes se haya instaurado el tratamiento ambulatorio con la Fórmula Terapéutica Lista para el Consumo - FTLC, en el marco del proceso de atención se deberá acompañar el suministro y consumo de la misma, durante el tiempo de permanencia en el servicio y según las indicaciones del profesional de salud que formuló el tratamiento, reportándolo en el formato que el ICBF disponga.

Adicionalmente, se debe apoyar la gestión para garantizar el seguimiento ambulatorio que realice el sector salud, de acuerdo con lo establecido en el Lineamiento para el manejo integrado de la desnutrición aguda

***¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!***

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	F8.P14.DE	18/09/2024
	<b>GUÍA OPERATIVA ATENCION INTEGRAL EN ESPACIOS DE CUIDADO NOCTURNO</b>	Versión 1	Página 36 de 106

moderada y severa en niños y niñas de 0 a 59 meses de edad, adoptado por la Resolución N°2350 del 2020 o aquella que la modifique o sustituya.

En caso de que se identifiquen barreras de acceso a la atención y efectiva de la desnutrición aguda moderada o severa por parte del sector salud, éstas deben ser notificadas oficialmente a la supervisión del contrato, con el propósito de movilizar y articular las acciones correspondientes en acompañamiento del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

### 3.3.3 Registro de atenciones del Sistema de Salud.

**Afiliación al SGSS.** En las unidades de cuidado se debe encontrar el soporte físico o digital de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSSS, el cual puede ser un certificado emitido por la Entidad Administradora de Planes de Beneficio de Salud (EAPB) o soporte de la afiliación generado del sitio web ADRES - Base de Datos Única de Afiliados (BDUA). Dicha certificación debe tener vigencia no superior a seis (6) meses. Para los casos de afiliaciones al régimen especial de salud, se valida el carné o la certificación emitida por la entidad prestadora.

**Vacunación:** Dentro del servicio deberá reposar una copia del soporte físico o digital de la aplicación del esquema nacional de vacunación de todas las niñas, los niños de acuerdo con el Programa Ampliado de Inmunización - PAI vigente, aprobado por el Ministerio de Salud y Protección Social. Cuando no se cuente con el soporte que evidencie la aplicación del esquema nacional de vacunación vigente de todas las niñas y los niños, la UDS deberá consignar en el registro de novedades: las razones por las cuales los participantes no tienen el esquema de vacunación completo para la edad o no cuentan con el soporte y las orientaciones a las familias y cuidadores sobre la ruta para el acceso a esta atención en salud y la obtención del documento, así mismo debe quedar registrado el compromiso firmado por la familia y cuidador, especificando la fecha pactada de cumplimiento.

**Valoración Nutricional:** Considerando aspectos como datos generales, antecedentes de salud y alimentarios, datos antropométricos, diagnóstico nutricional, objetivos alimentarios, estrategias de intervención, plan dietario propuesto, seguimiento nutricional y alimentario. Para el cargue de la información en el sistema, deberán tener completo y en físico los formatos de captura en la versión más vigente:

- Formato Captura de Datos Antropométricos de las Niñas y los Niños
- Formato para la Identificación de Signos Físicos Asociados a la Desnutrición Aguda

En caso de que se identifiquen niños y niñas con desnutrición aguda moderada o severa, y/o con perímetro braquial menor 11,5 cm y/o signos físicos asociados a la desnutrición y/o mujeres y personas gestantes, niños y niñas con signos de alarma, el profesional de salud y nutrición del operador o del ICBF (cuando aplique) debe realizar la canalización y/o reporte de estos casos a la Entidad Territorial de Salud de residencia del usuario, Entidad Administradora de Planes de Beneficios y/o IPS Primaria, en un tiempo no mayor al establecido en el cuadro anterior, informando por el medio que le sea posible: Nombres y apellidos, Tipo y Número de documento, Sexo, Edad, Entidad Administradora de Planes de Beneficios, Fecha de nacimiento, Municipio, Ubicación donde vive (dirección), nombre del cuidador, teléfono, Signos

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	<b>F8.P14.DE</b>	<b>18/09/2024</b>
	<b>GUÍA OPERATIVA ATENCION INTEGRAL EN ESPACIOS DE CUIDADO NOCTURNO</b>	<b>Versión 1</b>	<b>Página 37 de 106</b>

Físicos, Signos de alarma, Perímetro braquial y Clasificación antropométrica incluyendo dato de peso y talla. Así mismo, se debe realizar el seguimiento a la atención efectiva, por parte del sector salud, de los casos reportados.

En adición a lo anterior, en los niños y niñas menores de cinco años que hayan recibido atención efectiva desde el sector salud en quienes se haya instaurado el tratamiento ambulatorio con la Fórmula Terapéutica Lista para el Consumo - FTLC, en el marco del proceso de atención se deberá acompañar el suministro y consumo de la misma, durante el tiempo de permanencia en el servicio y según las indicaciones del profesional de salud que formuló el tratamiento, reportándolo en el formato que el ICBF disponga.

Adicionalmente, se debe apoyar la gestión para garantizar el seguimiento ambulatorio que realice el sector salud, de acuerdo con lo establecido en el Lineamiento para el manejo integrado de la desnutrición aguda moderada y severa en niños y niñas de 0 a 59 meses de edad, adoptado por la Resolución N°2350 del 2020 o aquella que la modifique o sustituya.

En caso de que se identifiquen barreras de acceso a la atención y efectiva de la desnutrición aguda moderada o severa por parte del sector salud, éstas deben ser notificadas oficialmente a la supervisión del contrato, con el propósito de movilizar y articular las acciones correspondientes en acompañamiento del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Para el caso de los participantes con edades entre los 6 a 13 años, se establece que todos deben contar con la valoración antropométrica de ingreso y su respectivo seguimiento con una periodicidad semestral, a excepción de los casos en los que se identifique déficit nutricional, a quienes se les debe valorar con una frecuencia mensual; y el registro de esta información se deberá realizar en el formato de registro primario y/o en el sistema de información que defina el ICBF. Con el fin de contribuir al mejoramiento del estado nutricional de los participantes de la forma de atención, se desarrollan estrategias a través de las herramientas que articulan la clasificación nutricional con el reconocimiento de las necesidades sociales, la gestión de atenciones interinstitucionales y la implementación de acciones de promoción y prevención, que permiten fortalecer los procesos de educación para la salud alimentaria en los participantes y sus familias

Por último, se precisa que, si el participante se encuentra vinculado a otra modalidad de atención del ICBF, las acciones de valoración y seguimiento al estado nutricional se realizarán en la modalidad en la que se realicen acciones de atención en jornada diurna (como, por ejemplo, las modalidades de educación inicial) y en este servicio se realizarán acciones de acompañamiento a las mismas, para lo cual se deberá adelantar la articulación necesaria.

### **3.3.4 Educación para la salud alimentaria**

La educación para la salud alimentaria responde a la necesidad de vivencia del Derecho humano a la Alimentación Adecuada con énfasis en la SOA, partiendo de tres momentos que invitan a un proceso reflexivo, de identificación de conocimientos previos en los territorios y de construcción del conocimiento en conjunto. Cada uno de estos momentos está acompañado de por una de las siguientes preguntas orientadoras: "¿Cuál es el objetivo?", "¿Cómo se logra?" y "¿Qué aprendimos?".

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	F8.P14.DE	18/09/2024
	<b>GUÍA OPERATIVA ATENCIÓN INTEGRAL EN ESPACIOS DE CUIDADO NOCTURNO</b>	Versión 1	Página 38 de 106

Para el desarrollo de cada uno de los momentos se requiere tener en cuenta las siguientes recomendaciones pedagógicas y metodológicas:

- **Reconocimiento:** es fundamental identificar las características propias de las personas que participan y los contextos en los que habitan.
- **Ambientes pedagógicos:** son las condiciones necesarias para que se promueva la enseñanza y el aprendizaje a través del diálogo genuino. Se debe contar con lo pertinente para todas las actividades y personas participantes (MEN - OEI, 2018).
- **Intencionalidad pedagógica:** todas las actividades deben ser planeadas previamente y contar con objetivos claros para promover la enseñanza y el aprendizaje (MEN - OEI, 2018).
- **Participación:** a través de la información clara y concisa para quienes hacen parte de las actividades.
- **Pertinencia:** este concepto busca promover coherencia y relación lógica con las condiciones y necesidades existentes, además, impacta la comunicación y confianza que se pueda generar en el proceso.
- **Dinamismo:** trabajar activamente con todas las personas, para promover el movimiento, la reflexión y el diálogo constante.
- **Flexibilidad:** es la capacidad de adaptarse a contextos cambiantes y retadores.
- **Inclusión:** es la responsabilidad de tomar en cuenta las necesidades de las personas participantes.

El talento humano encargado –profesional en nutrición–, debe generar acciones encaminadas a la construcción y desarrollo de la estrategia de salud alimentaria, enmarcada en las necesidades de la comunidad atendida, teniendo como horizonte los temas:

**Tabla 4. Temáticas para el fortalecimiento de capacidades de agentes educativos**

Acciones de promoción, protección y apoyo a la lactancia humana y alimentación complementaria.	Acciones que promuevan la alimentación saludable	Acciones que promuevan la actividad física y juego activo.
Lactancia humana familiar comunitaria y diversa	Clasificación de los alimentos según su grado de procesamiento (NOVA)	Promoción de la actividad física como estrategia pedagógica
Conformación de grupos de apoyo a la lactancia humana.	Importancia de consumir alimentos naturales o mínimamente procesados.	Promoción del juego intencional como estrategia pedagógica.
Alimentación complementaria saludable	Selección de alimentos accesibles y nutritivos en mercados locales	Estrategias para la adopción de hábitos de vida saludable.
Alimentación perceptiva	Rescate de la cultura alimentaria con enfoque territorial y poblacional	
Código internacional de sucedáneos		

**Fuente: Elaboración propia, 2024**

Nota: Es necesario propiciar espacios de fortalecimiento de capacidades, entorno a estas temáticas y considerando desde el enfoque diferencial las adaptaciones por rol y etapa del momento del ciclo de vida. Para abordar estas temáticas se debe hacer

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	F8.P14.DE	18/09/2024
	<b>GUÍA OPERATIVA ATENCION INTEGRAL EN ESPACIOS DE CUIDADO NOCTURNO</b>	Versión 1	Página 39 de 106

adaptaciones metodológicas y uso de material educomunicativo lúdico con mensajes claves tales como videos, piezas gráficas, infografías, trípticos, capsulas audiovisuales (canciones, audios, rondas), entre otros.

**Tabla 5. Acciones dirigidas a niñas, niños y adolescentes, acciones dirigidas a madres, padres y personas cuidadoras.**

Acciones de promoción, protección y apoyo a la lactancia humana y alimentación complementaria	Acciones que promuevan la alimentación saludable	Acciones que promuevan la actividad física y juego activo
Lactancia humana familiar comunitaria y diversa	Clasificación de los alimentos según su grado de procesamiento (NOVA)	Promoción de la actividad física como estrategia pedagógica
Conformación de grupos de apoyo a la lactancia humana.	Importancia de consumir alimentos naturales o mínimamente procesados.	Promoción del juego intencionado como estrategia pedagógica.
Alimentación complementaria saludable	Selección de alimentos accesibles y nutritivos en mercados locales	Estrategias para la adopción de hábitos de vida saludable.
Alimentación perceptiva	Rescate de la cultura alimentaria con enfoque territorial y poblacional	
Código internacional de sucedáneos		

**Fuente: Elaboración propia, 2024**

Nota: Para abordar estas temáticas se puede hacer uso de material educomunicativo lúdico con mensajes claves tales como videos, piezas gráficas, infografías, trípticos, capsulas audiovisuales (canciones, audios, rondas), entre otros, teniendo en cuenta el momento del ciclo de vida, y el enfoque diferencial de derechos

Para profundizar en el desarrollo de este atributo, debe remitirse a la Guía para el impulso de la Soberanía Alimentaria por el derecho Humano a la Alimentación Adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.

### ***Lactancia Humana “Familiar, comunitaria y diversa”***

La lactancia humana “Familiar, Comunitaria y Diversa”, es el primer acto de soberanía y autonomía alimentaria que contribuye al derecho a la alimentación de una forma natural, solidaria y sustentable, comprende las acciones por parte del ser humano en su estructura biopsicosocial, y surge como una manifestación multidimensional que trasciende lo biológico. Parte de la voluntad humana de querer lactar y está determinada por el contexto social, cultural y económico. Es una práctica que se encuentra arraigada en las tradiciones que transmiten saberes, conocimientos, costumbres y lazos afectivos entre generaciones, vínculos familiares y comunitarios en una unidad ecosistémica de supervivencia y de construcción de solidaridades.<sup>3</sup>

Desde una perspectiva diferencial de derechos, la lactancia humana tiene incidencia directa en las políticas públicas, reconoce las particularidades, necesidades y expectativas de las mujeres y personas en período de lactancia, sus familias, comunidades y otros actores del contexto, promoviendo la igualdad, equidad y no discriminación.

<sup>3</sup> Esta definición es una construcción propia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar con base en: ICBF, Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos, 2023. ICBF- OIM, Lineamientos técnicos para la inclusión y atención de familias, 2008. Rodríguez, K., & Tapia, J, La lactancia humana como práctica biopsicocultural. 2018

***¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!***

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	F8.P14.DE	18/09/2024
	<b>GUÍA OPERATIVA ATENCIÓN INTEGRAL EN ESPACIOS DE CUIDADO NOCTURNO</b>	Versión 1	Página 40 de 106

Considerando la lactancia humana como primer acto de soberanía alimentaria, el ICBF busca la promoción, protección y apoyo a la lactancia en todos sus servicios, debido a esto se consideran las siguientes acciones necesarias para la Atención en los Espacios de Cuidado Nocturno.

Dentro de las acciones de protección de la lactancia humana es relevante conocer los riesgos de las fórmulas comerciales infantiles o leches en polvo y alimentos de línea infantil comenzando con su contenido nutricional, componentes artificiales, así como su calidad e inocuidad. De la misma manera, los riesgos del uso de los biberones y los chupos de entretención.

Así mismo, dentro las acciones que llevan a la realización efectiva de la práctica de la lactancia humana exclusiva hasta los 6 meses y continuada hasta los 2 años o más se encuentra la extracción manual, almacenamiento y conservación de la leche humana.

#### ***Extracción Manual, Almacenamiento y Conservación de la Leche Humana***<sup>4</sup>

Cuando una mujer o persona en período de lactancia y un bebé deben separarse, ya sea temporal o permanentemente, debido a circunstancias como trabajo o cualquier otra razón, mantener la lactancia humana puede ser un desafío. Sin embargo, existen diversas formas de apoyar a estas mujeres o personas en período de lactancia para que continúen proporcionando leche humana a sus bebés cuando así lo desean, una de estas es orientar sobre la extracción manual, almacenamiento y conservación de la leche humana.

A continuación, se presentan de manera general las recomendaciones para la mujer o persona en período de lactancia realice de manera eficiente el proceso de extracción manual (OMS, 2009):

- Lavarse las manos de manera apropiada.
- Sentarse cómodamente y sostener el recipiente cerca del pecho.
- Colocar el pulgar en el pecho POR ENCIMA del pezón y de la areola, y el dedo índice POR DEBAJO del pezón y de la areola, oponiéndose al pulgar. Se debe sostener el pecho con los otros dedos (ver Figura 1. Cómo extraer la leche del pecho)
- Presionar suavemente los dedos pulgar e índice, en dirección al tórax. Evitar presionar demasiado lejos, porque se podrían bloquear los conductos lactíferos.
- Presionar el pecho por detrás del pezón y de la areola, empleando los dedos pulgar e índice.
- Presionar y soltar. Esto no debe ser doloroso; si duele, quiere decir que la técnica está siendo mal empleada. Al inicio, la leche no sale, pero después de presionar algunas veces, la leche comienza a salir. Puede fluir en chorros, en caso de que el reflejo de la oxitocina esté activo.
- Presionar la areola, de la misma manera, desde los LADOS, para asegurar que la leche es extraída de todos los segmentos del pecho.
- Evitar la fricción o que los dedos resbalen sobre la piel. Los movimientos de los dedos deben ser, más bien, giratorios.

<sup>4</sup> Para reportar la información sobre la práctica de la lactancia humana exclusiva o continuada, se registra en el formato o sistema que defina el ICBF

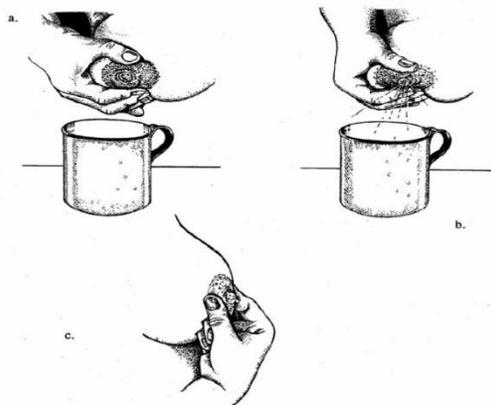
***¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!***

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

- Evitar el exprimir el pezón. La presión sobre el pezón o el estirarlo, no logra la extracción de la leche. Es algo parecido a que el bebé succione solamente el pezón.

### Ilustración 1. Cómo extraer la leche del pecho

- Colocar el dedo índice y el pulgar en lados opuestos de la areola y presionar en dirección al tórax.
- Presionar por detrás del pezón y de la areola, empleando los dedos índice y pulgar.
- Presionar sobre todos los lados del pecho, para vaciar todos los segmentos.



**Fuente: Tomado de Consejería para la alimentación del lactante y del niño pequeño: curso integrado (OMS, 2009)**

Para el almacenamiento de la leche humana extraída, se recomienda preparar un recipiente con las siguientes características (OMS, 2009):

- Elegir un vaso, taza o jarra de boca ancha, con tapa rosca plástica.
- Lavar el recipiente con agua y jabón (puede ser el día previo a la extracción).
- Colocar agua que esté hirviendo en el recipiente y dejarla por algunos minutos. El agua hervida mata a la mayoría de los gérmenes.
- Cuando esté lista para extraerse la leche, vaciar el agua del recipiente.
- Extraer la leche de un pecho durante al menos 3-5 minutos, hasta que el flujo se torne lento. Entonces comenzar la extracción del otro pecho. Puede emplear cualquier mano para cualquier pecho y alternar las manos cuando sienta cansancio.
- Para realizar una extracción adecuada, se necesitan una 20-30 minutos, especialmente durante los primeros días, cuando se produce solamente poca cantidad de leche. Es importante no intentar extraer la leche empleando tiempos más cortos.
- Una vez terminado el proceso de extracción se recomienda marcar el recipiente con el día y hora de extracción.

Para la conservación de la leche humana, esta se puede dar bajo las siguientes condiciones (OMS, 2009):

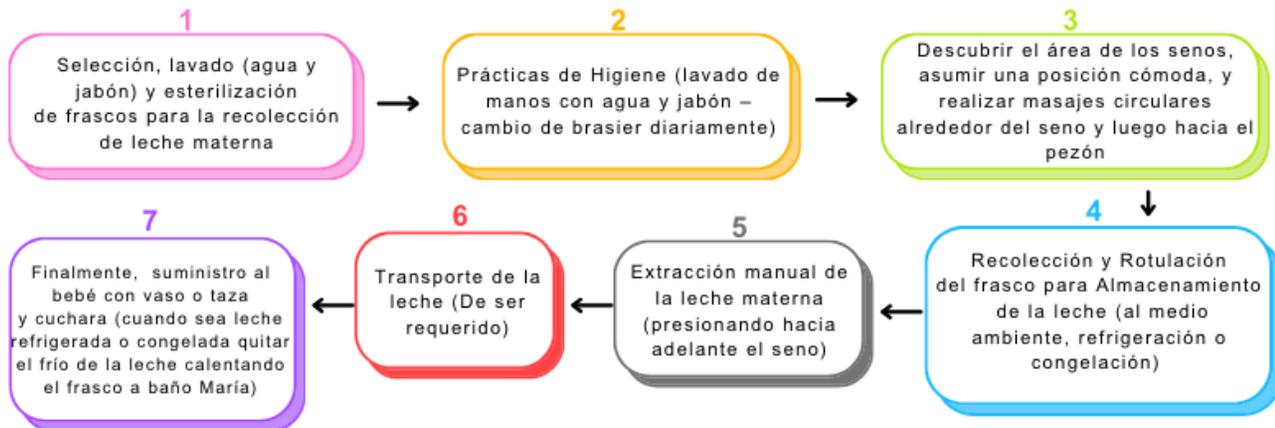
- Cuatro (4) HORAS A TEMPERATURA AMBIENTE (en un lugar fresco, a la sombra y lejos de mascotas u otros animales).
- Doce (12) HORAS REFRIGERADA (nunca en la puerta del refrigerador).
- Tres (3) MESES CONGELADA (lo más independiente posible de otros alimentos).

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	F8.P14.DE	18/09/2024
	<b>GUÍA OPERATIVA ATENCION INTEGRAL EN ESPACIOS DE CUIDADO NOCTURNO</b>	Versión 1	Página 42 de 106

### Ilustración 2. Pasos para la extracción, almacenamiento, conservación de la leche humana



Fuente: Elaboración propia, adaptado del Manual para la Extracción, Conservación, Transporte y Suministro de la Leche Materna, 2014.

#### 3.3.5 Condiciones higiénicas sanitarias

Para el desarrollo de este atributo de calidad debe consultarse G6.PP versión 5 la Guía Técnica de Alimentación y Nutrición para los programas misionales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o el documento que la sustituya, modifiqué o complemente, tener en cuenta:

- a. El servicio debe contar con acta de visita expedida por la autoridad sanitaria competente con emisión de concepto higiénico sanitario favorable y/o favorable con requerimientos.
- b. El talento humano gestor de alimentación deberá contar con el plan de capacitación acorde a lo establecido en la Resolución 2674/2013, certificación médica en la cual conste aptitud para la manipulación de alimentos y exámenes de laboratorio de frotis de garganta con cultivo, KOH de uñas (para detectar hongos) y coprocultivo, de las personas que preparan y/o distribuyen los alimentos.

#### Saneamiento básico

Para el desarrollo de este atributo de calidad debe consultarse la G6.PP versión 5 Guía Técnica de Alimentación y Nutrición para los programas misionales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o el documento que la sustituya, modifiqué o complemente y tener en cuenta:

- a. **El servicio debe contar con Plan de Saneamiento Básico con sus respectivos programas**

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	F8.P14.DE	18/09/2024
	<b>GUÍA OPERATIVA ATENCION INTEGRAL EN ESPACIOS DE CUIDADO NOCTURNO</b>	Versión 1	Página 43 de 106

Cuenta con Plan de Saneamiento Básico con sus respectivos Programas de limpieza y desinfección, de desechos sólidos y líquidos, programa control de plagas y el programa de agua segura con los formatos de verificación debidamente diligenciados en la unidad de servicio.

Capacita al talento humano para el cumplimiento de los programas contenidos en el plan de saneamiento básico

Evalúa y actualiza mínimo cada año el plan de saneamiento básico.

***b. El servicio debe implementar el Plan de Saneamiento Básico con los respectivos registros de cada programa***

El servicio implementa el Plan de Saneamiento Básico con los respectivos registros de cada programa: Programa de limpieza y desinfección, Programa de desechos sólidos y líquidos, Programa de control de plagas y programa de agua segura.

**Buenas prácticas de manufactura**

Para el desarrollo de este atributo de calidad debe consultarse G6.PP versión 5 Guía Técnica de Alimentación y Nutrición para los programas misionales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o el documento que la sustituya, modifique o complementa.

***a. El servicio debe contar con un protocolo de buenas prácticas de manufactura de alimentos***

Cuenta con un protocolo de buenas prácticas de manufactura de alimentos, incluyendo los procedimientos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución

Implementa un protocolo de buenas prácticas de manufactura de alimentos, incluyendo las siguientes operaciones: compra, transporte recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución

***b. El servicio debe garantizar que el personal que labora como manipulador de alimentos cumpla con lo establecido en la normatividad vigente***

El manipulador de alimentos cumple con lo establecido en la normatividad vigente en lo referente a prácticas higiénicas y medidas de protección.

**3.4 Componente pedagógico**

*Los espacios de cuidado nocturno* buscan poner en el centro las relaciones que se construyen en medio del **cuidado sensible y humanizado**, en el que se comprende que, en primer lugar, el cuidado es una necesidad humana, que al ser satisfecha sostiene la vida y que, además es una acción recíproca que invita a quien cuida y es cuidado a construir una relación envuelta en afecto.

El cuidado es un proceso relacional que parte de los saberes de las personas y se vive en intercambios que involucran a niños, niñas y a todos aquellos que intervienen en acciones que aseguren su bienestar.

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	<b>F8.P14.DE</b>	<b>18/09/2024</b>
	<b>GUÍA OPERATIVA ATENCION INTEGRAL EN ESPACIOS DE CUIDADO NOCTURNO</b>	<b>Versión 1</b>	<b>Página 44 de 106</b>

En este contexto particular el cuidado se concibe como el momento en que se acoge a las primeras infancias y a las infancias mientras sus cuidadores no están con ellos, asegurando el bienestar de las dos partes: de quienes cuidan y de quienes son cuidados.

Cuidar establece una relación que se basa en la confianza y que sucede entre quien cuida y quien es cuidado. Se centra en procurar el bienestar de las personas de acuerdo con lo que necesitan para sentirse a salvo, tranquilas y seguras. También se relaciona con cómo se disponen los materiales, los espacios y el ambiente en el que estarán las niñas y los niños y en donde pueden ser, crear, jugar y explorar.

El cuidado se vuelve verbo y acción: cuidar, mediante miradas, palabras, gestos y escucha atenta y sensible, donde se enfoca la atención en el otro, se dispone el cuerpo, el corazón y la mente, se espera, se protege, se da y se leen las capacidades de ese otro para hacer y actuar. Dicho esto, los espacios para cuidar son aquellos que se preparan para la estancia corta o prolongada de las niñas y los niños y en donde se les acoge privilegiando las acciones propias de las infancias, de tal manera que puedan ser y estar de manera serena y plena.

En este marco, organizar el proceso pedagógico en los espacios de cuidado nocturno, implica situarse en la pedagogía del cuidado, el amor y la ternura que acoge a las niñas, niños y sus familias desde el respeto y el reconocimiento, como dice Humberto Maturana:

*“El amar como espacio que acogemos al otro, que lo dejamos aparecer, en el que escuchamos lo que dice sin negarlo desde un prejuicio, supuesto, o teoría, se va a transformar en la educación que nosotros queremos. Como una persona que reflexiona, pregunta, que es autónoma, que decide por sí misma.*

*Amar educa. Si creamos un espacio que acoge, que escucha, en el cual decimos la verdad y contestamos las preguntas y nos damos tiempo para estar allí con el niño o niña, ese niño se transformará en una persona reflexiva, seria, responsable que va a escoger desde sí. El poder escoger lo que se hace, el poder escoger si uno quiere lo que escogió o no, ¿quiero hacer lo que digo que quiero hacer?, ¿me gusta estar dónde estoy?”, son algunas de las preguntas que aparecen.*

*Para que el amar eduque hay que amar y tener ternura. El amar es dejar aparecer. Darle espacio al otro para que tengan presencia nuestros niños, amigos y nuestros mayores”.<sup>5</sup>*

Es fundamental contar con agentes educativos que observen y escuchen sensiblemente para reconocer los intereses y necesidades de quienes participan del servicio, y desde allí promover ambientes e interacciones en los que sus historias, emociones, saberes, preguntas e inquietudes sean la base para construir las experiencias pedagógicas.

Así mismo, es esencial comprender que, en el proceso pedagógico, las familias y cuidadores se conciben como actores clave y sujetos colectivos de derechos que tienen saberes, prácticas, cultura propia y formas de interactuar diversas; por ello, el talento humano debe reconocer su particularidad para definir las experiencias pedagógicas y construir propuestas que consideren su voz y que favorezcan las interacciones en el hogar, la comunidad y el territorio. En este sentido, es importante resaltar que acompañar a las familias y cuidadores conlleva acciones de reconocimiento sensible, armónico y respetuoso.

<sup>5</sup> ("Amar educa" El mensaje de Humberto Maturana a los educadores, 2017)

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	F8.P14.DE	18/09/2024
	<b>GUÍA OPERATIVA ATENCION INTEGRAL EN ESPACIOS DE CUIDADO NOCTURNO</b>	Versión 1	Página 45 de 106

Es importante reconocer los hogares y los territorios como entornos donde niñas y niños, cuentan con elementos, materias y escenarios de interacción que dan un rasgo de particularidad a sus experiencias cotidianas; que para las comunidades étnicas y campesinas se ve mediada por las posibilidades de conexión territorial desde sus cosmovisiones y cosmogramas.

Los agentes educativos como líderes y mediadores en el proceso pedagógico orientan su quehacer para promover acciones de construcción colectiva donde se generen acuerdos, estrategias de trabajo, organización de los tiempos, disposición de los ambientes y materiales, entre otros. Además, definen formas de seguimiento al desarrollo de las niñas y los niños, reconociendo las historias personales y colectivas, que surgen de la comunidad y los territorios.

Para materializar el componente pedagógico y tener propósitos y estrategias claras en los espacios de cuidado nocturno, es importante que el talento humano oriente su rol a partir de 6 líneas de acción para que el trabajo pedagógico, cuente con propósitos claros como se describe a continuación:

### 3.4.1 Proyecto Pedagógico

#### Primera Infancia

El proyecto pedagógico permite definir el horizonte de sentido para la planeación y organización de la práctica pedagógica. Se construye, implementa, evalúa, valora y actualiza de manera participativa (talento humano, familias, cuidadores, niñas, niños y otros actores clave del proceso familiar y comunitario) y se recoge en un documento donde se enuncian las apuestas, intencionalidades y orientaciones pedagógicas que permiten organizar y sustentar el trabajo pedagógico.

El proyecto pedagógico debe definir los énfasis sobre los cuales estructurar la atención teniendo en cuenta acciones que:

- Incidan en la construcción de la identidad individual y colectiva de las niñas y los niños desde la gestación fortaleciendo la conexión con lo propio y la construcción de relaciones interculturales.
- Preserven la cultura, cosmogonía, cosmovisión, cosmógrafa y la relación con la madre naturaleza y el territorio.
- Reconozcan los espacios para el ejercicio de la ritualidad como medio de vivencia y formación cultural, promoviendo y facilitando la participación de las niñas y los niños en los rituales que tradicionalmente puedan disfrutar, para su buen vivir, desde la lectura de iconografías propias, la expresión, el movimiento, las sonoridades y solidaridades.
- Fomenten el uso de materiales y recursos propios, de acuerdo con las intencionalidades de cada comunidad (juegos tradicionales, mitos y leyendas, entre otras).

Se espera que el documento del proyecto pedagógico contenga como mínimo con los siguientes aspectos:

#### **Ilustración 3. Elementos del Proyecto Pedagógico**

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	F8.P14.DE	18/09/2024
	<b>GUÍA OPERATIVA ATENCION INTEGRAL EN ESPACIOS DE CUIDADO NOCTURNO</b>	Versión 1	Página 46 de 106



**Fuente: Elaboración propia,2024.**

Es importante que todo el talento humano y en especial los agentes educativos participen de su construcción, lo conozcan, apropien y reflexionen permanentemente sobre él; es un documento vivo que se transforma con las particularidades culturales y las realidades territoriales, esto significa que debe ser un documento particular de cada UDS, que da una identidad y define los aspectos elementales que inciden en todo el accionar institucional.

Al finalizar cada contrato, se contempla la entrega del proyecto pedagógico, teniendo en cuenta los siguientes escenarios:

El proyecto pedagógico debe actualizarse en cada vigencia al finalizar el primer trimestre del año.

### **Dirección de Infancia**

Un Proyecto Pedagógico para la Dirección de Infancia tiene como objetivo fundamental promover el bienestar integral de los niños y niñas en su etapa de desarrollo, considerando sus derechos, necesidades educativas y socioemocionales. Este tipo de proyectos buscan generar un impacto positivo a través de estrategias pedagógicas inclusivas y enfoques educativos innovadores que garanticen el ejercicio pleno de los derechos de la infancia.

Este tipo de proyectos pedagógicos tienen como propósito fundamental mejorar las condiciones educativas y de vida de los niños, garantizando que puedan acceder a una educación de calidad y ser tratados con respeto, dignidad y en pleno ejercicio de sus derechos.

#### **3.4.2 Planeación y seguimiento de experiencias pedagógicas y de cuidado**

### **Primera Infancia**

La planeación pedagógica es el proceso que posibilita organizar la práctica; esto implica proyectar, implementar y valorar las experiencias pedagógicas y de cuidado que tienen como propósito potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños desde su gestación. Parte de los intereses, necesidades y particularidades de niñas y niños, es coherente con el proyecto pedagógico, se alimenta del proceso de seguimiento al desarrollo, posibilita la vivencia y disfrute de los lenguajes artísticos garantizando la igualdad

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	F8.P14.DE	18/09/2024
	<b>GUÍA OPERATIVA ATENCION INTEGRAL EN ESPACIOS DE CUIDADO NOCTURNO</b>	Versión 1	Página 47 de 106

y la participación de niñas y niños. En sentido, la planeación pedagógica permite un espacio para la resignificación o reformulación de las experiencias pedagógicas, atendiendo a su carácter flexible y dinámico.

Por consiguiente, llevar a cabo un proceso de planeación implica escuchar y observar para indagar y recoger las inquietudes, intereses y preguntas de las niñas, los niños y sus familias y así comprender sus procesos de desarrollo y aprendizaje; de allí definen sus objetivos e intencionalidades pedagógicas, por eso al planear es necesario pensar siempre ¿Qué se va a potenciar del desarrollo de los niños? y ¿Cómo se va a hacer? ¿Qué viven y que aprenden? estableciendo los momentos de la cotidianidad más pertinentes para movilizar dichos objetivos e intencionalidades, teniendo presente la necesidad imperiosa de que en cada uno de ellos las niñas y los niños puedan explorar, comunicar, construir conocimiento y dar sentido a su mundo a partir sus propios lenguajes.

*“Por eso en este juego que relatamos, como en cada una de las situaciones que se generan en el jardín maternal, el cuerpo, la voz y la escucha disponibles de la maestra se convierten en un factor fundamental de la planificación: en los objetivos, en las acciones y en los materiales. Como objetivos: contener, integrar, entender, envolver, observar, significar. Como acciones: abrazar, acariciar, cantar, jugar, estar en el plano para que puedan acceder a ella cuando lo necesiten. Como materiales: voz sonora, amorosa por conocida y cargada de significaciones afectivas, generadas cada vez que la maestra cantó para dormir, para calmar un dolor, para consolar, para jugar y divertirse; cuerpo piernas/brazos/manos cargados de significaciones porque abrazaron, acariciaron, fueron soportes para pararse, bailaron compartidamente la música que tanto placer les dio. Ojos y oídos receptores, atentos, entregados. Tal es la envergadura de la presencia corporal de la maestra, de su escucha y su disponibilidad.”*

*Didáctica de la ternura, María Emilia López.*

Cabe resaltar qué se planean experiencias y ambientes que posibiliten a las niñas, niños, vivir interacciones significativas y relevantes. En este sentido, las experiencias pedagógicas invitan a vivencias únicas y genuinas, cuya intencionalidad se define en torno a la promoción del desarrollo, aprendizaje de niñas y niños, su bienestar y cuidado y la promoción de interacciones sensibles que se conectan con las acciones cotidianas de las familias y comunidades.

Para realizar la planeación el talento humano debe diseñar el formato o esquema, el cual debe ser comprensible y de fácil diligenciamiento para todos; este debe incluir los elementos fundamentales de la planeación pedagógica, relacionados con:

- Fecha de las experiencias pedagógicas.
- Intencionalidades de las experiencias pedagógicas: hace referencia a los propósitos que los agentes educativos proyectan para potenciar el desarrollo de las niñas y los niños en el marco del sentido de la educación inicial.
- Descripción de las experiencias pedagógicas: hace alusión a las acciones y momentos que se definen para movilizar el cuidado, desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños, en coherencia con las intencionalidades pedagógicas proyectadas por los agentes educativos. Cabe resaltar que los momentos planteados no son actividades aisladas, no se refieren solo a una actividad central, sino a experiencias que ocurren desde que las niñas y los niños llegan, hasta que se van, es decir en los distintos momentos del tiempo que están en el servicio; a su vez no se conciben como actividades o temas predeterminados.

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	<b>F8.P14.DE</b>	<b>18/09/2024</b>
	<b>GUÍA OPERATIVA ATENCION INTEGRAL EN ESPACIOS DE CUIDADO NOCTURNO</b>	<b>Versión 1</b>	<b>Página 48 de 106</b>

- Estrategias pedagógicas para el trabajo con las niñas, los niños sus familias y comunidades: las estrategias pedagógicas configuran el cómo para el desarrollo de la práctica pedagógica, tienen en cuenta el rol de los adultos que acompañan y las posibilidades que ofrecen a las niñas y los niños, así como la disposición del ambiente acogedor, que ofrece oportunidades para fortalecer sus procesos de desarrollo. Algunas estrategias valiosas para tener en cuenta son: los cestos de los tesoros, juego heurístico, laboratorios, rincones, talleres, asambleas, caminatas sensoriales, entre otras.
- Recursos o materiales: incluye recursos, mobiliario y espacios que defina el agente educativo para desarrollar la planeación pedagógica.
- Valoración de experiencias: Al finalizar cada día, se debe realizar la valoración de las experiencias, en ella se busca reflexionar y analizar las relaciones e interacciones que se dieron en las experiencias vivenciadas, las expresiones y posibilidades de participación, los aprendizajes apropiados y las oportunidades en el desarrollo integral de niñas y niños, y desde allí enriquecer sus propuestas iniciales, o proyectar nuevas rutas para responder de manera oportuna a los intereses y necesidades de las niñas y los niños.
- El agente educativo puede planear experiencias colectivas o individuales, de acuerdo con las situaciones y particularidades que observe, en armonía con el contexto, las necesidades e intereses. Debe considerar el uso de diferentes lugares y materiales dentro del lugar del servicio, usar zonas con buena ventilación y revisar cuidadosamente los factores de riesgo que puedan existir.

Es importante tener en cuenta que la planeación pedagógica debe estar desde el primer día de atención y estar actualizada; se puede realizar de forma diaria, semanal o máximo quincenal.

## **Infancia**

La **planeación y seguimiento de experiencias pedagógicas y de cuidado** en la **Dirección de Infancia** es esencial para asegurar el desarrollo integral de los niños y niñas, respetando sus derechos y promoviendo un ambiente que favorezca su bienestar emocional, social, físico y cognitivo. Las experiencias pedagógicas y de cuidado deben ser cuidadosamente diseñadas, implementadas y evaluadas, garantizando que se ajusten a las necesidades de los niños y estén alineadas con las políticas de infancia y desarrollo establecidas.

El objetivo es **planificar** actividades pedagógicas y de cuidado que favorezcan el desarrollo integral de los niños, **garantizando su bienestar** y promoviendo su **participación activa**. Además, debe establecerse un **sistema de seguimiento** que permita evaluar de manera continua la efectividad de las acciones y hacer ajustes necesarios para maximizar el impacto.

La planeación pedagógica y de cuidado debe ser flexible, inclusiva y centrada en las necesidades y el desarrollo integral de los niños. Debe considerar tanto los aspectos educativos como los aspectos afectivos y emocionales, siguiendo un enfoque basado en los derechos y el bienestar infantil.

Antes de planificar las actividades, es fundamental realizar un diagnóstico de las necesidades y características del grupo de niños al que se dirige el proyecto. Este diagnóstico incluye:

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	<b>F8.P14.DE</b>	<b>18/09/2024</b>
	<b>GUÍA OPERATIVA ATENCION INTEGRAL EN ESPACIOS DE CUIDADO NOCTURNO</b>	<b>Versión 1</b>	<b>Página 49 de 106</b>

- **Contexto social y cultural:** Entender las condiciones sociales, culturales y económicas de los niños y sus familias.
- **Nivel de desarrollo:** Evaluar el desarrollo cognitivo, emocional y físico de los niños.
- **Diversidad:** Considerar la diversidad de los niños (por ejemplo, niños con discapacidades, niños en situación de vulnerabilidad, etc.).
- **Condiciones de cuidado:** Evaluar las condiciones actuales de cuidado y seguridad infantil (infraestructura, recursos disponibles, personal capacitado, etc.).

### 3.4.3 Acciones de cuidado

#### Primera Infancia

Las acciones de cuidado son prácticas sociales, que se integran en las interacciones cotidianas de la y tienen un impacto significativo en el desarrollo integral de niñas y niños; por esta razón, ocupan un lugar importante en la práctica pedagógica y espacialmente en el marco de este servicio representan una oportunidad y necesidad para promover la construcción de identidad, la autonomía, la autoestima, la participación, el ejercicio de ciudadanía, el reconocimiento propio y de los demás.

En este sentido, cuidar y acompañar de manera sensible e intencionada a las niñas y los niños en momentos de la rutina (como la toma de alimentos, el lavado de manos, el cepillado de dientes, la hora de descanso, etc.), tiene que ver con promover interacciones positivas, que no solo proporcionan bienestar físico, sino que involucran el bienestar emocional y el buen trato, respetando siempre sus ritmos, rutinas, rituales y sus tiempos, propician la construcción de vínculos, las relaciones de afecto y seguridad; así como, la promoción del desarrollo, el aprendizaje y práctica de hábitos de vida saludables.

Se espera que las acciones de cuidado se desarrollen en medio de interacciones y experiencias que posibiliten el disfrute, el juego y la exploración, permitiendo que las niñas y los niños las vivencien de forma natural y sin forzamientos que por el contrario dejen en ellos la huella de una mala experiencia.

En los casos en que se identifiquen prácticas que puedan afectar negativamente el desarrollo de niñas y niños se deberán reportar en el registro de novedades, de igual forma, se deberá llegar a concertaciones mediadas por el diálogo de saberes en las que prime el interés superior de niñas y niños documentando las acciones adelantadas frente a lo identificado.

Por último, hay que precisar que, las acciones de cuidado y los momentos de la rutina, se deben pensar e intencionar desde el proyecto pedagógico y no es necesario registrarlos de manera repetitiva en la planeación pedagógica; sin embargo, pueden surgir momentos, ideas valiosas o situaciones cotidianas en las cuales una práctica de cuidado requiera de especial atención y sea pertinente proyectar experiencias pedagógicas alrededor de ellas para por ejemplo indagar o acompañar los procesos de las niñas y los niños, por ejemplo, una niña o niño que le disgusta el momento de ir al baño, manifestación de miedo a la hora de dormir o alimentarse, etc.

En estas acciones de cuidado es clave involucrar experiencias pedagógicas que promuevan de manera cotidiana:

- Juegos y exploraciones corporales, con las materias y los materiales, con los lenguajes artísticos y la literatura.

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	F8.P14.DE	18/09/2024
	<b>GUÍA OPERATIVA ATENCION INTEGRAL EN ESPACIOS DE CUIDADO NOCTURNO</b>	Versión 1	Página 50 de 106

- Exploraciones variadas con los alimentos que les permitan a las niñas y los niños construir hábitos saludables alrededor de la actividad física, la alimentación balanceada y natural y la prevención de enfermedades.
- Rutinas y rituales que favorezcan la construcción de identidad y autonomía.
- El reconocimiento de emociones y la expresión de estas a través de distintos lenguajes.

### **Infancia**

Algunas de las acciones clave están los siguientes puntos:

#### *Protección y seguridad*

##### *Salud y nutrición*

- Acceso a servicios de salud
- Programas de nutrición
- Promoción de hábitos saludables

##### *Participación infantil*

- Fomentar la expresión de los derechos de los niños
- Espacios de expresión y participación

##### *Atención a niños con discapacidad*

- Inclusión educativa y social
- Adaptación de espacios y materiales

##### *Fortalecimiento de la familia y la comunidad*

- Apoyo a las familias
- Redes comunitarias de apoyo

### **3.4.4 Seguimiento al desarrollo**

#### **Primera infancia**

El seguimiento al desarrollo infantil es un proceso continuo y permanente, no una acción aislada o eventual, *“tiene el propósito de indagar y recoger información acerca de las niñas y los niños, y el proceso educativo para responder oportuna y pertinentemente a sus características a través del fortalecimiento de la práctica pedagógica al ser un proceso de carácter cualitativo, se constituye en un conjunto de acciones intencionadas, continuas y sistemáticas que se centra en las experiencias y en los procesos más que en los resultados, por lo cual responde a principios de flexibilidad, integralidad y participación”* documento 25 *seguimiento al desarrollo integral de las niñas y los niños en la educación inicial* pág. 20. ministerio de educación nacional.

Se fundamenta en la idea de que las niñas y los niños son seres únicos e irrepetibles, con diversidad de intereses, habilidades, ritmos de desarrollo y aprendizaje, contextos, culturas, intereses, necesidades y vínculos afectivos. Identificar estas particularidades, requiere un proceso riguroso de observación, escucha atenta y registro, que permita identificar de forma consciente la singularidad de cada niña y niño con el propósito principal de potenciar su desarrollo integral, tomando decisiones relacionadas con acciones que

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	<b>F8.P14.DE</b>	<b>18/09/2024</b>
	<b>GUÍA OPERATIVA ATENCION INTEGRAL EN ESPACIOS DE CUIDADO NOCTURNO</b>	<b>Versión 1</b>	<b>Página 51 de 106</b>

enriquezcan las experiencias pedagógicas y compartiendo esta información con agentes clave corresponsables para favorecer y promover su desarrollo y aprendizaje.

Para el proceso de seguimiento al desarrollo infantil es importante alejarse de todo imaginario relacionado con acciones de evaluación o diagnóstico del desarrollo, comprendiéndolo como un proceso que se realiza en el marco de las interacciones cotidianas en los entornos que habitan las niñas y los niños.

A continuación, se describen los momentos claves para el proceso de seguimiento al desarrollo:

#### Ilustración 4. Proceso de seguimiento al desarrollo



Fuente: construcción de la Subdirección de Gestión Técnica para la Atención a la Primera Infancia, 2024.

#### **Captar:**

Se refiere al proceso de observar y escuchar con atención lo que sucede en las experiencias, las acciones e interacciones de niñas y niños en su vida cotidiana, lo anterior permite recoger información significativa en torno a: cómo se relacionan, cómo participan, cómo se expresan, qué hipótesis y preguntas plantean, cómo construyen su conocimiento y cómo apropian el mundo.

En este sentido, los acontecimientos diarios se consideran aspectos relevantes que permiten conocer quiénes son las niñas y los niños, lo que constituye información valiosa para hacer seguimiento y valorar su desarrollo y aprendizajes.

#### **Registrar:**

Es importante realizar un registro por cada niña o niño que dé cuenta de lo que viven, sienten, preguntan, interpretan, comunican y construyen las niñas y niños en su cotidianidad, así como de sus procesos de desarrollo y aprendizaje; para ello pueden utilizar diversos instrumentos como diario de campo, anecdotario, transcripciones de las voces de niñas y niños, álbumes de fotografías comentadas, bitácoras, grabaciones de voz, cuadernos viajeros, museos con fotografías, trabajos de las niñas y los niños y formas y construcciones propias de las comunidades de grupos étnicos, entre otros. Este registro puede ser complementado con aspectos relevantes observados en los diferentes momentos de atención.

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	F8.P14.DE	18/09/2024
	<b>GUÍA OPERATIVA ATENCION INTEGRAL EN ESPACIOS DE CUIDADO NOCTURNO</b>	Versión 1	Página 52 de 106

### **Analizar:**

Se retoma la información que se consignó en el instrumento seleccionado para el registro del seguimiento al desarrollo y se traen a memoria las situaciones, imágenes y evidencias físicas de las experiencias pedagógicas como insumos para ser analizados y tomar decisiones frente a:

- La planeación de las experiencias pedagógicas.
- El acompañamiento a las familias y cuidadores.
- La gestión intersectorial e institucional.
- Los procesos de formación al talento humano.

### **Comunicar:**

Con el ánimo de articular acciones en los diferentes entornos en los que transcurre la vida de las niñas y los niños, el talento humano como equipo interdisciplinario debe establecer diálogos con las familias o cuidadores, sobre lo captado en el proceso de desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños; en este diálogo es importante destacar los aspectos relevantes de su proceso de desarrollo, lo cual “permite que las familias sientan que se reconoce a su hija o hijo; también es oportuno hablar sobre aquellos aspectos que requieren ser fortalecidos o comportamientos que demandan mayor atención por parte de las familias” (MEN, 2014).

Este diálogo debe ser sencillo, claro y el talento humano pueden proponer diversas experiencias (exposiciones, galería de imágenes, descripciones cualitativas, videos, registros fotográficos, informes y encuentros particulares o grupales con las familias) que permitan a las familias reconocer los procesos y compartir sus miradas sobre desarrollo y aprendizaje de sus niñas y niños, reflexionar sobre las interacciones que promueven tanto en el servicio como en el hogar, así como recibir orientación para fortalecer sus procesos de educación y crianza, siempre desde los principios de respeto y confianza. Estos encuentros deben realizarse de manera presencial mínimo (3) tres veces al año, y queda como evidencia acta y listado de asistencia.

Cualquiera que sea la metodología seleccionada para la conversación con las familias o cuidadores, es importante que se tengan en cuenta los siguientes aspectos:

- Resaltar las potencialidades de las niñas y los niños.
- Reconocer el contexto en el que se desarrollan las niñas y los niños.
- Identificar las características particulares de cada niña y niño.
- Ser claros y respetuosos con las recomendaciones pedagógicas a las familias para continuar fortaleciendo los procesos de desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños.

## **Infancia**

### **Propósitos del Seguimiento y Valoración al Desarrollo Infantil**

- Identificar necesidades de apoyo
- Garantizar el bienestar integral
- Prevenir riesgos y trastornos
- Monitorear el impacto de políticas públicas y programas

### **Métodos y Herramientas para el Seguimiento y Valoración**

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	F8.P14.DE	18/09/2024
	<b>GUÍA OPERATIVA ATENCION INTEGRAL EN ESPACIOS DE CUIDADO NOCTURNO</b>	Versión 1	Página 53 de 106

Evaluación de Desarrollo Infantil

Las **evaluaciones de desarrollo** se utilizan para conocer **cuantitativas** como cualitativas y posibles

Desarrollo físico:

- Crecimiento y nutrición
- Desarrollo de motor
- Evaluación de la salud general

Desarrollo cognitivo:

- Habilidades cognitivas
- Capacidad de aprendizaje
- Evaluaciones psicométricas

Desarrollo social y emocional:

- Relaciones interpersonales
- Regulación emocional
- Autonomía y autoestima

El seguimiento y valoración del desarrollo infantil son esenciales para garantizar que los niños crezcan de manera saludable y logren su máximo potencial. Para ello, la **Dirección de Infancia** debe implementar estrategias basadas en la observación continua, la valoración integral y la colaboración intersectorial, de modo que se puedan detectar de forma temprana cualquier necesidad o dificultad y se puedan aplicar las intervenciones adecuadas. Esto contribuye no solo a mejorar el bienestar de cada niño, sino también a fortalecer las políticas.

### 3.4.5 Espacios de reflexión y colectivos pedagógicos de cuidado

#### Primera infancia

Son espacios para analizar y fortalecer la práctica pedagógica a través del dialogo de saberes y el trabajo colaborativo entre distintos actores claves para la educación inicial. Estos espacios, deben promover procesos de investigación y de innovación que permitan construir conectividades y relaciones, fomentar vínculos y alianzas de intereses, objetivos o fines comunes para fortalecer la calidad de la educación inicial de las niñas y los niños.

Los espacios de reflexión pedagógica son espacios planeados por el talento humano del servicio, con el liderazgo de las y los coordinadores, quienes tienen un rol importante en la organización y dinamización de estas jornadas. Se conciben como espacios participativos de diálogo y reflexión sobre el quehacer que permiten analizar y fortalecer la práctica pedagógica a través del dialogo de saberes y el trabajo colaborativo. Estos espacios, deben promover procesos de investigación y de innovación que permitan construir conectividades y relaciones, fomentar vínculos y alianzas de intereses, objetivos o fines comunes para fortalecer la calidad de en la atención a las niñas y los niños.

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	<b>F8.P14.DE</b>	<b>18/09/2024</b>
	<b>GUÍA OPERATIVA ATENCION INTEGRAL EN ESPACIOS DE CUIDADO NOCTURNO</b>	<b>Versión 1</b>	<b>Página 54 de 106</b>

La reflexión pedagógica es la posibilidad de analizar con detenimiento la cotidianidad de la práctica pedagógica, para ser conscientes de las formas como se acompañan a niñas, niños y personas en periodo de gestación, sus familias y comunidades; así mismo, de los recursos, estrategias e interacciones que se ponen en función del desarrollo integral de ellas y ellos.

En este sentido, las jornadas de reflexión pedagógica se constituyen en un espacio de cualificación y retroalimentación del quehacer pedagógico; por ello, son escenarios rigurosos que requieren de la participación significativa de todo el equipo de trabajo de la UDS, con el propósito de movilizar reflexiones que reconozcan los saberes, experiencias y propuestas del talento humano que conforma cada uno de los equipos.

Durante las jornadas de reflexión pedagógica, se debe evitar el abordaje y discusión de aspectos de orden administrativo y operativo, que no son propios de las mismas. Por consiguiente, es importante definir una metodología que permita el diálogo de saberes alrededor de la práctica pedagógica en coherencia con el sentido de la educación inicial.

A su vez, cuando se trabaje con grupos étnicos en los UDS, las jornadas de reflexión pedagógica deben revisar estrategias y acciones que permitan que en la implementación del servicio se favorezca el reconocimiento, la pervivencia y el fortalecimiento de sus prácticas culturales.

En términos de su desarrollo, las jornadas de reflexión pedagógica se realizan en una sesión de 4 horas del servicio en el mes, en donde se dialoga en clave de educación inicial y sus implicaciones particulares en el desarrollo de la atención de la UDS.

Para la documentación de las jornadas, se debe contar con:

- a. Un cronograma de la vigencia total del contrato, que especifique las fechas de las jornadas de reflexión pedagógica. Recuerde que en estas fechas no hay atención a las niñas y los niños. (Ver apartado de canasta de atención y costos de referencia del presente manual).
- b. El cronograma debe establecer los propósitos, responsables y temáticas asociadas al proceso pedagógico, estos se pueden ajustar a lo largo del contrato de acuerdo con las necesidades o particularidades identificadas dentro del servicio. Evite el abordaje y discusión de aspectos de orden administrativo y operativo, que no son propios de las mismas.
- c. Registros de asistencia y actas que incluyan compromisos y aportes para fortalecer el trabajo con las niñas y los niños y las familias que dé cuenta del desarrollo de estos espacios.

## **Infancia**

Los espacios de reflexión y los colectivos pedagógicos de cuidado son elementos clave en la construcción de ambientes de desarrollo infantil respetuosos, inclusivos y estimulantes. Estos espacios y colectivos tienen un enfoque colaborativo y crítico, centrado en la reflexión, así como en la mejora de las prácticas pedagógicas que contribuyen al bienestar y al desarrollo integral de los niños. y niñas. Su objetivo es crear

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	<b>F8.P14.DE</b>	<b>18/09/2024</b>
	<b>GUÍA OPERATIVA ATENCION INTEGRAL EN ESPACIOS DE CUIDADO NOCTURNO</b>	<b>Versión 1</b>	<b>Página 55 de 106</b>

condiciones para que los profesionales puedan reflexionar, aprender y mejorar sus enfoques en el cuidado y la educación de los menores.

- Espacios de Reflexión en el Cuidado Infantil: los espacios de reflexión son lugares donde los educadores, cuidadores y otros profesionales implicados en el cuidado infantil se reúnen para reflexionar de manera crítica sobre sus prácticas, experiencias y desafíos diarios en el trabajo con niñas y niños. Estos espacios son fundamentales para crear conciencia sobre la importancia del rol que desempeñan en el desarrollo de los menores y en la implementación de prácticas respetuosas.
- Características de los Espacios de Reflexión: Colectivos de aprendizaje: Estos espacios permiten que los profesionales compartan experiencias, discutan dilemas éticos y pedagógicos, y analicen situaciones específicas para encontrar soluciones colaborativas.
- Autocrítica y evaluación: Son foros donde se fomenta la autocrítica, reflexionando sobre lo que funciona y lo que no, lo que puede ser mejorado en el trato diario con los niños.
- Desarrollo de empatía y comprensión: En estos espacios se promueve la comprensión de las necesidades emocionales y pedagógicas de los niños, así como la necesidad de trabajar con empatía y respeto. - Intercambio de buenas prácticas: Permiten que los profesionales compartan herramientas, métodos y estrategias pedagógicas.

### 3.4.6 Ambientes enriquecidos para el cuidado

#### Primera infancia

Pensar en los ambientes y espacios que las niñas y los niños habitarán, es un acto de cuidado y ética que sugiere pensar: en el entramado de saberes, la cultura material y el patrimonio biocultural que los rodea, el juego, la poética y la metáfora.

Es por esto por lo que se hace relevante profundizar en el concepto de ambiente desde los gestos de cuidado, las materias como la luz y el sonido y los materiales desde el reconocimiento del entorno objetual, los recursos naturales y los elementos de la vida cotidiana.

Concibiendo el diseño de estos ambientes como un ejercicio colectivo, participativo y sensible que constituye un ejercicio de cuidado a partir de las relaciones que establecen las niñas, los niños con el entorno y las posibilidades de los materiales y las materias. Esta premisa hace posible la creación de ambientes como envolturas sensibles, poéticas y creativas que transmiten seguridad y acompañan los acontecimientos cotidianos de las niñas y los niños para proporcionar espacios armónicos y que fortalezcan vínculos.

Los espacios pueden ser pensados, configurados y dispuestos a partir de criterios estéticos y pedagógicos pertinentes para el contexto y el sentido de este como espacio de cuidado, propiciando interacciones entre los elementos, las personas y los materiales dispuestos allí. Vale la pena recordar que los ambientes enriquecidos deben promover:

La participación de niñas, niños y sus familias, considerando sus voces, iniciativas y propuestas.

La construcción de la identidad, en cuenta las características culturales y sociales del contexto.

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	<b>F8.P14.DE</b>	<b>18/09/2024</b>
	<b>GUÍA OPERATIVA ATENCIÓN INTEGRAL EN ESPACIOS DE CUIDADO NOCTURNO</b>	<b>Versión 1</b>	<b>Página 56 de 106</b>

El acceso a materiales diversos y seguros con los cuales las niñas, niños puedan vivir experiencias acompañados y libremente, propiciando oportunidades de interacción y autonomía permanente.

La vivencia de experiencias en la que las niñas y los niños disfruten, creen y transformen el su mundo a través de las expresiones artísticas y la literatura, exploren el medio para conocerlo, apropiarlo y preguntarse sobre él y jueguen de diversas maneras para participar, resolver problemas y vincularse con su mundo.

Por otro lado, es importante resaltar que los ambientes en la primera infancia se caracterizan por:

Ser flexibles y dinámicos, por lo que están en permanente transformación de acuerdo con los intereses y necesidades de las niñas, los niños y las personas en periodo de gestación y sus familias.

Ser funcionales, por lo que puedan cobrar distintos usos y sentidos de acuerdo con las intencionalidades pedagógicas (una mesa por ejemplo puede ser un túnel o un obstáculo para escalar y no necesariamente un mueble para poner objetos).

Construirse de manera colectiva con la participación de las niñas, niños y personas en periodo de gestación, talento humano, familia y comunidad.

Contemplar experiencias que se desarrollen en distintos lugares (naturales, sagrados, históricos, comunitarios y públicos), esto favorece los procesos de conexión cultural, la construcción de la identidad y favorece la pervivencia de las comunidades.

Proponer espacios pedagógicos inclusivos y sin estereotipos, que partan de los intereses de las niñas y niños. Es necesario promover roles femeninos y masculinos igualitarios, dando a conocer, por ejemplo, mujeres lideresas, reconocidas en la ciencia e historia, o ejerciendo profesiones en las que normalmente se desempeñan hombres y estos a su vez, en ejercicio de profesiones asociadas al cuidado. Lo anterior puede desarrollarse a través de experiencias pedagógicas que permitan el disfrute del juego, la exploración del medio, la literatura y/o las expresiones artísticas.

Favorecer la participación de las niñas y los niños por igual, permitiendo el disfrute de las experiencias sin distinción de las acciones que pueden hacer por ser niña o niño promoviendo de forma intencionada la igualdad, el respeto y la no discriminación.

Visibilizar las voces y producciones de las niñas, los niños y personas en periodo de gestación en la ambientación.

Incluir ajustes tales como señales visuales acondicionadas en colores y contrastes, uso de imágenes reales como fotografías, material texturizado, agendas visuales, entre otros, que favorecerán la participación de todas las personas, pero ajustados e intencionadamente para promover la inclusión y participación de las niñas y los niños.

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	F8.P14.DE	18/09/2024
	<b>GUÍA OPERATIVA ATENCION INTEGRAL EN ESPACIOS DE CUIDADO NOCTURNO</b>	Versión 1	Página 57 de 106

Garantizar condiciones adecuadas de los espacios, mobiliario, dotación y demás elementos, de tal manera que reduzcan cualquier riesgo de enfermedades y permitiendo un espacio limpio, organizado, agradable y confortable.

Contemplar condiciones de seguridad de acuerdo con las orientaciones dadas en el componente ambientes educativos y protectores.

### **Importancia de los materiales, herramientas y objetos en la primera infancia:**

El contacto que las niñas y los niños establecen con los materiales, las herramientas y los objetos contribuye de manera importante a los procesos de construcción de conocimiento y organización del mundo que realizan las niñas y los niños; con estos apropian saberes y dan nuevos sentidos a la realidad. De esta forma, el contacto con los materiales, herramientas y objetos de la vida cotidiana, movilizan sus procesos de desarrollo y aprendizaje, fortaleciendo sus habilidades y potencialidades.

Todos estos materiales deben seleccionarse, acondicionados y orientados por el talento humano para que su manipulación no implique un riesgo para niñas y niños. En este ejercicio es valioso reconocer las categorías de los materiales y las posibilidades que brindan frente a sus procesos de interacción:

*Materiales estructurados:* elementos que originalmente tienen una finalidad pedagógica, como plastilina, crayolas, marcadores, colores, juegos didácticos, entre otros.

*Materiales no estructurados:* elementos que originalmente no tenían una finalidad educativa.

- De origen natural: semillas, hojas secas, ramas de árbol, entre otros.
- De origen industrial o reutilizables: retazos de tela, tubos de cartón, botellas plásticas, entre otros.
- Objetos de la vida cotidiana: vasos de plástico, coladores, cucharas de palo, entre otros.
- Herramientas y utensilios: lupas, linternas, pinzas, embudos, entre otros.

Pensar en los ambientes y espacios que las niñas y los niños habitarán, es un acto de cuidado y ética que sugiere pensar: en el entramado de saberes, la cultura material y el patrimonio biocultural que los rodea, el juego, la poética y la metáfora.

Es por esto que se hace relevante profundizar en el concepto de ambiente desde los gestos de cuidado, las materias como la luz y el sonido y los materiales desde el reconocimiento del entorno objetual, los recursos naturales y los elementos de la vida cotidiana.

Concibiendo el diseño de estos ambientes como un ejercicio colectivo, participativo y sensible que constituye un ejercicio de cuidado a partir de las relaciones que establecen las niñas, los niños con el entorno y las posibilidades de los materiales y las materias. Esta premisa hace posible la creación de ambientes como envolturas sensibles, poéticas y creativas que transmiten seguridad y acompañan los acontecimientos cotidianos de las niñas y los niños para proporcionar espacios armónicos y que fortalezcan vínculos.

Los espacios pueden ser pensados, configurados y dispuestos a partir de criterios estéticos y pedagógicos pertinentes para el contexto y el sentido de este como espacio de cuidado, propiciando interacciones entre los elementos, las personas y los materiales dispuestos allí. Para esto se proponen algunas formas de organización, disposición y ambientación de estos espacios con las siguientes características:

***¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!***

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



BIENESTAR  
FAMILIAR

PROCESO  
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

GUÍA OPERATIVA ATENCIÓN INTEGRAL EN ESPACIOS DE  
CUIDADO NOCTURNO

F8.P14.DE

18/09/2024

Versión 1

Página 58 de  
106

- Espacios acogedores.
- Espacios no estereotipados que reflejen la identidad de las niñas, los niños y la comunidad.
- Espacios polivalentes que proponen varios espacios de manera simultánea, permitiendo que el grupo de niñas y niños explore, juegue y haga uso de los materiales y elementos de distintas maneras.
- Espacios que tengan memoria, es decir que quienes pasen por él dejen huella, dejen sus producciones e intervengan el espacio.
- Elementos y materiales dispuestos para el uso, el juego y la exploración. Al alcance de todos los niños y todas las niñas.
- Espacios neutros, flexibles y susceptibles a cambios y transformaciones.

## Infancia

Características de los Ambientes Enriquecidos para el Cuidado Infantil

### *Estimulación cognitiva*

- Materiales educativos diversos
- Ambientes que fomentan el juego libre y dirigido
- Estimulación del lenguaje

### *Seguridad y Bienestar Emocional*

Un ambiente enriquecido no solo es físico, sino también emocionalmente seguro, ambiente afectivo y respetuoso

- Regulación emocional
- Estabilidad y rutina

### *Estimulación Sensorial y Motriz*

- Estimulación de los sentidos
- Espacios para el movimiento libre
- Juegos y actividades motrices

### *Estímulo Social y Relacional*

La interacción social es un componente esencial del desarrollo infantil. Los ambientes enriquecidos deben promocionarse

### *Accesibilidad e inclusión*

Un ambiente enriquecido debe ser accesible para todos los niños, incluidas las personas con

- Adaptación del entorno
- Materiales incluidos
- Educación personalizada

### *Conexión con la Naturaleza*

El contacto con la naturaleza tiene beneficios comprobados para el desarrollo emocional y cognitivo de los niños. Los ambientes enriquecidos de

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	F8.P14.DE	18/09/2024
	<b>GUÍA OPERATIVA ATENCION INTEGRAL EN ESPACIOS DE CUIDADO NOCTURNO</b>	Versión 1	Página 59 de 106

- Acceso al aire libre
- Actividades en contacto con el medio ambiente
- Educación ambiental

#### *Características de un Espacio Físico Enriquecido*

- Diseño flexible
- Zonas diferenciadas
- Mobiliario adecuado
- Acceso a recursos pedagógicos

El componente pedagógico para niños de 6 a 9 años 11 meses, 29 días se centra en el diseño y la implementación de estrategias educativas que apoyan su desarrollo en una etapa crucial de su vida, en la que inician el proceso de consolidación de habilidades cognitivas, emocionales y sociales. A esta edad, los niños están en el período de “primaria inicial” (primeros grados de la educación básica) y experimentan un desarrollo físico, cognitivo y emocional significativo. El componente pedagógico debe ser holístico, inclusivo, activo y participativo, para maximizar el aprendizaje y la formación integral de los niños. A continuación, se detallan los aspectos clave de este componente:

1. Enfoque centrado en las niñas y niños, a esta edad, es crucial reconocer que cada niño es único y aprende de manera diferente. Por lo tanto, el enfoque pedagógico debe personalizarse en un marco general que permita que cada niño, niña crezca a su ritmo.
2. Atención a la diversidad: El pedagogo debe adaptarse a las diferencias individuales de los niñas y niños respetando sus intereses, talentos, ritmos de aprendizaje y estilos cognitivos (visual, auditivo, kinestésico). La flexibilidad en el diseño curricular y en las actividades permite que todos los niños tengan la oportunidad de aprender de acuerdo con sus necesidades.

El componente pedagógico para niños de 10 a 13 años 11 meses, 29 días, debe estar diseñado para responder a las características y necesidades específicas de los preadolescentes, una etapa de transición entre la infancia y la adolescencia. Durante estos años, las niñas y los niños experimentan cambios físicos, emocionales y cognitivos significativos. Es una fase donde se consolidan habilidades académicas más complejas, se incrementa la necesidad de autonomía y se desarrolla un mayor sentido de identidad social y emocional. El enfoque pedagógico debe ser flexible, participativo y holístico, promoviendo un aprendizaje activo que integre los aspectos cognitivos, emocionales, sociales y éticos.

1. Enfoque centrado en las niñas y niños, a esta edad, es esencial reconocer que los estudiantes están en una etapa de “autodescubrimiento” y “afirmación de su identidad”, por lo que el enfoque pedagógico debe ser personalizado y permitir la expresión individual.
2. Respeto por la diversidad: Es fundamental entender que cada niña y niño tiene un ritmo de aprendizaje distinto, influenciado por factores culturales, sociales y emocionales. Se deben crear estrategias inclusivas que respeten y celebren estas diferencias.

Cabe precisar, que el ICBF, podrá adoptar medidas, diseñar planes, programas, estrategias y realizar las demás acciones necesarias para el **mejoramiento** de los componentes de calidad en todos los servicios, la garantía y goce efectivo de los derechos de las niñas y los niños y sus familias desde su gestación.

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

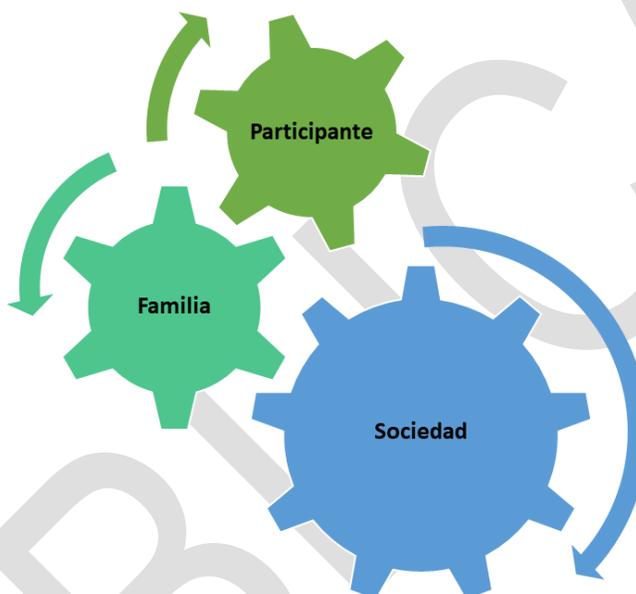
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	<p style="text-align: center;"><b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b></p> <p style="text-align: center;"><b>GUÍA OPERATIVA ATENCION INTEGRAL EN ESPACIOS DE CUIDADO NOCTURNO</b></p>	F8.P14.DE	18/09/2024
		<p style="text-align: center;">Versión 1</p>	<p style="text-align: center;">Página 60 de 106</p>

### 3.4. Componente fortalecimiento de familia y sociedad

*“El niño que no fue abrazado por su tribu, ya adulto quemará la aldea para poder sentir su calor.”*  
Proverbio africano

#### Ilustración 5. Estructura componente de familia y sociedad.



**Fuente:** Elaboración propia, 2024.

A continuación, se presentan las consideraciones técnicas sobre las cuales el componente de fortalecimiento de familia y sociedad es fundamental en el servicio y se detallan las acciones a implementar para contribuir al desarrollo integral de los participantes.

#### 3.4.1 El rol de la familia y la sociedad

La familia es el principal ambiente socializador de la niña o el niño, los vínculos familiares, las dinámicas, las relaciones y las experiencias cotidianas impactan en la formación de la personalidad y el bienestar emocional de la niña y el niño siendo fundamental en su desarrollo integral, ya que influye en su personalidad, inteligencia, bienestar emocional, y en su capacidad para desenvolverse en la sociedad contribuye con:

**Afecto y valoración:** En los primeros años de vida, la familia es la primera fuente de afecto, aceptación, valoración y rechazo que recibe la niña y el niño. Es por ello que las palabras de afirmación o de

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	<b>F8.P14.DE</b>	<b>18/09/2024</b>
	<b>GUÍA OPERATIVA ATENCION INTEGRAL EN ESPACIOS DE CUIDADO NOCTURNO</b>	<b>Versión 1</b>	<b>Página 61 de 106</b>

desaprobación tendrán una incidencia fuerte en la autopercepción, las niñas y los niños confían y creen en lo que dicen sus figuras referentes que acompañan su cotidianidad, siendo positivo o negativo frente a lo que están escuchando y recibiendo de estos referentes, ya que esto será lo que se va apropiando e instalando en la memoria de cada niño o niña, y lo que terminarán creyendo y reforzando en sus procesos de socialización.

Valores y actitudes: Las relaciones entre los integrantes de la familia determinan los valores, actitudes y modos de ser que, la niña o el niño asimila desde el nacimiento, la familia tiene el papel fundamental de la introducción a la cultura y la apropiación de valores. Los valores fundamentales para cultivar en el hogar son el respeto, la solidaridad, la reciprocidad, el reconocimiento de la diversidad del ser.

Desarrollo social y emocional: La familia es el primer espacio donde las niñas y los niños aprenden a relacionarse con los demás y a convivir en sociedad.

Construcción de confianza: Es importante que las niñas y los niños se sientan seguros y protegidos en su entorno familiar para poder construir confianza. es importante la expresión del cariño, ya que la estimulación positiva que se da desde la familia impacta en un desarrollo sano, así como en niñas y niños se sientan felices, seguros queridos y aceptados, y es que aquello influirá en generar buena autoestima, así como el deseo de proyectarse, de progresar y construir ciertos valores desde el cariño, respeto, de la felicidad.

Aprendizaje de habilidades: En la familia, los niños adquieren las habilidades necesarias para afrontar la vida adulta y desarrollar todo su potencial. La familia no solo es proveedora de necesidades básicas primarias, tiene un deber fundamental de acompañar, proteger y cuidar a niñas y niños, ya que impacta directamente en su desarrollo integral.

Enseñanza de ideas y conductas básicas: Las madres, padres y cuidadores enseñan a las y los niños las ideas y conductas más esenciales del entorno, como el lenguaje, la movilidad, la socialización, las normas y los hábitos. Es imprescindible que el hogar sea la primera red de apoyo donde se nos permite reconocer que no estamos solos, y saber que siempre necesitaremos a otros para dar paso a proyectos, ya que las elecciones individuales necesitan de otras personas que se vuelven red.

La sociedad es importante para el desarrollo de los niños porque influye en su personalidad, su bienestar emocional y su forma de relacionarse con los demás. El desarrollo social y emocional de los niños es fundamental para su aprendizaje y desarrollo a lo largo de su vida. Este desarrollo se refiere a la capacidad de los niños para:

- Hacer amigos
- Comunicar sus ideas
- Participar en clase
- Manejar la frustración
- Aprender y reconocer su entorno
- Entender y expresar emociones
- Tolerar cambios en su entorno

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	<b>F8.P14.DE</b>	<b>18/09/2024</b>
	<b>GUÍA OPERATIVA ATENCION INTEGRAL EN ESPACIOS DE CUIDADO NOCTURNO</b>	<b>Versión 1</b>	<b>Página 62 de 106</b>

- Seguir reglas

Todo ser humano se adapta desde la infancia a una serie de normas que la sociedad ha establecido. A este proceso se le denomina socialización, y es a través de éste que la cultura y las normas se van inculcando a los niños desde pequeños. El primer contacto que tiene un niño con miembros de la sociedad es con sus padres. La conducta de la niña o el niño se va moldeando según sea su contacto con el resto de las instituciones sociales. Si bien, los padres son los primeros agentes de educación, también el resto de la familia ejerce gran influencia en el comportamiento del niño. Todo lo que éste se va apropiando, se genera a partir de lo que observa. Lo que sus padres o miembros de la familia desempeñen día con día, será aprendido por la niña o el niño y a través del ejemplo, éste irá desarrollando una personalidad propia.

La sociedad también juega un papel crucial en el desarrollo de la personalidad. Las interacciones sociales, las tradiciones y los valores culturales pueden influir en cómo las personas se ven a sí mismas y a los demás. Otra de las instituciones que influyen en un infante es la escuela. Es ahí donde se van creando los primeros lazos interpersonales, ya que las amistades se van formando debido a que se comparten varios elementos, como la edad, los intereses, el nivel sociocultural, etc. Las relaciones sociales de la niña o el niño forman parte de una de las dimensiones más importantes del desarrollo infantil.

### **3.4.2 Línea de fortalecimiento familiar**

La línea de fortalecimiento familiar tiene cuatro(4) momentos, primero el establecimiento de compromisos para el óptimo servicio, segundo el proceso de caracterización el cual debe iniciar al momento de la implementación del servicio, este debe ser actualizado en los momentos que se requiera, por ejemplo, cambio de domicilio, nacimiento de un nuevo integrante de la familia, muerte de alguno de sus integrantes, que modifiquen la caracterización de los participantes y sus familias, dicha caracterización es responsabilidad directa del equipo interdisciplinario liderada por el profesional psicosocial del servicio. Luego de la recolección de la información inicia el tercer momento que es, el ejercicio de análisis técnico con lo cual se establecen los factores de riesgo o acciones a fortalecer, para posteriormente en el cuarto momento formular el plan de acciones para el fortalecimiento familiar a desarrollar para responder a, las situaciones asociadas a la garantía de derechos de los participantes, la necesidad de fortalecer saberes, capacidades y recursos del niño o niña, la familia, los cuidadores y comunidades, así como las necesidades de articulación interinstitucional para garantizar la protección y desarrollo integral de las niñas y los niños.

Establecimiento de acuerdos de cuidado: Es un documento en el cual se formaliza la inscripción, durante la primera semana de atención, al servicio entre el equipo del servicio en cabeza del profesional psicosocial y la madre, padre o acudiente en el cual se establecen los acuerdos para la contribución del servicio de cuidado en horario nocturno en el desarrollo integral del participante sea efectivo, se deben mencionar las acciones de cuidado y crianza positiva a promover por parte del talento humano del servicio y los compromisos de la familia, es un documento corto y claro de máximo tres (5) páginas, construida conjuntamente con la familia con una manifestación escrita, artística o con huella que suscriba el servicio.

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	<b>F8.P14.DE</b>	<b>18/09/2024</b>
	<b>GUÍA OPERATIVA ATENCION INTEGRAL EN ESPACIOS DE CUIDADO NOCTURNO</b>	<b>Versión 1</b>	<b>Página 63 de 106</b>

- El documento de establecimiento de acuerdos se suscribe como símbolo del compromiso sobre la primera semana de atención. Se sugieren los siguientes componentes del acuerdo:
- La corresponsabilidad de las familias, participación ciudadana y control social.
- Los acuerdos sobre horarios y fechas del cronograma de atención.
- Los acuerdos que promuevan el buen trato, relaciones de respeto por la diversidad, prevención de estigmatización o exclusión de las niñas, los niños, las familias o talento humano por razones de sexo, género, etnia, nacionalidad, discapacidad, enfermedad, o cualquier otra causa.
- La atención de niñas y niños con discapacidad, para lo cual es fundamental contemplar un horario flexible de asistencia, considerando que se puede requerir atención complementaria con otra entidad para eliminar las barreras para la inclusión. Este horario flexible debe ser debidamente acordado con las familias, procurando que todos aquellos procesos y gestiones que se hacen de manera complementaria al servicio sean informados al talento humano del servicio, con el objetivo de articular acciones afirmativas para garantizar procesos de inclusión efectivos y oportuno.
- Los consensos de las implicaciones frente al incumplimiento de los acuerdos.

Ejercicio de caracterización familiar: Para este momento se debe aplicar una entrevista de caracterización, la cual es un instrumento de recolección de información familiar que, incluye la identificación de los participantes del servicio, con el propósito de reconocer variables individuales (edad, sexo, género, discapacidad, etnia, estado de salud y nutrición, estado emocional, desarrollo cognitivo, ubicación geográfica, uso del tiempo libre, vinculación a sistema educativo) y familiares (conformación del núcleo familiar, ocupación y oficio de los padres, formas de interacción y relaciones de poder, presencia de situaciones de violencia). Se debe culminar máximo al finalizar el primer (1) mes de atención.

Ejercicio de análisis de información: el ejercicio de análisis técnico con lo cual se establecen los factores de riesgo o acciones a fortalecer en el plan de acciones requiere de la experticia profesional para que se analicen las situaciones presentadas en cada caso familiar, se establezcan prioridades de atención y desde un enfoque apreciativo se pueda establecer un plan de acciones para su fortalecimiento.

Plan de acciones para el fortalecimiento familiar: Es un instrumento donde se registra el plan de acciones para el fortalecimiento familiar el cual contiene 3 apartados: priorización, planeación e implementación de acciones para atender situaciones identificadas, y de seguimiento y evaluación cuyos fines son potenciar o resignificar a nivel familiar las prácticas de cuidado sensible y crianza positiva que se dan en la cotidianidad con las niñas y niños. Se debe desarrollar en tres (3) momentos: priorización, planeación e implementación y seguimiento y tener listo para el segundo mes de la atención. La priorización, implica, el análisis de los insumos de la caracterización, se definan los aspectos a fortalecer en las familias para potenciar sus capacidades con el fin favorecer el desarrollo integral de las niñas y niños en el marco del principio de corresponsabilidad.

La planeación e implementación, implica: Reconocer las situaciones potenciales de riesgo, y las acciones interdisciplinarias del talento humano (cuando aplique) o interinstitucionales para lograr y consolidar los aspectos a trabajar. Dichas acciones deben ir en línea con la identificación de necesidades en el proceso de caracterización. Así mismo el profesional psicosocial deberá promover de manera trimestral al menos un (1) encuentro de familias (máximo 2 horas) para reforzar temas generalizados en el proceso de

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	<b>F8.P14.DE</b>	<b>18/09/2024</b>
	<b>GUÍA OPERATIVA ATENCIÓN INTEGRAL EN ESPACIOS DE CUIDADO NOCTURNO</b>	<b>Versión 1</b>	<b>Página 64 de 106</b>

caracterización promoviendo: Eliminación de violencias basadas en género, las masculinidades alternativas, distribución equitativa de roles en el hogar, prevención de todo tipo de violencias y abusos infantiles. Implementar el plan a partir del tercer (2) mes desde el inicio de la implementación del servicio.

La estructura del plan de acciones para el fortalecimiento familiar debe contener como mínimo:

- Resumen del análisis técnico
- Aspectos que se quieren fortalecer o resignificar
- Programación de acciones, Responsables, Recursos, cronograma
- Seguimiento.

El seguimiento, implica acompañamiento a las familias con las cuales se estén implementando acciones puntuales, en los tiempos establecidos del cronograma. El seguimiento debe realizarse cada tres (3) meses, este puede ser ajustado, proponiendo acciones de mejora que respondan con mayor pertinencia a las necesidades e intereses de las familias de las niñas y los niños.

NOTA: Si se requiere mayor acompañamiento o intervención terapéutica, la familia debe remitirse a la entidad competente (instituciones prestadoras de salud, entidades territoriales de salud, autoridades tradicionales, entre otros); el equipo interdisciplinario en el caso que aplique debe hacer seguimiento a esta atención y reportarlo en el registro de novedades con los demás documentos generados durante el proceso.

### **3.4.3 Línea de Fortalecimiento de acciones desde la sociedad**

El artículo 44 de la Constitución política de Colombia menciona los derechos de la niñez y la responsabilidad de “La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos” Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores.

Es así como, en este apartado se destaca la responsabilidad de la sociedad civil y la necesidad de articulación con las instituciones del Estado garantes de los derechos de la niñez que además prevalecen sobre los derechos de los demás”.

La articulación se entiende como una acción corresponsable y colectiva, en la cual diferentes actores o instituciones aportan desde su competencia esfuerzos, intenciones y recursos para alcanzar objetivos comunes, generando transformaciones que favorezcan el desarrollo integral de las niñas y los niños. El desarrollo de las niñas y los niños debe estar influenciado por entornos protectores y afectivos que permitan el fortalecimiento de las capacidades de las familias en su rol de cuidado y crianza para la generación de acciones articuladas con las instancias, escenarios institucionales y la comunidad.

En la línea de fortalecimiento de acciones desde la sociedad, se requiere realizar dos ejercicios, el primero es la caracterización del contexto y el segundo es el plan de articulación interinstitucional y comunitario.

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	F8.P14.DE	18/09/2024
	<b>GUÍA OPERATIVA ATENCION INTEGRAL EN ESPACIOS DE CUIDADO NOCTURNO</b>	Versión 1	Página 65 de 106

La caracterización del contexto: es un proceso que comprende la recolección, consolidación, lectura y análisis del contexto territorial en sus dinámicas socioeconómicas, de seguridad, de presencia institucional y expresiones culturales, inicia en la etapa de alistamiento y se consolida en la implementación del primer mes de servicio, debe finalizar en el primer mes de la atención y el responsable de consolidar es el profesional psicosocial para lo cual debe entregar un informe de máximo tres (3) páginas.

- Entidades del Estado (local, nacional, regional) con presencia en el territorio
- Principales problemáticas sociales del territorio
- Riesgos identificados que pueden afectar las niñas y los niños
- Puntos de referencia de inseguridad, de protección, de atención, de educación, de recreación identificados en el territorio.
- ¿Cómo se promueven o no los derechos de niñas
- ¿Qué barreras se identifican para la inclusión y participación de niñas y niños?
- Identificación de las actividades económicas del sector, formas de producción.
- Actores comunitarios con incidencia en el sector.

Plan de articulación interinstitucional y comunitaria: El servicio debe construir un plan de articulación interinstitucional y comunitaria, con base en el análisis de la caracterización. el plan se debe construir en los dos (2) primeros meses del inicio de la atención e implementar a partir del tercer mes, El plan debe incluir:

- Listado de los sectores, actores, entidades con quienes se requieren la articulación o instancias\*.
- Objetivo de la articulación.
- Responsables de la articulación para las distintas entidades o instancias.
- Resultados esperados de la articulación.

\*En un documento anexo incluir directorio actualizado de las entidades y autoridades competentes presentes en el territorio, así como la identificación y contacto de actores claves para la gestión de alertas y riesgos en el desarrollo infantil.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 936 de 2013, que define los objetivos del Sistema Nacional de Bienestar Familiar – SNBF, reconociéndolo como un conjunto de agentes, instancias de coordinación y articulación, y de sus relaciones existentes, para dar cumplimiento a la protección integral de las niñas, niños y adolescentes, y al fortalecimiento familiar en el ámbito nacional, departamental, distrital y municipal, se debe alinear con las acciones de los Centros Zonales, Dirección Regional del ICBF y demás instituciones gubernamentales y no gubernamentales identificadas en el proceso de caracterización y con presencia en el territorio, que permitan, en el marco del principio de corresponsabilidad (familia, sociedad y Estado) aportar a la garantía de los derechos de niñez mediante procesos de articulación respetuosos.

Es necesario realizar seguimiento cada tres (3) meses a los compromisos del plan, teniendo en cuenta el avance y cumplimiento de las acciones. Para los casos en que se opere el servicio directamente por parte del ICBF, este plan de articulación debe ser liderado por el enlace del Sistema Nacional de Bienestar Familiar del Centro Zonal.

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	F8.P14.DE	18/09/2024
	<b>GUÍA OPERATIVA ATENCIÓN INTEGRAL EN ESPACIOS DE CUIDADO NOCTURNO</b>	Versión 1	Página 66 de 106

Finalmente, en el marco de la articulación entre la Dirección de Familias y Comunidades del ICBF con las demás direcciones misionales se debe tener en cuenta la oferta programática de esta área misional para la atención a familias que se encuentren vinculadas al servicio; los coordinadores de asistencia técnica regional, los enlaces regionales y los delegados de los Centros Zonales a los que haya lugar, deberán articularse con los enlaces regionales de la Dirección de Familias y Comunidades.

#### 3.4.4 Rutas de prevención, atención y protección

Es importante dar prioridad a la atención de familias en situaciones emergentes o condiciones especiales que demanden acciones oportunas y pertinentes, como la mitigación de situaciones de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos; acompañamiento a duelos u otras que lo ameriten, para lo cual el talento humano del servicio de cuidado nocturno debe reportar ante la entidad competente (instituciones de salud, entidades territoriales, entre otros) estas situaciones y debe hacer seguimiento a esta atención y reportarlo en el registro de novedades con los demás documentos generados durante el proceso.

Cuando se identifiquen presuntos casos de amenaza, vulneración o inobservancia de los derechos, por ejemplo, sin registro civil o sin valoración integral en salud, esquema incompleto de vacunación; violencia física, sexual, psicológica, violencia intrafamiliar, maltrato, negligencia, entre otros; Se debe activar de manera inmediata el procedimiento indicado en el PT3.PP Protocolo de actuaciones ante alertas de amenazas, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF, diligenciando el F30.MO12.PP Formato de reporte de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimientos de los usuarios de los participantes, en la hoja denominada "Presuntos hechos de violencia, documentar, y soportar las acciones adelantadas en el registro de novedades o en los instrumentos que el ICBF defina para tal fin y/o en el formato creado, ajustado o actualizado para tal fin, tratándose de infantes.

Frente al seguimiento a los casos donde sea necesaria la activación de la Ruta Integral de Atenciones para el restablecimiento y garantía de derechos, el profesional psicosocial (cuando aplique) será el responsable, de realizarlo de acuerdo con lo establecido en el PT3.PP Protocolo de actuaciones ante alertas de amenazas, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF.

Para los casos en los que aplique jurisdicción especial étnica con las comunidades Indígenas, Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras o el pueblo Rrom, El servicio de cuidado nocturno debe informar las situaciones identificadas a la autoridad administrativa correspondiente para que ésta se articule con la autoridad tradicional indígena, los consejos comunitarios o representantes (según aplique), siguiendo las orientaciones del PT3.PP Protocolo de actuaciones ante alertas de amenazas, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF y/o en el formato creado, ajustado o actualizado para tal fin, tratándose de infantes.

En los casos de niñas y niños que se encuentren en proceso administrativo de restitución de derechos PARD y presenten en el servicio de atención inasistencias o retiros injustificados, se debe informar al

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	F8.P14.DE	18/09/2024
	<b>GUÍA OPERATIVA ATENCION INTEGRAL EN ESPACIOS DE CUIDADO NOCTURNO</b>	Versión 1	Página 67 de 106

profesional psicosocial del servicio para notificar a la autoridad administrativa competente y dejar la anotación en el registro de novedades de manera inmediata.

Es fundamental reiterar que el ejercicio corresponsable es clave ante los posibles hechos de presuntas situaciones de inobservancias, amenaza o vulneración de los participantes, en tanto, favorece la materialización de un trabajo articulado de acuerdo con las orientaciones para la articulación interinstitucional.

Para finalizar, es importante mencionar que la comunidad y los participantes pueden ser parte del ejercicio de control social según las orientaciones que para la materia dicte el ICBF y en todos los casos para garantizar una veeduría ciudadana efectiva en la prestación eficiente del servicio.

### **3.5 Componente de ambientes adecuados y seguros**

A continuación se describe el conjunto de condiciones del espacio físico en el que se presta el servicio de cuidado nocturno, de medidas de seguridad y de dotación que se hace en un ambiente pertinente, funcional, protector, sano, apto y suficiente para garantizar el desarrollo y bienestar de los y las ciudadanas, precisando los requisitos en términos de ubicación, seguridad, salubridad, espacios físicos diferenciados, dotación y capacidad de acuerdo con las coberturas atendidas, igualmente toma medidas de seguridad con las cuales protege la integridad física de todas las personas que se encuentran en las instalaciones donde se presta el servicio.

#### **3.5.1 Condiciones de seguridad**

Se debe propender que los espacios (infraestructura) en donde se desarrollan las estrategias de atención con niñas y niños, y familias, cuenten con condiciones de seguridad, para esto se debe tener en cuenta:

- Todos los vidrios o anjeos deben estar completos, fijos al marco y sin ningún elemento que represente un riesgo para las y los participantes. En caso de no estar completos deben tener algún elemento que proteja y minimice el riesgo, mientras se realiza el cambio.
- En caso de existir anjeos, estos deben encontrarse completos y sin deterioro, óxido, astillas o latas levantadas.
- Para puertas y ventanas de vidrio de difícil identificación, se debe contar con un elemento de señalización que lo haga visible, puede tener una franja o figuras de algún color a la altura de las niñas y los niños que fácilmente puedan identificar para evitar accidentes por golpes contra este elemento.
- Las puertas deben contar con algún sistema o protección que prevenga los accidentes.
- Todos los cables de la red eléctrica deben estar recubiertos, canalizados y fuera del alcance de las niñas y, los niños.
- Los espacios deben garantizar un desplazamiento fácil y seguro de las personas dentro y fuera, garantizando que no existan barreras ningún participante especialmente en los espacios donde niñas y, niños desarrollan las experiencias en las diversas estrategias de atención de la Modalidad.

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	F8.P14.DE	18/09/2024
	<b>GUÍA OPERATIVA ATENCION INTEGRAL EN ESPACIOS DE CUIDADO NOCTURNO</b>	Versión 1	Página 68 de 106

En los territorios étnicos y campesinos se deben adaptar los espacios para la atención de acuerdo con los contextos geográficos y los usos y costumbres de cada pueblo y comunidad.

### **Medidas de seguridad**

#### **Concepto técnico de bomberos**

- a. El servicio debe tener el Plan de Riesgos, Emergencias y Contingencias
  - Cuenta con el concepto técnico vigente, expedido por el Cuerpo Oficial de Bomberos, que tiene como fin mejorar las condiciones de seguridad del servicio ante la posibilidad de un incendio, así como crear una cultura de prevención

#### **Protocolos de seguridad y registros**

- a. El servicio debe tener los documentos de protocolos de seguridad.

Cuenta con los protocolos de seguridad elaborados, implementados y socializados, los cuales se clasifican de la siguiente manera:

- Protocolo de actividades cotidianas. (Ingreso y salida del personal ajeno a el servicio y salida y regreso de los NN).
  - Protocolo de casos fortuitos. (Muerte y Extravío de NN).
  - Protocolo en caso de evidencia y Sospecha. (Maltrato, abuso sexual y negligencia de los NN).
  - Protocolo de prevención de accidentes en el servicio. (Identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de los controles necesarios para evitar la ocurrencia de accidentes de los NN).
  - Protocolo de salidas pedagógicas (permisos de padres o cuidadores, identificación de sitios a visitar, horas de salida y llegada al centro, objetivo y actividades a realizar, distribución del acompañamiento por parte de adultos, número de niños).
- b. El servicio debe tener implementados los registros de seguridad.
    - Cuenta con un registro de control de las personas que ingresan y salen del servicio, que contiene como mínimo: fecha, nombre, cedula de ciudadanía, hora de ingreso y salida, motivo de la visita, firma, persona quien atiende.
    - Cuenta con un libro de novedades foliado donde se evidencia el control de las quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones, entre otros, reportadas por NNA, referentes familiares o sociales.
    - Cuenta con un registro de control de inventarios y reposición oportuna de los elementos del botiquín consumidos, utilizados o vencidos y la disponibilidad permanente de los mismos.
    - Cuenta con un directorio de emergencias que contenga la dirección y teléfonos de contacto de las entidades sugeridas (Línea de Emergencias 123, Alcaldía local, Estación de

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	F8.P14.DE	18/09/2024
	<b>GUÍA OPERATIVA ATENCION INTEGRAL EN ESPACIOS DE CUIDADO NOCTURNO</b>	Versión 1	Página 69 de 106

Bomberos localidad Estación de Policía, Red Hospitalaria localidad, Cruz Roja, Ambulancias, Junta Defensa Civil, Gas Natural, Acueducto, Aseguradora, entre otras)

### Planes de prevención de emergencias y ubicación

- a. El servicio debe tener el Plan de Emergencias y Contingencias
  - Cuenta con Plan de Emergencias y Contingencias elaborado e implementado donde se definan las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases, con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en el servicio.
  - El Plan de Emergencias y Contingencias está radicado ante el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE.

### 3.5.2 Infraestructura

#### Parámetros Urbanísticos

- a. El inmueble donde funciona el servicio debe tener licencia construcción: El inmueble cuenta con solicitud de licencia de construcción radicada ante una curaduría o cuenta con la licencia de construcción en el momento en el que se construyó la edificación.
- b. En el predio donde funciona el servicio debe estar permitido por la norma urbana de usos del suelo: El servicio cuenta con la aprobación de usos del suelo que aplica al predio en el que funciona el servicio el cual permite el funcionamiento de usos dotacionales de bienestar social en cualquier escala o el uso de servicios personales de escala zonal, ya sea como uso principal, complementario o restringido, el cual debe contar con concepto de uso de suelo favorable para la construcción, definido dentro del POT, EOT o PBOT de cada ente territorial.
- c. El predio debe contar con el servicio de manejo de aguas residuales y un sistema de recolección de residuos sólidos: Tal como lo define la LEY 9 DE 1979: "Artículo 12º.- Toda edificación, concentración de edificaciones o desarrollo urbanístico, localizado fuera del radio de acción del sistema de alcantarillado público, deberá dotarse de un sistema de alcantarillado particular o de otro sistema adecuado de disposición de residuos"

#### Parámetros de Localización

- a. Las instalaciones donde se preste el servicio deben estar ubicadas fuera de áreas de afectación.
  - El inmueble se encuentra ubicado sobre vías de acceso vehicular o peatonal para facilitar la movilización de personas, así como el transporte de alimentos.

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



PROCESO  
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

GUÍA OPERATIVA ATENCIÓN INTEGRAL EN ESPACIOS DE  
CUIDADO NOCTURNO

F8.P14.DE

18/09/2024

Versión 1

Página 70 de  
106

- El inmueble se encuentra localizado fuera de áreas de afectación por inundación o remoción en masa, de alto riesgo no mitigable.
- El inmueble se encuentra localizado fuera de componentes de la estructura ecológica principal, zona de Manejo y preservación Ambiental, rondas de río, zonas de reserva forestal.
- La edificación y sus áreas libres necesarias para la prestación del servicio están fuera de las zonas requeridas por la reserva o afectación vial o de servicios.
- El inmueble donde se presta el servicio cuenta con accesos y alrededores limpios, libres de acumulación de basuras y focos de insalubridad.
- Se debe propender porque el predio cuente con mínimo una vía de acceso pavimentado y andenes adecuados para la accesibilidad peatonal, de discapacitados y de coches de niños (rampas). Se debe propender por disponer un espacio abierto, anterior al acceso al edificio, que permita conformar una transición del espacio público a la infraestructura.

### Condiciones Generales del inmueble

- a. El servicio debe contar con los sistemas de servicios públicos básicos.
  - El inmueble cuenta con abastecimiento de agua potable, energía eléctrica, gas natural y/o propano, sistema de eliminación de aguas residuales, sistema de recolección de aguas lluvias, sistema de recolección de residuos sólidos, clasificación y/o disposición final de los residuos sólidos, algún sistema de comunicación y todos los servicios responden a todas las normativas que reglamentan la prestación del servicio.
  - El servicio cuenta con la notificación o calcomanía vigente de gas natural, donde aparece la fecha de revisión anual de la entidad prestadora del servicio.
  - Los cilindros de Gas Propano se encuentran instalados en un lugar ventilado y protegido de personas o agentes extraños que puedan causar indebida manipulación.
- b. El servicio debe contar con un área de acceso independiente y de uso exclusivo para su funcionamiento
  - El área en la que se presta el servicio cuenta con un acceso independiente.
  - El área en la que se presta el servicio cuenta con un uso exclusivo para su funcionamiento.
- c. El servicio debe contar con un número de salidas calculado según normas vigentes aplicables
  - El inmueble cuenta con el número de salidas de evacuación ajustada a la proporción de personas en el servicio.
- d. Los elementos de acceso al predio deben cumplir con la norma vigente

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	F8.P14.DE	18/09/2024
	<b>GUÍA OPERATIVA ATENCION INTEGRAL EN ESPACIOS DE CUIDADO NOCTURNO</b>	Versión 1	Página 71 de 106

- Las escaleras, rampas peatonales y rampas vehiculares de acceso al predio o edificación inician desde adentro de la línea del paramento sin invadir el andén o el espacio de circulación peatonal.

### Espacios accesibles:

Los espacios deben ser pensados o adecuados teniendo en cuenta los principios del diseño universal, el cual se basa en el diseño de productos y entornos para ser usados por todas las personas, al máximo posible, sin adaptaciones o necesidad de un diseño especializado. El diseño universal se caracteriza por:

- **Uso equitativo:** El diseño es útil para todas las personas (niñas, niños, preadolescentes, adultos), lo que significa que el espacio proporciona las mismas formas de uso para todos, por ejemplo, colocar un elemento que permita el paso de un lado al otro en el caso de una zanja o vacío a la entrada, permitiría que fuera usado por cualquier persona.
- **Uso flexible:** Se pueden ofrecer varias opciones de uso de ciertos elementos que estén en el espacio físico, teniendo en cuenta la lateralidad dominante de cada participante que se adapte al ritmo de uso de cada uno.
- **Uso simple e intuitivo:** El uso de los objetos que se encuentren en el espacio debe ser fácil de entender, sin importar la experiencia, conocimientos, habilidades del lenguaje o nivel de concentración del participante.
- **Información Perceptible:** La información que se brinda en el espacio se transmite de forma efectiva al participante, sin importar sus capacidades sensoriales o las condiciones del ambiente, el talento humano utiliza diferentes medios (pictóricos, verbales, táctiles) para la presentación y diferencia elementos de manera que puedan ser descritos por sí solos.
- **Tolerancia al Error:** En la adecuación se minimizan riesgos y consecuencias adversas de acciones involuntarias o accidentales; los elementos peligrosos son eliminados, aislados o cubiertos, se advierte de los peligros y errores.
- **Mínimo esfuerzo físico:** El diseño puede ser usado de forma cómoda y eficiente.
- **Adecuado tamaño de aproximación y uso:** El tamaño tanto de la adecuación que se le realice a la infraestructura o los avisos informativos, por ejemplo, señalización de emergencias, proporciona un espacio adecuado para el acercamiento, alcance, manipulación y uso, independientemente del tamaño corporal, postura o movilidad del participante, logrando proporcionar una línea clara de visibilidad y una forma de alcanzar fácilmente los elementos, para todos los participantes de pie o sentados, sean niñas, niños, preadolescentes o adultos.

Para el desarrollo de las estrategias de atención de la Modalidad se deben tener presentes las siguientes orientaciones:

- **El confort térmico:** se da en las situaciones en las que las personas encuentran el punto de equilibrio fisiológico, el cual se garantiza con espacios con suficiente ventilación natural, teniendo un lugar de reunión en donde no haya temperaturas excesivas de calor o frío y evitando acumulación de olores. Por lo anterior, se debe contar con la circulación del aire dentro del espacio, pero sin que exista un ingreso excesivo que pueda causar enfermedades respiratorias. De no contar con ventilación natural, se debe garantizar de manera artificial.

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



PROCESO  
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

GUÍA OPERATIVA ATENCIÓN INTEGRAL EN ESPACIOS DE  
CUIDADO NOCTURNO

F8.P14.DE

18/09/2024

Versión 1

Página 72 de  
106

- **El confort visual:** Los espacios deben poseer las suficientes características para que estos cuenten con la captación suficiente de luz natural, dado que la iluminación es uno de los elementos principales para la correcta atención y apreciación de la ambientación en el momento en el que se realizan las diferentes experiencias en las estrategias de atención. Dichas características se cumplirán al tener espacios con ventanas o claraboyas de dimensiones apropiadas para el ingreso de luz, y de esta manera se evitará el uso de iluminación artificial. En caso de no contar con iluminación natural, esta se debe garantizar de forma artificial.

### Iluminación y Ventilación

- a. Se debe tener condiciones de iluminación
  - El servicio cuenta con adecuadas condiciones de iluminación natural y/o artificial en todas las áreas y espacios.
- b. Debe tener iluminación segura
  - Todos los espacios del inmueble cuentan con elementos arquitectónicos de iluminación en un área mínima correspondiente a 1/4 del área del espacio.
  - Las lámparas se encuentran protegidas para evitar accidentes en caso de ruptura.
- c. Las áreas deben poseer sistemas de ventilación
  - En las áreas y espacios del inmueble en que no existen condiciones de ventilación natural se cuenta con un sistema de ventilación mecánica que renueve del aire mínimo 10 veces por hora; con excepción de las zonas de permanencia de participantes y empleados, los cuales cuentan con ventilación natural.
  - Cuenta con ventilación adecuada que previene la condensación del vapor, polvo y facilitar la remoción del calor.
  - Las aberturas para circulación del aire están protegidas con mallas de material no corrosivo y son fácilmente removibles para su limpieza. Cuando la ventilación es inducida por ventiladores y aire acondicionado, cuenta con filtrado de aire en las áreas de producción de alimentos, talleres o lugares que lo requieran, que aseguran el flujo de aire hacia el exterior.
  - Se debe asegurar el confort térmico de los espacios, en búsqueda de la mejor calidad espacial y en búsqueda del uso eficiente de la energía. Para ello la implantación debe estar ubicada favorablemente con respecto a la asoleación.

### Instalaciones Eléctricas

- a. Los cables de alta o media tensión deben contar con las distancias mínimas requeridas en zonas con construcciones

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



**PROCESO  
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

**GUÍA OPERATIVA ATENCIÓN INTEGRAL EN ESPACIOS DE  
CUIDADO NOCTURNO**

F8.P14.DE

18/09/2024

Versión 1

Página 73 de  
106

- Los cables de alta o media tensión se ubican a una distancia mínima horizontal de 2.3m y vertical de 3.8m sobre la cubierta del inmueble.
- b. Las instalaciones eléctricas deben mantenerse protegidas y en condiciones adecuadas
  - Las instalaciones eléctricas están protegidas, canalizadas y libres de peladuras para evitar accidentes.
- c. En caso de ser necesario por las condiciones climáticas y de disponer de los recursos suficientes, se podrá contar con calefactores de ambiente eléctricos para su instalación en las habitaciones de las niñas y niños.
- d. Todas las redes eléctricas deben estar instaladas de manera segura y con el soporte suficiente para los aparatos que usualmente se necesitan en la operación (ejemplo: ventiladores, nevera, estufa, calefactores eléctricos, entre otros).

### **Ventanas y Puertas**

- a. Las ventanas deben contar con elementos de protección
  - Los basculantes y aperturas de las ventanas del servicio se encuentran ubicadas en la parte superior de las mismas.
  - Las ventanas cuentan con antepechos o algún suplemento como mampostería, similares o rejas a una altura mínima de 0.80m.
- b. Las ventanas, claraboyas, marquesinas, vidrios y espejos deben ser seguros y estar en buen estado
  - Las ventanas cuentan con vidrios sin roturas, vencimientos, y asegurados firmemente al marco que los soportan.
- c. Las ventanas que constituyan algún tipo de riesgo para los NNA deben contar con protección
  - Las ventanas o baños que se encuentran en la parte superior de los muros y que están destinadas a la ventilación deben estar protegidas por mallas o rejas para evitar el fácil acceso de las niñas, niños y preadolescentes...
- d. Las puertas o divisiones de material transparente deben tener franjas de cintas demarcadoras
  - Las puertas o divisiones de material transparente cuentan con franjas de cintas demarcadoras en color fluorescente a una altura de 1.0 m con un ancho mínimo de 0.20 m. para evitar accidentes.

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



PROCESO  
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

GUÍA OPERATIVA ATENCIÓN INTEGRAL EN ESPACIOS DE  
CUIDADO NOCTURNO

F8.P14.DE

18/09/2024

Versión 1

Página 74 de  
106

- Las cintas demarcadoras son de un color reflectivo o que contraste para facilitar su visibilidad.
- e. Las puertas deben ser en material que facilite la limpieza o desinfección
  - Los materiales de las puertas no generan sustancias tóxicas.
  - Las puertas son lisas, no absorbentes, resistentes, no porosas y con acabados libres de grietas o defectos, Las puertas de evacuación son en material diferente a la madera.
- f. Las puertas de recintos interiores deben cumplir especificaciones técnicas
  - Las puertas cuentan con un ancho mínimo de 0.80 m.
  - La altura mínima libre de la puerta es de 2.05 m.
  - En puertas corredizas, los rieles o guías inferiores no superan el nivel del piso.
  - Las puertas tipo vaivén y las batientes cuentan con un visor transparente, ubicado entre 0.80 m y 1.80 m de altura.
  - Las puertas de entrada a los servicios sanitarios cuentan con un ancho mínimo de 0.80m para facilitar el acceso de las personas con movilidad reducida.
  - Las puertas ubicadas en las rutas de evacuación abren hacia el exterior.
  - Los espacios libres antes y después de las entradas son mínimo de 1.50m del lado de apertura y 0.45 m del lado opuesto.
- g. La puerta de acceso principal debe cumplir con especificaciones técnicas
  - Las puertas de acceso principal cuentan con hojas batientes hacia el exterior, cumpliendo con los cálculos de carga de ocupación establecidos en la NSR-10 (13mm por número de persona del servicio) sin que estas tengan un vano inferior a 0.90m, para puertas de salida.
  - Si las puertas son de dos hojas el ancho mínimo es de 0.70m, señalando el sentido de apertura (hale o empuje), sin obstaculizar la franja de circulación.
  - Las puertas de acceso abren hacia el exterior en un ángulo no inferior a 180 grados.
  - La altura mínima libre de la puerta es de 2.05m
- h. Los Herrajes deben cumplir especificaciones técnicas
  - Las puertas pueden abrirse con un único movimiento a través de un mecanismo de maniobra, el cual está ubicado a una altura comprendida entre 0.75m y 1.05m desde el nivel del piso.

## Muros, Pisos y Techos

- a. Los muros deben presentar superficies totalmente lisas e impermeables

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



PROCESO  
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

GUÍA OPERATIVA ATENCIÓN INTEGRAL EN ESPACIOS DE  
CUIDADO NOCTURNO

F8.P14.DE

18/09/2024

Versión 1

Página 75 de  
106

- Los muros cuentan con bordes y esquinas redondeados o protegidos con esquineros redondeados.
  - En las áreas de elaboración y envasado de alimentos, las paredes son de materiales resistentes, impermeables, no absorbentes y de fácil limpieza y desinfección.
  - Las áreas de elaboración y envasado de alimentos los muros tienen acabados lisos y sin grietas. (pueden recubrirse con material cerámico o similar o con pinturas plásticas de colores claros).
  - En las áreas de elaboración y envasado de alimentos las uniones entre las paredes, pisos y techos, se encuentran selladas y tienen forma redondeada impidiendo acumulación de suciedad y facilitando la limpieza.
- b. Los materiales y características de los pisos deben facilitar la movilidad y mantenimiento
- Los pisos son de material antideslizante diferente a la madera y facilita la limpieza y desinfección, sin agrietamientos, hendiduras, desniveles o filos.
  - Si existen biseles o pirlanes en umbrales, no sobresalen de la superficie.
  - El acabado de piso en la zona de gateo y estimulación es en material antideslizante, caucho o similar y de fácil limpieza.
  - Los pisos en baños están contruidos con materiales resistentes, no porosos, impermeables, no absorbentes, no deslizantes, que no generan sustancias o contaminantes tóxicos y con acabados libres de grietas o defectos que dificulten la limpieza, desinfección.
  - Los pisos en baños son planos y con una pendiente mínima del 2%.
  - Los pisos en las zonas de escaleras y rampas tienen material antideslizante, o cuenta con aditamentos para tal fin.
  - Los tapetes, rejillas, limpia pies y otros elementos colocados en el piso se encuentran firmemente asegurados a éste y no proyectarse de la superficie en más de 6 m.
  - En el caso de rejillas, la separación entre barras o los espacios libres son mayores de 1 cm.
  - En el área de preparación de alimentos, los pisos se encuentran contruidos con materiales que no generen sustancias, contaminantes tóxicos, resistentes, no poroso, impermeables, no absorbentes, no deslizantes, con acabados libres de grietas o defectos que dificulten la limpieza, desinfección.
  - En las áreas de elaboración y envasado de alimentos, el piso antes y después de toda entrada es plano, con pendiente máxima de 2% para drenaje y un sifón de 10 cm de diámetro por cada 40m<sup>2</sup> de área servida.
  - Los pisos de las demás áreas diferentes a cocina y baño podrán ser en cemento esmaltado, cerámica antideslizante u otro material diferente a la madera.
- c. Los techos deben ser seguros y limpios
- Los techos se encuentran diseñados y contruidos de manera que se evite la acumulación de suciedad, la condensación, la formación de hongos, el desprendimiento superficial y garantizar además que se facilite su limpieza y mantenimiento.

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



PROCESO  
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

GUÍA OPERATIVA ATENCIÓN INTEGRAL EN ESPACIOS DE  
CUIDADO NOCTURNO

F8.P14.DE

18/09/2024

Versión 1

Página 76 de  
106

- En todas las áreas Los techos son seguros y lisos, no presentan hendiduras, grietas, ni humedad.
  - El área de elaboración y envasado de alimentos cuenta con placa a la vista o cielo raso falso y con una película de pintura epóxica.
  - En las áreas de elaboración y envasado de alimentos Se aseguran los puntos de unión entre paredes y techo, siendo herméticos y evitando el ingreso de plagas, humedad o acumulación de suciedad.
- d. El servicio debe contar con escaleras que cumplan con la norma NSR 10
- Las escaleras deben estar señalizadas.
  - La altura mínima libre de la escalera es de 2.10m, desde los peldaños al cielo raso.
  - Para equipamientos existentes anteriores a la aplicación de la norma NSR 10, se aplicará el ancho mínimo de escaleras estipulado en la NSR 98, en la cual se determina que las escaleras de carga de ocupación superior de 50 personas tienen un ancho mínimo 1.20 m, cuando la carga de ocupación sea inferior a 50 personas, dicho ancho se puede reducir hasta 0.90 m.
  - Las contrahuellas cuentan con una altura menor o igual a 18 cm y las huellas tienen un ancho mayor o igual a 0.28m.
  - Las contrahuellas son a 90°.
  - Las escaleras cuentan al inicio y al final con interruptores conmutables para encender luces, ubicados en lugares de fácil identificación y acceso.
- e. Las rampas deben existir en andenes, entradas, o en cambios de nivel de las edificaciones
- Las rampas del servicio son de material firme, antideslizante, o con aditamentos que respondan a tal fin, sin hendiduras.
  - Las rampas cuentan con bordillos mayores o iguales a 10cm de altura.
  - Las rampas del servicio no presentan obstáculos en todo su ancho ni en su altura (2.10m) tales como luminarias o mobiliario.
  - Las pendientes longitudinales están en función de la extensión de los tramos rectos entre descansos y el desnivel a salvar. Las pendientes cumplen con lo establecido en la norma sismorresistente.
  - Los pasamanos cuentan con una señal táctil indicando la proximidad de los límites de la escalera.
  - Las escaleras, rampas cuentan con pasamanos empotrados y anclados en ambos lados de su recorrido.
  - Las rampas, escaleras cuentan con pasamanos instalados a una altura entre 0.70m a 0.90m y el otro a 0.45m y 0.60m.
  - Se debe asegurar la accesibilidad de discapacitados a la infraestructura.
- f. El servicio debe contar con corredores que se ajusten a la norma

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



PROCESO  
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

GUÍA OPERATIVA ATENCIÓN INTEGRAL EN ESPACIOS DE  
CUIDADO NOCTURNO

F8.P14.DE

18/09/2024

Versión 1

Página 77 de  
106

- El ancho no es inferior a 1.20 m encontrándose libre de espacio hasta una altura de 2.10m.
- El ancho de la circulación de los corredores es constante.

g. El servicio debe contar con los diferentes tipos de señalización según la necesidad.

- Las señales orientadoras como por ejemplo croquis y planos se colocarán en lugares accesibles de forma que puedan ser examinadas por los participantes.
- Las señales direccionales, constituirán una secuencia lógica desde el punto de partida.
- Las señales funcionales, explican claramente la actividad que se desarrolla en los diferentes espacios.

h. El servicio debe contar con señalización en atención a las condiciones diferenciales de los niñas y niños.

- Las señales visuales, se encuentran bien iluminadas, o son luminosas.
- Las señales visuales se destacan por contraste en colores que resalten con el fondo.
- Las señales táctiles, son en relieve, suficientemente contrastado, de dimensiones abarcables por el elemento que la detecte, Ej.: dedos, pies o bastón.
- Las señales visuales ubicadas en las paredes están a alturas comprendidas entre 1.40m y 1.70m.
- Las señales táctiles que indiquen proximidad a un desnivel se marcaran mediante un cambio de textura en el pavimento, en todo el ancho del desnivel o del recorrido.
- Las señales táctiles de percepción manual se encuentran ubicadas a una altura entre 0.70 m y 1.20 m.

i. El servicio para la señalización de sus áreas debe utilizar materiales que cumplan condiciones específicas.

- Las señales son fabricadas en materiales resistentes, fáciles de cambiar, limpiar y reparar.

## Espacio físico

a. El servicio debe contar con espacios de sala cunas para atención a niñas y niños de 0 a 2 años.

- El servicio cuenta con sala cuna con un espacio por niño o niña atendido mínimo de 2 m<sup>2</sup>.
- Cuenta con acceso directo e inmediato al área de control de esfínteres y lava-colas permitiendo la visibilidad y control entre áreas.

b. El servicio debe contar con espacios para gateo

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



**PROCESO  
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

**GUÍA OPERATIVA ATENCIÓN INTEGRAL EN ESPACIOS DE  
CUIDADO NOCTURNO**

F8.P14.DE

18/09/2024

Versión 1

Página 78 de  
106

- El servicio cuenta con zona para gateo de 0.50 m<sup>2</sup>, por niña o niño y con capacidad para 20 niños o niñas máx.
- c. El servicio debe contar con espacio de lactancia
  - El servicio cuenta con zona de Lactancia exclusiva y contigua a las áreas de materno y caminadores de mínimo 2 m cuadrados.
  - Las cunas o corrales no ocupan más del 50% del área total y cuentan con un espacio de circulación de los agentes educativos.
- d. El servicio debe contar con espacio de aprendizaje de control de esfínteres y cambio de pañales
  - El servicio cuenta con una zona de aprendizaje de control de esfínteres y cambio de pañales.
  - Tiene espacio para: Un lavamanos línea infantil, Un lava colas, Un sanitario de línea infantil, Espacio para el aprendizaje de control de esfínteres, Zona para cambio de pañales.
- e. El servicio debe contar con espacios para habitaciones.
  - Las habitaciones se dividen para niñas y niños de acuerdo con el grupo etario.
  - El área mínima por niños, necesaria para la habitación de NNA es de 2.70m<sup>2</sup>, si se encuentra dotada de camarotes (incluye capacidad para ubicar la cama, armario o mesa de noche y espacio de circulación).
  - El área mínima por niñas, necesaria para la habitación de NNA es de 5.40m<sup>2</sup>, si se encuentra dotada de camas (incluye capacidad para ubicar la cama, armario o mesa de noche y espacio de circulación).
- f. El inmueble debe contar con un área interna para recreación
  - El inmueble cuenta con espacio interno de recreación que tenga un área mínima por niño o niña en el momento de uso de 2,00m<sup>2</sup>.
  - Cuando el área sea compartida para diferentes usos, se garantiza que, al momento de su utilización como área recreativa, se conserve el área mínima por niño o niña.
  - Es una ampliación de las zonas de juego interiores y debe proveer variedad de actividades para los niños de diferentes edades. En los casos que se instalen juegos para diferentes grupos por edades, estos deben definirse en espacios específicos para cada grupo. Deberá tener en cuenta las dimensiones y recomendaciones de distribución e instalación de los juegos, definida en los lineamientos de dotación del ICBF.
- g. El inmueble debe tener espacios para los servicios Sanitarios
  - Los Servicios sanitarios utilizan espacios independientes para niñas y niños.

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



PROCESO  
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

GUÍA OPERATIVA ATENCIÓN INTEGRAL EN ESPACIOS DE  
CUIDADO NOCTURNO

F8.P14.DE

18/09/2024

Versión 1

Página 79 de  
106

- Por cada 15 niñas y niños con movilidad reducida, se debe contar con mínimo una batería con todas las condiciones de accesibilidad y seguridad exigidas en las normativas respectivas, NTC 5017.
  - El servicio cuenta con la cantidad de equipos sanitarios (inodoro, lavamanos, ducha) 1 por cada 20 niñas y niños
  - Para niños de 2 a 6 años se instala aparatos sanitarios con la altura y especificaciones de aparatos para tal fin. Para seis años en adelante cuentan con una altura entre 0.45m y 0.60m desde el piso acabado
  - Para niños de 2 a 6 años se instala lavamanos a una altura entre 0.45 m s y 0.60 m. Para seis años en adelante cuentan con altura de 0.80m y con un espacio libre debajo del artefacto de 0.35m a cada lado a partir del centro.
  - El dispensador para papel higiénico, toallero y barras o agarraderas se ubican a una altura 0.70 m desde el piso acabado.
  - Los Espejos para participantes de hasta seis años, se encuentran a la altura de los lavamanos. Para participantes de más de seis años se instalan a 1.10m de altura en su parte inferior
  - Al menos una ducha por centro cuenta con un asiento entre 0.40m y 0.46m de altura que se dobla hacia la pared y barras para apoyo a una altura de 0.30m arriba del asiento, debe haber disponibilidad de agua caliente y ducha teléfono, evitando tener gaso-domésticos al interior del espacio.
- h. El inmueble debe tener espacios adecuados para desarrollar las actividades de preparación, cocción y servicio de alimentos.
- En el espacio destinado para la cocina se realiza su distribución en un solo espacio, dividido en 4 áreas básicas señalizadas: Área fría (destinada para el prealistamiento y preparación de los alimentos como los jugos y las ensaladas frías), Área caliente (destinada para la ubicación de las estufas y una mesa auxiliar de trabajo), Área para prealistamiento de alimentos crudos y Área para la higienización de la vajilla y utensilios.
  - La cocina o cualquier otra área de preparación de alimentos cuentan con paso restringido para los usuarios.
  - La cocina se encuentra aislada de las demás áreas.
  - La cocina debe contar con mesones en materiales adecuados que permitan la fácil limpieza y desinfección.
  - La cocina debe contar con espacio de almacenamiento cerrado con materiales adecuados que permitan la fácil limpieza y desinfección para almacenar los alimentos y utensilios de cocina.
  - La cocina debe contar con enchape pisos y en muros (altura 1.80 cm)
- i. El servicio debe contar con espacio para comedor.

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



PROCESO  
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

GUÍA OPERATIVA ATENCIÓN INTEGRAL EN ESPACIOS DE  
CUIDADO NOCTURNO

F8.P14.DE

18/09/2024

Versión 1

Página 80 de  
106

- El comedor se encuentra ubicado fuera de la cocina e independiente, en un lugar de fácil acceso y evacuación
  - El área de comedor cuenta con una superficie mínima de 2.00 m cuadrados por persona por cada turno de servido, incluyendo área de circulación.
  - Se cuenta con un puesto para cada niño y niña, por turno al momento de ofrecer el servicio de alimentación
- j. El servicio debe contar con espacio para despensa.
- El servicio cuenta con un espacio para el almacenamiento de alimentos perecederos y no perecederos, debe ser un espacio ventilado, organizado y que permita la conservación organoléptica de los alimentos allí almacenados.
  - La despensa se encuentra ubicada cerca de la cocina y aislada del espacio de almacenamiento de elementos de aseo.
  - La despensa cuenta con el espacio para la ubicación de: equipos de refrigeración, canastillas de almacenamiento, canecas de almacenamiento, estanterías.
  - Debe contar con sistema de seguridad que impida el acceso de animales o plagas.
  - Existe espacio y pasillos para el tránsito del personal.
- k. El servicio debe tener un espacio o mueble para almacenamiento de elementos de aseo institucional y personal.
- Cuenta con un espacio o mueble para el almacenamiento de los productos químicos y elementos de aseo, independiente y alejado del servicio de alimentos
  - Si el servicio requiere manejo y aplicación de productos químicos, cuenta con estantes o muebles altos o debidamente resguardados, evitando el alcance de dichos productos por parte de los participantes del centro; así como el contacto con el piso.
- l. El servicio debe tener un espacio para alistamiento de personal.
- El servicio cuenta con un espacio para alistamiento del personal de cocina y aseo, con lugar para ubicar lockers, casilleros, o cajones metálicos, de acuerdo con el número de personas.
- m. El servicio cuenta con el espacio de lavado de elementos de aseo.
- El servicio cuenta con un área para higienización de elementos de aseo, separado del área de preparación y almacenamiento de alimentos.
  - El servicio cuenta con un área exclusiva para el depósito de basuras y una unidad para el almacenamiento colectivo de residuos sólidos reciclables con acabados en pisos y muros de fácil aseo y desinfección.
  - Esta área se encuentra aislada del sitio de preparación y almacenamiento de alimentos de modo que evite riesgos de contaminación.

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



BIENESTAR  
FAMILIAR

PROCESO  
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

GUÍA OPERATIVA ATENCIÓN INTEGRAL EN ESPACIOS DE  
CUIDADO NOCTURNO

F8.P14.DE

18/09/2024

Versión 1

Página 81 de  
106

- La unidad de almacenamiento de residuos sólidos cumple como mínimo de los siguientes requisitos: los acabados permiten su fácil limpieza e impedir la formación de ambientes propicios para el desarrollo de microorganismos en general; cuenta con sistemas que permitan ventilación como rejillas o ventanas, y de prevención y control de incendios, como extintores y suministros cercano de agua y drenaje de manera que no se generen malos olores y contaminación; están construidas de manera que se evite el acceso y la proliferación de Insectos, roedores y otras clases de vectores e impida el ingreso de animales domésticos; el área para el depósito es suficiente para contener las canecas de almacenamiento de residuos sólidos.
- n. El servicio debe contar con tanque de almacenamiento para el suministro de agua potable.
  - Cuenta con tanque de almacenamiento de agua aéreo o subterráneo conectado directamente al sistema de cocina y baños con permanente recirculación.
  - El volumen del tanque de almacenamiento de agua cuenta con abastecimiento de agua mínimo para 1 día de servicio.
  - Dicha condición se calcula con un promedio de 4 Litros por ración de comida principal ofrecida, como pernoctan, se dispone adicionalmente de 25 Litros por m<sup>2</sup> de área de dormitorio.
- o. El servicio debe contar con un Área administrativa.
  - El servicio cuenta con un espacio para la recepción de niñas y niños y atención de madres, padres o cuidadores.
- p. El servicio debe contar con el espacio de oficina de administración y archivo.
  - El servicio cuenta con una oficina para Coordinación.
  - La coordinación se encuentra cerca al acceso principal y a la recepción, e independiente de las áreas pedagógica y ocupacional.
  - El servicio cuenta con un espacio u oficina para la secretaria.
  - El servicio cuenta con un espacio o mueble determinado para archivo.
- q. El servicio debe contar con el espacio para sala de reuniones.
  - El servicio cuenta con sala de reuniones ubicada cerca de la oficina de administración y la recepción.
- r. El servicio debe contar con espacio de primeros auxilios.

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	F8.P14.DE	18/09/2024
	<b>GUÍA OPERATIVA ATENCION INTEGRAL EN ESPACIOS DE CUIDADO NOCTURNO</b>	Versión 1	Página 82 de 106

- El servicio cuenta con un espacio mínimo de 10m<sup>2</sup> para localizar: Un área de curaciones, Una zona de lavado para el material requerido, Un archivo donde se llevarán los controles de enfermería.
- s. El servicio debe contar con un espacio para depósito de materiales didáctico.
- El servicio dispone de espacios o muebles para guardar materiales didácticos.
  - Los espacios o muebles para el almacenamiento de material didáctico se encuentran en condiciones ambientales que permitan la conservación de los materiales y disponer de un mecanismo que facilite su clasificación, organización y acceso.
- t. El servicio debe contar con un espacio de huerta (No aplica para este servicio)
- Se debe incluir en las zonas exteriores, una huerta que proponga un espacio integrado a las actividades pedagógicas de cada modelo. Se debe incluir un punto de riego con el fin de asegurar su mantenimiento.
- u. Se debe propender por el aprovechamiento de aguas lluvias en las zonas comunes
- Recolectar, tratar y almacenar agua lluvia para uso en: descargas de sanitarios y orinales en salones comunales y porterías, llaves de jardín y llaves para aseo de zonas comunes. Si aplica, también puede usarse para la reserva contra incendios.

### 3.5.3 Recomendaciones distribución de espacios de atención

Para la distribución de los espacios para brindar atención a niñas y niños es importante tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Si la infraestructura para la prestación del servicio es utilizada para la atención durante la jornada diurna para otra modalidad de atención, se deben considerar los espacios que se destinarán para la atención diurna y los que se utilizarán para la atención nocturna, con el fin de garantizar la integridad de estos. Así como analizar la posibilidad de la utilización en ambas jornadas de espacios comunes y de recreación, sanitarios, cocina, entre otros.
- Las habitaciones para la atención nocturna se deben dividir para niñas y niños de acuerdo con el grupo etario.
- Determinar la capacidad instalada con la que cuenta la infraestructura para establecer los espacios que se utilizarán como habitaciones, considerando el área mínima por niña o niño, el cual depende de si se encuentra dotada de cunas (2m<sup>2</sup> por niño o niña), camarotes (2.70m<sup>2</sup> por niña o niño) o camas (5.40m<sup>2</sup> por niña o niño). En este sentido, la medición de la capacidad instalada de las habitaciones debe hacerse por cada habitación, no por la sumatoria de todas las habitaciones. Por ejemplo: si existen dos habitaciones y una de ellas mide 9.5 m<sup>2</sup> y la otra 12.6 m<sup>2</sup>, en la cual se cuenta con camarotes, la capacidad instalada

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



PROCESO  
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

GUÍA OPERATIVA ATENCIÓN INTEGRAL EN ESPACIOS DE  
CUIDADO NOCTURNO

F8.P14.DE

18/09/2024

Versión 1

Página 83 de  
106

es de 3 usuarios para la primera habitación y 4 para la segunda, no se debe realizar la sumatoria total de 22.1 m<sup>2</sup>, en donde el resultado sería de 8 usuarios.

- Se debe garantizar al menos un espacio para ser utilizado como sala cuna para la atención de niñas y niños de 3 a 23 meses.
- Los espacios internos de recreación deben contar con un área mínima por niño o niña en el momento de uso de 2,00m<sup>2</sup>, es decir, que si el espacio determinado para tal fin es de 12 m<sup>2</sup> la capacidad del espacio corresponde a 12 niñas y niños de manera simultánea.
- Los espacios internos de recreación deben distribuirse de manera equitativa entre los cursos de vida, o determinar varios espacios u horarios con este fin.

### 3.5.4 Dotación

#### Mobiliario Áreas

- a. El Área Administrativa debe contar con elementos de oficina.
  - El Área Administrativa cuenta con los siguientes elementos de oficina: Escritorio, Silla ergonómica con ruedas, Teléfono, Sillas para visitantes, Mueble para archivo, Computador, Impresora, Archivador de historias sociales.
- b. El espacio para sala de reuniones debe contar con mobiliario.
  - El espacio para sala de reuniones cuenta con los siguientes elementos: Mesa de reunión, Sillas, Tablero.
- c. El área para recreación debe contar con colchonetas.
  - El área para recreación cuenta con colchonetas con material impermeable y con forros.
- d. El área de primeros auxilios debe contar con los elementos necesarios.
  - El área de primeros auxilios cuenta con los siguientes elementos: Camilla, Botiquín, Escritorio, Silla, Balanza, Tallímetro, Cinta métrica.
- e. El área de Comedor debe contar con mesas y sillas.
  - El área de Comedor cuenta con: Mesas, Sillas.
- f. El Área de lactancia debe contar con los elementos para la conservación de la leche humana.
  - El Área de lactancia cuenta con los siguientes elementos para la conservación de la leche humana: Frascos de vidrio con tapa rosca de plástico (de 60 ml/ 2 oz, 90 ml/3 oz o mayor volumen) de boca ancha, cucharitas, vasos, y gabinete para almacenar los frascos, Nevera

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	F8.P14.DE	18/09/2024
	<b>GUÍA OPERATIVA ATENCIÓN INTEGRAL EN ESPACIOS DE CUIDADO NOCTURNO</b>	Versión 1	Página 84 de 106

tipo bar o nevera de fibra de vidrio con capacidad mínima de 4 litros, con 4 frascos de plástico, de 500 cm cúbicos con agua limpia congelada o cuatro pilas refrigerantes, Olla para esterilizar por ebullición o calentar a baño maría, Pinzas y bandeja en acero inoxidable

Nota: Por ningún motivo se fomentará el uso de Biberón en los Espacios de Cuidado Nocturno, por lo cual se incluye vaso y cucharita dentro de la dotación.

### **Dotación habitaciones**

- a. Las habitaciones para el servicio deben contar con camas y lencería
  - Las habitaciones para el servicio cuentan los siguientes elementos: Cunas con barandas aseguradas, con protectores y colchoneta, Camas sencillas o camarotes con escalera y barandas laterales aseguradas, Colchón o colchoneta que correspondan a la medida de las cunas, camas o camarotes con forro impermeable, Juegos de cama compuestos por sábanas, sobre sábanas, fundas, cobija, cobijas térmicas (cuando aplique por las condiciones climáticas) y un cubrelecho, Almohada, Closet o armario, ventilador (el número depende del clima y de las características de los espacios).

### **Dotación elementos de aseo de uso personal y compartido**

- a. El servicio debe contar con elementos de aseo personal y compartido.
  - Los NN cuentan con los siguientes elementos de aseo personal: Peinillas o cepillos, Cepillo de dientes con protección, desodorante, implementos de higiene y cuidado menstrual: toallas higiénicas desechables, toallas de tela (re-utilizables), acordes a la edad de los participantes.
  - El servicio cuenta con los siguientes elementos de aseo compartido: Jabón líquido, crema dental, seda dental, jabón en barra, toallas para cuerpo, toallas desechables para manos, papel higiénico.
  - Para servicio nocturno: Bacinillas de material higiénico, Pañales desechables, Paños húmedos, shampo.

### **Dotación lúdico - deportiva**

Se debe contar con elementos lúdico-deportivos teniendo en cuenta los gustos y preferencias de niñas y niños que favorezcan el desarrollo de capacidades y fortalezcan el proceso de atención.

### **Menaje Servicios de Alimentación**

- a. El servicio debe contar con menaje de cocina.

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	<b>F8.P14.DE</b>	<b>18/09/2024</b>
	<b>GUÍA OPERATIVA ATENCION INTEGRAL EN ESPACIOS DE CUIDADO NOCTURNO</b>	<b>Versión 1</b>	<b>Página 85 de 106</b>

- El servicio cuenta para cada NN con Cubiertos, dos platos, pocillo o vaso de material resistente al impacto y de fácil higienización.
- El servicio cuenta con el siguiente menaje para cocina: Olla a presión de 13 litros de capacidad, por cada 50 niñas y niños, Ollas número 18, 34, 40 Fondos de 50 litros de capacidad, Instrumentos necesarios para el control de temperatura en los equipos de refrigeración y congelación, así como para los alimentos que requieren medición de temperatura, Nevera de 410 litros, si se atienden entre 1 y 50 niñas y niños, Nevecón si se atienden entre 51 y 100 niñas y niños, Un congelador. si se atienden entre 51 y 100 niñas y niños, Estufa semi industrial si se atienden más de 50 y hasta 100 niñas y niños, Estufa industrial si se atienden más de 101 niñas y niños, Licuadora tipo industrial teniendo en cuenta la cantidad de NN atendidos.
- Mesones con entrepaño de fácil limpieza y desinfección, sin puertas que obstaculicen la circulación alrededor del área de cocción, para el almacenamiento de ollas y otros utensilios de cocina.

### **Dotación personal de servicios**

El servicio debe contar con la dotación para personal de servicios generales y de cocina.

El personal de la cocina cuenta con uniforme de color claro; cofia, malla o gorro y tapabocas de tela o material desechable; calzado cerrado, impermeable, antideslizante y de tacón bajo; guantes en material impermeable no contaminante, y peto de material impermeable liviano y color claro (para quien realice el lavado de utensilios y menaje).

a. El servicio debe contar con lavadora.

Para el servicio cuenta con Lavadora de mínimo 30 libras.

b. El servicio debe contar con los elementos para el aseo institucional.

El servicio cuenta con los siguientes elementos para el aseo institucional: Traperos, Detergente, Desinfectante, Cepillos, Escobas, Baldes, Canecas para basura con tapa

### **3.6 Componente de Talento humano**

El equipo de talento humano es el encargado de brindar una acogida afectuosa y pertinente a los niños, las niñas, a sus padres, madres o cuidadores. Cada uno desde su rol cumple una tarea fundamental a la hora de brindar una atención integral.

Teniendo en cuenta lo anterior, este componente se refiere a las acciones orientadas a garantizar que el servicio cuente con el personal idóneo y suficiente para cada uno de los componentes de la atención en lo relacionado con los procesos pedagógicos, administrativos y de servicios.

#### **3.6.1 Roles y perfiles del talento humano**

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	F8.P14.DE	18/09/2024
	<b>GUÍA OPERATIVA ATENCION INTEGRAL EN ESPACIOS DE CUIDADO NOCTURNO</b>	Versión 1	Página 86 de 106

La organización del talento humano estará definida por la proporción adecuada según el número de niños, niñas y por el perfil definido a nivel de formación y experiencia según la función a desempeñar y estar dispuesto a la cualificación permanente.

El educador planea y desarrolla experiencias significativas a nivel pedagógico y educativo; los auxiliares pedagógicos que apoyan las labores de los educadores. La coordinadora o coordinador, es quien vela por la organización y funcionamiento; los profesionales de apoyo psicosocial, que participan y garantizan calidad en las acciones de cuidado y potenciamiento del desarrollo y en el trabajo con la familia.

**Tabla 6. Roles y Perfiles del Talento Humano**

<b>Rol</b>	<b>Descripción del perfil y experiencia</b>
Coordinador/Apoyo a la coordinación	<b>Estudios:</b> título profesional en pedagogía infantil, educación preescolar, educación inicial, educación infantil, educación especial, psicopedagogía, etnoeducación, psicología, sociología, trabajo social, antropología. <b>Experiencia:</b> treinta y seis (36) meses de experiencia profesional de los cuales doce (12) meses de experiencia deben estar relacionados con el objeto y obligaciones del contrato a celebrarse.
Profesional de atención Psicosocial	<b>Estudios:</b> título profesional en: psicología, trabajo social o psicopedagogía. <b>Experiencia:</b> doce (12) meses de experiencia profesional relacionada con el objeto y obligaciones del contrato a celebrarse.
Agente educativo	<b>Estudios:</b> título profesional en: pedagogía infantil, educación preescolar, educación inicial, educación infantil, educación especial, licenciatura en artes plásticas, escénicas o musicales o etnoeducación. <b>Experiencia:</b> doce (12) meses de experiencia profesional relacionada con el objeto y obligaciones del contrato a celebrarse.
Auxiliar pedagógico	<b>Estudios:</b> título de normalista superior o técnico en atención integral a la primera infancia. <b>Experiencia:</b> seis (6) meses de experiencia laboral relacionada con el objeto y obligaciones del contrato a celebrarse.
Profesional de salud y Nutrición	<b>Estudios:</b> Profesional en nutrición y dietética con título <b>Experiencia:</b> seis (6) meses certificados de prácticas universitarias o experiencia laboral relacionada con el objeto y obligaciones del contrato a celebrarse.
Auxiliar en Salud	<b>Estudios:</b> título de: técnico en auxiliar de enfermería <b>Experiencia:</b> doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el objeto y obligaciones del contrato a celebrarse.
Gestor de alimentos	<b>Estudios:</b> Certificado de manipulación de alimentos vigente, expedido por la entidad competente acorde con la legislación que regula la materia. <b>Experiencia:</b> seis (6) meses de experiencia laboral relacionada con el objeto y obligaciones del contrato a celebrarse.
Auxiliar de Servicios Generales	<b>Estudios:</b> Certificado de manipulación de alimentos vigente, expedido por la entidad competente acorde con la legislación que regula la materia. <b>Experiencia:</b> seis (6) meses de experiencia laboral relacionada con el objeto y obligaciones del contrato a celebrarse.

Fuente: construcción de la Subdirección General, 2024.

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	F8.P14.DE	18/09/2024
	<b>GUÍA OPERATIVA ATENCION INTEGRAL EN ESPACIOS DE CUIDADO NOCTURNO</b>	Versión 1	Página 87 de 106

### 3.6.2 Gestión del Talento Humano

La gestión del talento humano implica la implementación de las etapas precontractual y contractual de conformidad con la modalidad que se determine por la alta gerencia y en concordancia con el Manual de Contratación del ICBF.

Desde el ICBF en cabeza del centro zonal de cada regional se realizará el proceso de inducción y fortalecimiento técnico inicial, con la finalidad de que la persona que ingrese a formar parte del servicio conozca en detalle la dinámica de trabajo y las acciones que va a desempeñar, se integre al equipo de trabajo y al entorno organizacional.

Se debe realizar la evaluación del talento humano, debe desarrollarse de manera periódica, este debe caracterizarse por ser riguroso, objetivo y transparente.

### 3.6.3 Formación y Cualificación del Talento Humano

El ICBF vienen promoviendo procesos de formación y cualificación que se han convertido en una herramienta de transformación social dirigida a fortalecer las capacidades humanas, reconocer los saberes, experiencias y competencias laborales del talento humano que contribuye a mejorar las prácticas pedagógicas y de cuidado favoreciendo las interacciones de calidad, el trabajo con las niñas, los niños, las familias, cuidadores y comunidades, el diseño de ambientes educativos protectores y enriquecidos y la generación de experiencias significativas innovadoras y retadoras a partir de las actividades rectoras de la primera infancia, en el marco de la diversidad.

Se debe estructurar un plan de cualificación del talento humano a más tardar al primer (1) mes del inicio de la atención, a partir del reconocimiento de las capacidades, particularidades, necesidades e intereses del talento humano, teniendo en cuenta lo que se requiera fortalecer en el proceso de atención, el análisis de la caracterización

Nota: Se debe incluir en las jornadas de inducción al equipo la a socialización del PT3.PP Protocolo de actuaciones ante alertas de amenazas, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF y el PU7.LM5.PP Lineamiento técnico para la prevención de las violencias contra niñas, niños en primera infancia, y los lineamientos y formatos de la dirección de infancia requeridos y otros instrumentos que ajusten o reemplacen.

### 3.7 Requisitos para la operación

Los requerimientos jurídicos para la contratación del servicio de atención en espacios de cuidado nocturno en el marco de Modalidades Integradas y su puesta en marcha están definidos en el Manual de contratación vigente del ICBF o documento que lo modifique o sustituya.

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	F8.P14.DE	18/09/2024
	<b>GUÍA OPERATIVA ATENCION INTEGRAL EN ESPACIOS DE CUIDADO NOCTURNO</b>	Versión 1	Página 88 de 106

Requisitos técnicos para la operación del servicio se encuentran descritos de manera detallada en el capítulo 4. Proceso de Atención de la presente guía.

Los requisitos financieros para la operación del servicio se encuentran descritos de manera detallada en el numeral 3.8 Estructura de costos de la presente guía.

### 3.8 Estructura de costos

#### 3.8.1 Fuentes de Financiación

La Entidad Administradora del Servicio puede contar, entre otras, con las siguientes fuentes de financiación para la prestación de los servicios:

- a. **Aportes del ICBF:** corresponde a la asignación presupuestal anual apropiada por el ICBF para el funcionamiento del servicio, el valor del aporte estará destinado a diferentes objetos de gasto, como se precisa en el presente capítulo, y responderá a los siguientes criterios:
  - Los cupos contratados.
  - El número de días de atención.
  - La entrega y tipo de dotación. (cuando aplique)
  
- b. **Contrapartida:** son los recursos que aporta la EAS a la operación del servicio, de acuerdo con las necesidades identificadas por el supervisor o interventor del contrato y avaladas en el primer comité técnico operativo. En el transcurso de la ejecución del contrato y bajo la facultad que tiene el comité técnico operativo de revisar la distribución de presupuesto, las partes podrán redefinir la destinación de la contrapartida (Cuando aplique) para aquellos conceptos de gasto que sean más prioritarios en el contexto de cada contrato de aporte pudiendo incluir entonces otras categorías acordes con las necesidades propias de la operación. Se reitera que, con el cambio de la línea de inversión o de acciones respecto a la destinación de los aportes de las EAS, no podrán modificarse (disminuirse) respecto al porcentaje del aporte convenido dentro del contrato inicial, de allí que se deberán guardar las condiciones económicas ofertadas inicialmente y sobre las cuales se suscribieron los contratos.
  
- c. **Recursos de cofinanciación:**  
Están constituidos por aportes de:
  - Entidades territoriales.
  - Entidades públicas y privadas de origen nacional e internacional.
  - Recursos aportados por la EAS que no hacen parte de la contrapartida.

Las EAS no están autorizadas para realizar cobros o solicitudes de recursos a madres, padres o cuidadores para útiles de aseo, material didáctico o cualquier otro insumo.

Para incorporar recursos de cofinanciación al presupuesto cuando se requiera, la EAS debe presentar el documento que dio origen a la cofinanciación e informarlo al comité técnico operativo para el control de su uso y ejecución. El seguimiento y verificación de la utilización de estos recursos se hará en los formatos financieros establecidos por el ICBF.

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	F8.P14.DE	18/09/2024
	<b>GUÍA OPERATIVA ATENCION INTEGRAL EN ESPACIOS DE CUIDADO NOCTURNO</b>	Versión 1	Página 89 de 106

### 3.8.2 Canasta de atención y costos de referencia

La estructura de costos del servicio de atención en espacios de cuidado nocturno está dada por el presupuesto asignado en la **canasta de atención** para cada vigencia. La canasta está diseñada para cumplir con las respectivas relaciones técnicas.

La composición de la canasta se presenta de manera indicativa como insumo para que las EAS puedan diseñar su presupuesto a partir de las indicaciones dadas en el presente capítulo.

### 3.8.3 Costos fijos y variables de la canasta de atención

Se entiende por costos fijos, aquellos que permanecen constantes durante el período de tiempo de la vigencia del contrato, aun cuando no se esté atendiendo directamente al participante. Así son considerados costos fijos los siguientes:

- Talento Humano
- Infraestructura (Mantenimiento y adecuaciones, servicios públicos)
- Gastos Operativos
- Póliza para las niñas/niños
  - Los gastos operativos no pueden incluir pagos por concepto de:
    - Tiquetes aéreos.
    - Pagos por transporte de mensajería de los auxiliares administrativos.
    - Asesorías jurídicas o contratación de abogados
    - Compra de insumos para cafetería
    - Gastos de la sede administrativa de la EAS (Pago recibos de consumo de teléfono, agua, luz, internet, pago a recepcionista, aseo de la sede administrativa)
    - Exámenes pre ocupacionales del talento humano.
    - Refrigerios para actividades de atención al personal a cargo de la EAS.
    - Arriendos para la sede administrativa de las EAS.
    - Transporte del talento humano para acudir a la Sede Administrativa de la EAS, cuando esta los requiera.
    - Gastos de viaje del personal administrativo.
    - Gastos de hotel u hospedaje
    - Gastos de alimentación.
    - Pago de la póliza del contrato.
    - Pago de talento humano para actividades tales como: Salud ocupacional, contaduría o finanzas, coordinación, asesorías de cualquier índole, etc.
    - Gastos para la celebración de fechas especiales para el talento humano (día del docente, de la mujer, etc.).
    - Compra de equipos de cualquier índole que no estén incluidos dentro de las guías de dotación de la modalidad respectiva.

Por su parte los **costos variables** son aquellos cuya magnitud fluctúa (aumenta o disminuye) de manera proporcional al número de niñas y niños atendidos durante un periodo de tiempo. Es decir, si no hay atención directa no se reconocen. Son considerados costos variables:

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	F8.P14.DE	18/09/2024
	<b>GUÍA OPERATIVA ATENCIÓN INTEGRAL EN ESPACIOS DE CUIDADO NOCTURNO</b>	Versión 1	Página 90 de 106

- Alimentación
- Dotación de consumo
- Dotación de aseo personal

El material fungible debe entregarse a cada unidad de servicio los cinco primeros días de cada mes, para que el talento humano tenga el material para desarrollar las actividades proyectadas con niñas y niños. Dicho material debe ajustarse a la Guía orientadora para la compra de la dotación para las modalidades de Educación Inicial en el marco de una atención integral.

Los costos de referencia del talento humano son definidos por el ICBF para el reconocimiento de los honorarios o salarios del personal contemplado en la canasta. Estos valores deberán ser reconocidos por parte de la EAS en los términos indicados en los “Manuales, guías operativas y sus anexos” (canasta y costos de referencia del talento humano - escala de perfiles y sus costos de referencia), salvo que por las particularidades de la región o porque una entidad territorial, cajas de compensación u otros, en el marco de un convenio decida fortalecer algún rubro o porque las condiciones de oferta de un perfil (ejemplo, nutricionista), no sea posible la vinculación del personal y sea necesario ajustar el valor, caso en el cual, se debe presentar la justificación ante el comité técnico operativo y/o comité directivo en convenios interadministrativos, para su aprobación, la cual estará sujeta a la disponibilidad de recursos del contrato o convenio.

La canasta de atención para el servicio de Atención en Espacios de Cuidado Nocturno tiene las siguientes características:

- La canasta se costea para atender un máximo de 60 niñas y niños en el rango de edad entre tres (3) meses y trece (13) años, once (11) meses, veintinueve (29) días, durante 240 días del año.
- En el costeo del rubro de talento humano se incluye el valor del subsidio de transporte, las prestaciones sociales de ley, seguridad social y la dotación para el talento humano que devengue hasta dos SMMVL.

A continuación, se relacionan los rubros que se contemplan en la canasta, para el servicio de atención de cuidado nocturno:

**Tabla 7. Canasta para el servicio de atención integral y cuidado calificado en espacios nocturno, grupo de atención de 50 participantes.**

Componentes	Concepto de gasto	Descripción
Talento humano	Coordinador/a /Apoyo Coordinación	Tiempo completo por unidad
	Profesional de atención Psicosocial	Un profesional de atención psicosocial de tiempo completo por unidad de atención
	Profesional de Nutrición/salud	Un profesional de medio tiempo por unidad de atención
	Auxiliar de enfermería	Tiempo completo por unidad de atención
	Gestor de Alimentos	Tiempo completo por unidad de atención
	Auxiliar de Servicios Generales	Un auxiliar de servicios generales de tiempo completo por unidad de atención

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



PROCESO  
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

GUÍA OPERATIVA ATENCIÓN INTEGRAL EN ESPACIOS DE  
CUIDADO NOCTURNO

F8.P14.DE

18/09/2024

Versión 1

Página 91 de  
106

Componentes	Concepto de gasto	Descripción
	Agente educativo grupo Primera Infancia	Profesional tiempo completo por grupo de atención 20 participantes
	Auxiliar pedagógico grupo Primera Infancia	Tiempo completo por cada 10 participantes
	Agente educativo grupo Infancia Auxiliar pedagógico grupo Infancia	Profesional tiempo completo por cada 20 participantes Tiempo completo por cada 20 participantes
Infraestructura	Arriendo	
	Mantenimiento y adecuaciones	Elementos de aseo institucional, mantenimiento de la sede, el control de agua (lavado de tanques), fumigaciones, manejo de basuras y control de plagas.
	Servicios Públicos	Pago mensual de servicios como agua, energía, gas y telefonía e internet.
Gastos operativos	Gastos operativos	Aquellos gastos en los que incurra el prestador para la operación y puesta en marcha del servicio.
Seguro	Póliza participante	Póliza seguro participante
Alimentación	Ración Preparada (RP)	Según minuta diseñada para el servicio
Dotación de Consumo	Material didáctico de consumo	Material didáctico para experiencias pedagógicas de acuerdo con lo establecido en los manuales operativos.
Dotación de Aseo personal	Dotación de Aseo personal (Toalla, cepillo, crema, vaso)	Elementos de aseo personal.
Dotación no Fungible		

Fuente: construcción de la Subdirección General, 2024.

Si la sede donde funciona el servicio o la sede administrativa es propiedad o aporte de la EAS, no se reconocerá el rubro de arrendamiento y no se configurará un contrato de arrendamiento del ICBF con el prestador, en estos eventos, el uso de la infraestructura se tendrá como un aporte en especie de la EAS.

En el servicio la canasta está costeadada para 300 días de atención y 15 días sin atención directa a usuarios, que corresponde a la Fase I. Preparatoria, donde se reconocen los costos fijos relacionados con gastos operativos y medio mes de los costos de talento humano.

#### 4. Proceso de atención

El proceso de atención en el servicio de Espacios de Cuidado Nocturno cuenta con una estructura en su ruta operativa establecida en cuatro (4) etapas, tal como se muestra en la siguiente gráfica:

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	F8.P14.DE	18/09/2024
	<b>GUÍA OPERATIVA ATENCIÓN INTEGRAL EN ESPACIOS DE CUIDADO NOCTURNO</b>	Versión 1	Página 92 de 106

**Ilustración 6. Ruta operativa**



**Fuente: construcción de la Subdirección General, 2024.**

A continuación, se describe cada una de estas etapas:

#### **4.1 Etapa de Planeación**

Este momento de inicio de la ruta de operación del servicio contempla las acciones preparatorias para la atención de las niñas y los niños, es articulada entre la sede de la dirección general, las Direcciones Regionales y los Centros Zonales, con el objeto de coordinar de manera conjunta aspectos como la priorización territorial, la socialización del servicio a actores claves (ubicación de espacios para el desarrollo del servicio), el avance en la priorización poblacional y el proceso de preinscripción de los participantes del servicio. Se llevarán a cabo las siguientes acciones durante esta etapa:

**Ilustración 7. Etapa de Planeación**



**Fuente: construcción de la Subdirección General, 2024.**

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	<b>F8.P14.DE</b>	<b>18/09/2024</b>
	<b>GUÍA OPERATIVA ATENCION INTEGRAL EN ESPACIOS DE CUIDADO NOCTURNO</b>	<b>Versión 1</b>	<b>Página 93 de 106</b>

- **Focalización del territorio:** Se lleva a cabo entre la sede nacional, las Direcciones Regionales y los Centros Zonales, realizando un sondeo para identificar las posibles zonas donde se requiere el servicio.
- **Socialización del servicio en el territorio:** se realizarán jornadas de socialización de los Centros de Apoyo a la Inclusión en Consejos de Política Social, Alcaldías, Gobernaciones, líderes y lideresas comunitarias, autoridades de los territorios étnicos, entre otros.

Así mismo, se hará la socialización en los diferentes territorios donde se tenga contemplado implementar el servicio, en articulación con el referente del SNBF (estas socializaciones podrán ser al interior del ICBF, con entidades territoriales o con otras entidades, en especial con actores comunitarios).

En esta etapa es relevante socializar con las comunidades y familias cercanas al lugar en que se prestará el servicio de Bienestar Familiar, los componentes, conformación del talento humano, componente nutricional, acciones metodológicas, entre otras variables propias de la atención, que les permita la comprensión de las acciones del Bienestar Familiar.

De acuerdo con lo anterior, es importante que las socializaciones se realicen de manera clara y transparente, para todas personas relacionadas con la prestación del servicio. Asimismo, estos espacios de conexión con el territorio permitirán conocer las particularidades, expectativas y reconocimiento de las historias de vida de las familias.

- **Priorización de la Población:** Este ítem se describe en el numeral 2.3.
- **Preinscripción:** Una vez priorizada la población en el centro zonal donde se va a ubicar el servicio se realiza la preinscripción de las niñas y los niños que se encuentran interesados en participar con el fin de determinar el cupo que se requiere por grupo etario primera infancia (3 meses a 5 años, 11 meses, 29 días) y grupo etario infancia (6 años a 13 años, 11 meses, 29 días)

El proceso de preinscripción de niñas y niños se llevará a cabo mediante la solicitud del diligenciamiento del formato suministrado o autorizado por el ICBF, para manifestar la voluntad de participar.

#### 4.2 Etapa de Alistamiento

La etapa de alistamiento implica que una vez sea definido quien realizará la operación del servicio del servicio, se establezca el trámite para el primer desembolso, la contratación del talento humano, la disposición de los ambientes adecuados para la atención, se plantea el desarrollo de las acciones preparatorias para iniciar la atención del servicio.

- **Contratación del servicio:** Desde la Sede Nacional con la información de la Etapa de Planeación en lo relacionado con los territorios focalizados y la información de las niñas y niños preinscritos que determinan el cupo por edades, toma la decisión de la modalidad de contratación del servicio.

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	F8.P14.DE	18/09/2024
	<b>GUÍA OPERATIVA ATENCION INTEGRAL EN ESPACIOS DE CUIDADO NOCTURNO</b>	Versión 1	Página 94 de 106

- **Gestión de espacios físicos y dotación:** Consiste en la identificación, gestión y acondicionamiento de los espacios donde se desarrollarán las estrategias de atención, retomando las articulaciones y acuerdos realizados por el ICBF en la etapa de planeación.

Para la atención en el servicio se debe contar con la dotación necesaria para la implementación de los encuentros con niñas y niños acorde al grupo etario de los participantes, teniendo en cuenta sus características atendiendo lo establecido en el numeral 3.5 Componente Ambientes Adecuados y Seguros.

- **Conformación del talento humano:** comprende el proceso de selección, contratación del personal idóneo y necesario y la inducción de éste, de acuerdo con lo establecido en el componente del talento humano relacionado en la presente guía, las relaciones técnicas de talento humano y sus perfiles. Para el cumplimiento de esta acción, se debe tener en cuenta:
  - Selección y contratación: El operador debe considerar
    - Realizar un proceso de convocatoria amplio, que contemple distintos mecanismos de difusión, donde se priorice la vinculación de personas del territorio que cumplan con el perfil establecido.
    - Presentar las hojas de vida dejando por escrito con oficio dirigido al supervisor del Bienestar Familiar, anexando la relación del personal, las hojas de vida y soportes en medio digital, así como la justificación del operador para proponerlo y considerar su idoneidad. El documento, debe entregarse mínimo tres (3) días calendario antes de realizar el primer Comité Técnico Operativo.
    - Validar el talento humano a contratar en el Comité Técnico Operativo del personal seleccionado y así ser aprobado por la Supervisión y proceder a su contratación<sup>6</sup>
    - Realizar el proceso contractual (elaboración de contratos), con sus recursos administrativos y financieros, siguiendo lo establecido por la ley. Cuando haya cambios y sea necesario contratar nuevo talento humano, se debe cumplir con lo anteriormente descrito, al igual que se debe realizar el proceso de inducción con los nuevos integrantes e informar a la supervisión del ICBF.
  - Proceso de inducción: la inducción es un proceso fundamental para lograr que el talento humano seleccionado inicie el fortalecimiento para la transformación de sus representaciones, imaginarios, concepciones, prácticas y relaciones con las niñas y niños participantes del servicio.

En este sentido, es importante que, durante la inducción se dé espacio a metodologías desde el diálogo de saberes y el diálogo intercultural, posibilitando la reflexión, la retroalimentación y el avance en la definición de acuerdos de trabajo en equipo basados en la solidaridad, la autonomía, la interdependencia y el cuidado mutuo.

<sup>6</sup> En caso de no contar con el personal requerido para la atención en el mismo municipio donde se prestará el servicio de deben realizar convocatoria externas debidamente documentadas y justificadas.

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



BIENESTAR  
FAMILIAR

PROCESO  
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

GUÍA OPERATIVA ATENCIÓN INTEGRAL EN ESPACIOS DE  
CUIDADO NOCTURNO

F8.P14.DE

18/09/2024

Versión 1

Página 95 de  
106

- **Proceso de selección de proveedores de alimentos:** Se debe realizar este proceso en concordancia con los aspectos técnicos que establece la normativa vigente para los lugares de expendio de alimentos, estableciendo que las condiciones sanitarias durante los procesos de manipulación de alimentos se den en forma adecuada hasta su recibo en el sitio donde va a funcionar el servicio conociendo los criterios de calidad de los alimentos a adquirir o fichas técnicas definidas por el ICBF.

Entre las orientaciones para establecer los criterios de selección se incluyen aspectos como:

- Criterios Estratégicos: ubicación, experiencia y disponibilidad.
- Criterios Técnicos: cumplimiento de las fichas técnicas de los alimentos, respuestas al incumplimiento, infraestructura, capacitación del personal, parque automotor, operación, calidad, conceptos sanitarios favorables vigentes, registros sanitarios y alimentos con normas de rotulado y etiquetado.
- Criterios Comerciales: precio, servicio al cliente, cumplimiento de los criterios para la selección de proveedores, crédito.

Una vez se inicie la atención, el operador y talento humano deberán diligenciar y entregar un formato, en el que se registre la totalidad de la información de los proveedores al supervisor del ICBF.

El operador y talento humano tendrá como insumo los siguientes documentos:

- Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición o los documentos que la modifiquen, sustituyan o complementen de la Dirección de Nutrición, para los Programas y Proyectos Misionales del ICBF.
- Guía Orientadora para el Desarrollo de la Estrategia de Compras Locales o el documento que los modifique, sustituya o haga sus veces, en especial conforme a lo descrito para el Programa de selección y evaluación de proveedores. Los proveedores seleccionados por el operador sean del régimen común, simplificado o especial deberán cumplir con los requisitos de ley correspondientes a la transacción realizada (factura, documento equivalente u otros soportes contables, RUT actualizado, certificado de Cámara de Comercio, entre otros).

- **Organización del desarrollo del servicio:** Para dar inicio al desarrollo del servicio es necesario establecer un cronograma de las acciones a realizar en el primer mes de atención y citar al Comité Técnico para presentarlo al mismo.

En el primer Comité Técnico el ICBF brinda al talento humano o al operador todas las indicaciones, recomendaciones, orientaciones y recomendaciones, con el fin de que este cuente con las herramientas necesarias y pueda garantizar el adecuado desarrollo del proceso de atención. El ICBF entregará la información de las niñas y niños que en la Etapa de Planeación se preinscribieron en los centros zonales interesados en participar del servicio.

Este espacio del Comité también es la oportunidad para solucionar inquietudes con respecto a los entregables y demás aspectos que el talento humano o el Operador pueda necesitar en el marco del desarrollo del servicio, así como dejar la claridad del rol del ICBF en el acompañamiento en esta

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	F8.P14.DE	18/09/2024
	<b>GUÍA OPERATIVA ATENCIÓN INTEGRAL EN ESPACIOS DE CUIDADO NOCTURNO</b>	Versión 1	Página 96 de 106

etapa. Lo anterior, teniendo en cuenta que este periodo es fundamental y es la base para asegurar una implementación que cumpla con los objetivos del servicio.

El talento humano o el Operador deberá analizar la información entregada en el Comité Técnico Operativo por parte del ICBF, organizar las acciones para la vinculación efectiva de la población preinscrita en la etapa de planeación y proceder con las demás acciones en las que se requiere avanzar en esta etapa.

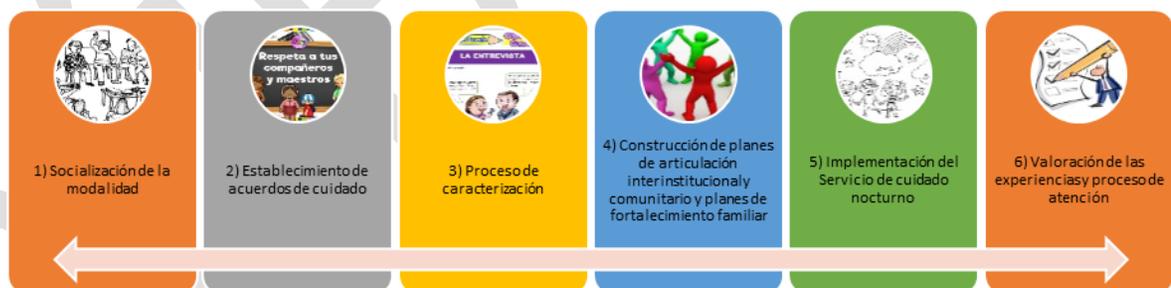
### 4.3 Etapa de Atención

Una vez finalizada la etapa de alistamiento, se inicia la etapa de atención en la cual la operación del servicio inicia, con la puesta en marcha de las estrategias de atención establecidas, considerando lo proyectado en la etapa de alistamiento.

Durante la Etapa de Atención, se deberá realizar mínimo un (1) Comité Técnico operativo bimensual de manera ordinaria, donde se abordarán aspectos técnicos, financieros, administrativos y operativos. Se podrán realizar comités adicionales de manera extraordinaria en caso de requerirse. La información sobre el Comité Técnico Operativo y sus especificaciones se encuentra en el apartado de proceso de seguimiento y supervisión de este manual.

En esta etapa se llevan a cabo diversas acciones clave, tal como se muestra en la siguiente ilustración:

#### Ilustración 8. Acciones etapa de atención



Fuente: Construcción propia Dirección de primera infancia ICBF 2024

Fuente: construcción de la Subdirección General, 2024.

- **Socialización de la modalidad**

En esta etapa se debe socializar a las y los participantes, sus padres, madres o acudientes el propósito, componentes, horarios de atención y acciones del servicio de cuidado nocturno; al igual que las diversas formas de participación e incidencia que tienen en todo el proceso de atención. Dicha socialización debe darse por medio de experiencias y estrategias pedagógicas que permitan la apropiación y comprensión de cada participante y sus familias.

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	<b>F8.P14.DE</b>	<b>18/09/2024</b>
	<b>GUÍA OPERATIVA ATENCIÓN INTEGRAL EN ESPACIOS DE CUIDADO NOCTURNO</b>	<b>Versión 1</b>	<b>Página 97 de 106</b>

Esta socialización es el inicio de la interacción con las niñas y los niños del servicio y debe prepararse como una actividad festiva para conocer este nuevo espacio de cuidado en sus vidas, escuchar las expectativas y preocupaciones de los padres y madres de familia, resolver dudas, etc.

El talento humano y operadores deben contar con actas y listados de asistencia de una (1) jornada de socialización de la Modalidad y forma de atención realizada máximo en la segunda semana de la etapa de atención con los participantes y sus familias.

- **Establecimiento de acuerdos de cuidado:**

Durante la primera semana de atención, con la participación de niñas, niños, sus familias o cuidadores y el talento humano (el profesional psicosocial lidera esta acción el documento de acuerdos de cuidado, el cual es suscrito por un representante del grupo familiar, el niño o niña y el talento humano del servicio.

La suscripción del acuerdo es un compromiso constante para favorecer el éxito del servicio que exige a los padres, madres o acudientes asumir su parte de responsabilidad en el cumplimiento de los horarios, la mejora en el ejercicio de la crianza, el refuerzo de hábitos y la convivencia familiar que repercute con el grupo de niñas y niños del servicio en su interacción con el talento humano. Al finalizar la primera semana de atención se debe construir la totalidad de acuerdos uno por cada participante. Ver 3.4.2.

- **Proceso de caracterización:**

La etapa de atención desarrolla 3 ejercicios de caracterización, una del contexto, la segunda del grupo familiar y la tercera la valoración antropométrica del niño o niña.

Para el proceso de lectura y análisis de contexto en la comunidad y el territorio en el que se instala el servicio y un proceso de caracterización de los participantes y sus familias como lo establece el numeral 3.4.3. y la valoración antropométrica como lo establece el numeral:3.2.

El Talento humano debe avanzar en la consolidación y actualización de los siguientes instrumentos, generando las interacciones y reuniones necesarias para lograrlo con dos instrumentos:

- **Caracterización del contexto:** 1 mes/1 por servicio
- **Instrumento de caracterización familiar:** 1 mes 1 por participante
- **Valoración antropométrica:** Máximo 8 días después del inicio del servicio.

Recomendaciones para el talento humano:

- El equipo de trabajo para la caracterización debe ser liderado por la profesional psicosocial, sin embargo, ella debe contar con la colaboración del resto del personal para el levantamiento de información general, definir las experiencias y metodologías que desarrollará para recoger la información.

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	F8.P14.DE	18/09/2024
	<b>GUÍA OPERATIVA ATENCION INTEGRAL EN ESPACIOS DE CUIDADO NOCTURNO</b>	Versión 1	Página 98 de 106

- El proceso de análisis de contexto y caracterización familiar deberá ser socializado y discutido en comité técnico operativo para su complemento y actualización.
  - La entrevista de caracterización puede ser apoyada por el resto del talento humano sin embargo el análisis y definición del plan de acciones para el fortalecimiento es responsabilidad directa del profesional psicosocial.
  - El profesional psicosocial debe compartir el plan de fortalecimiento familiar con el padre, madre o acudiente del participante para establecer acuerdos de su puesta en marcha.
  - El talento humano contará con un instrumento de *identificación de garantía de derechos, riesgos y vulneraciones*.
  - Una fuente de información que se puede considerar las caracterizaciones territoriales, que se han adelantado en los espacios participativos, con las entidades territoriales. Este cruce de información permite obtener de manera intersectorial las características y prioridades del territorio cruzadas con lo identificado en el mapeo territorial construido con niñas, niños y adolescentes.
- **Construcción de Planes de articulación interinstitucional y comunitario y fortalecimiento familiar**

En la etapa de atención el servicio debe cumplir con la formulación y puesta en marcha de unos planes de articulación entre la institucionalidad y la comunidad y un plan de fortalecimiento familiar por participantes, establecido en el numeral en el que se instala el servicio y un proceso de caracterización de los participantes y sus familias como lo establece el numeral 3.4.3. y 3.4.4 respectivamente.

El profesional psicosocial debe avanzar en la consolidación de los planes en los siguientes instrumentos, generando la planeación, acción y seguimiento correspondiente para su implementación.

- **Plan de articulación interinstitucional y comunitaria** con plazo de formulación hasta el 2 mes/1 por servicio
- **Plan de acciones para el fortalecimiento familiar:** con plazo de formulación hasta el 2 mes 1 por participante.

El seguimiento a la implementación de dichos planes será detallado en el numeral:5 de Monitoreo y seguimiento.

- **Implementación del Servicio de cuidado nocturno**

El servicio de atención en espacios de cuidado nocturno arranca de acuerdo con el horario establecido, y según la estructura de operación diseñada, contando con el talento humano cualificado según el número de participantes inscritos, con el desarrollo de cada componente.

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	F8.P14.DE	18/09/2024
	<b>GUÍA OPERATIVA ATENCION INTEGRAL EN ESPACIOS DE CUIDADO NOCTURNO</b>	Versión 1	Página 99 de 106

El componente de **ambientes adecuados y seguros** el cual debe garantizar la entrega de espacios adecuados y dotados para el desarrollo de cada momento de la atención y su mantenimiento y condiciones de limpieza.

El componente de **cuidado calificado** parte de la premisa del cuidado sensible y amoroso, promoviendo un espacio seguro y desde la cotidianidad del niño o la niña varias formas de cuidado entre ellas, el cuidado físico y emocional, cuidado de las interacciones con otras y otros, cuidado en la alimentación, en la higiene, en el sueño y descanso lo anterior, por medio de rutinas intencionadas para fortalecer la autonomía y la adopción de estilos de vida saludables, dicho componente se activa en el momento de entrega del niño o la niña en las instalaciones del servicio en los horarios acordados y termina en el momento de entrega del niño o niña al acudiente autorizado para recibirlo en los horarios acordados y es necesario diligenciar el ingreso y salida con fecha, hora, persona que retira o entrega, en el formato de **Bitácora**. Así mismo, se estipula que ningún niño o niña está autorizado para abandonar el servicio sólo o en compañía de personal no autorizado.

El talento humano del servicio reconoce que el cuidado sensible y amoroso independiente de su rol es corresponsable del cuidado de los participantes en todas las etapas del servicio, es necesario que el talento humano del servicio reconozca la importancia de la identificación de alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos de las niñas y los niños como una prioridad en el marco de la atención, dada la prevalencia de estos hechos, los efectos a corto, mediano y largo plazo en los participantes y las implicaciones a nivel social.

En este sentido, el equipo interdisciplinario en el caso que aplique debe garantizar la atención en el marco del respeto, la confianza, la empatía, el buen trato y abstenerse de comportamientos o expresiones de discriminación, rechazo, indiferencia, estigmatización, u otros; así mismo, la de velar por la identificación oportuna de situaciones que pongan en riesgo su vida e integridad física, emocional y mental de los participantes, durante el tiempo que estén bajo su atención, cuidado y responsabilidad y generar acciones de prevención de todo tipo de violencias: sexual, física, psicológica o cualquier acción u omisión que atente contra sus derechos.

El componente de **fortalecimiento de familia y sociedad** se activa con el profesional psicosocial quien tiene dos acciones estratégicas específicas en el momento de la atención:

Con uno (1) La Consolidación de la caracterización del contexto y la familia y dos (2) La Implementación de los planes de fortalecimiento familiar y articulación interinstitucional y comunitaria, dichas actividades conllevan al desarrollo de diferentes actividades ya descritas en el numeral: 3.4.

Así mismo se establece la realización de un encuentro trimestral de las familias de los participantes para desarrollar una acción de fortalecimiento con los temas priorizados de promoción de buen trato y crianza respetuosa y prevención de violencias.

El **componente pedagógico** es un proceso clave, que se enfoca en proporcionar apoyo individualizado, para facilitar su aprendizaje y desarrollo integral. Generalmente, esta etapa tiene lugar dentro de un marco más amplio de intervención.

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	F8.P14.DE	18/09/2024
	<b>GUÍA OPERATIVA ATENCIÓN INTEGRAL EN ESPACIOS DE CUIDADO NOCTURNO</b>	Versión 1	Página 100 de 106

Dentro de esta etapa, el equipo pedagógico implementa estrategias diseñadas para responder a las necesidades específicas de cada integrante, identificadas previamente a través de, observaciones o diagnósticos. La atención pedagógica se basa en principios de inclusión, personalización y adecuación a las características y ritmos de aprendizaje.

Características de la atención en el componente pedagógico

1. Diagnóstico inicial: Antes de comenzar la atención pedagógica, es crucial realizar una evaluación diagnóstica para identificar las necesidades, habilidades.
2. Diseño de estrategias: Basado en los resultados del diagnóstico, se diseñan estrategias pedagógicas adaptadas. Esto incluye la selección de materiales
3. Intervención individualizada: Se realiza un acompañamiento directo, donde el pedagogo trabaja de manera más cercana con las niñas, niños y adolescentes.
4. Fomento de la autonomía: A lo largo de la etapa de atención pedagógica, también se busca que las niñas, niños y adolescentes desarrollen habilidades de autogestión del aprendizaje y autonomía.

En resumen, la etapa de atención pedagógica es una fase fundamental dentro de cualquier proceso, especialmente cuando se trata de garantizar que todas las niñas, niños y adolescentes tengan la oportunidad de alcanzar su máximo potencial.

El componente de **salud y nutrición** se activa con el servicio de alimentación y la entrega de las raciones servidas acordadas dependiendo del tiempo de permanencia del niño o niña en el servicio, con la preparación de la minuta construida técnicamente para el servicio, llevando además desde primera semana el ejercicio de valoración antropométrica y las acciones que los resultados demanden, así como el ejercicio de educación nutricional que se requiera.

Finalmente, la etapa de atención del servicio se presta durante 6 días a la semana durante 240 días al año según lo establecido contemplando atención nocturna intermedia por 4 horas o nocturna completa por 12 horas y será ajustada dependiendo de la necesidad de los participantes. La atención del servicio de cuidado nocturno está organizada en términos generales en los siguientes momentos:

- **Momento de llegada y bienvenida:** Se reciben los niños y las niñas y se da la bienvenida al servicio recordando los acuerdos en términos de tiempos y espacios determinados según el grupo etario.
- **Momento de experiencia pedagógica:** Es una actividad específica guiado por el agente educativo de acuerdo con las líneas de trabajo determinadas según el grupo etario.
- **Momento de alimentación:** Es el momento establecido para degustar y compartir los alimentos en el servicio de ración servida cena.
- **Momento de higiene:** Es el tiempo destinado al aprendizaje de hábitos de aseo saludables y la preparación para el descanso.
- **Momento de Descanso:** Es el tiempo destinado para realizar el cierre del día y disponerse a descansar, dormir y recuperar fuerzas para el día que sigue.
- **Momento de despertarse:** Es el tiempo destinado a levantarse del descanso y disponerse para recibir los alimentos.

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	F8.P14.DE	18/09/2024
	<b>GUÍA OPERATIVA ATENCION INTEGRAL EN ESPACIOS DE CUIDADO NOCTURNO</b>	Versión 1	Página 101 de 106

- **Momento de alimentación:** Es el momento establecido para degustar y compartir los alimentos en el servicio de ración servida Desayuno.
- **Momento de salida y despedida:** Es el momento para agradecer y despedirse del servicio evaluando la atención recibida.
- **Valoración de las experiencias y proceso de atención**

La etapa de atención finaliza cada día en el horario de entrega de las niñas y los niños a sus padres o acudientes, es importante que media hora antes se realice de manera aleatoria un ejercicio de preguntas sencillas que permita identificar las percepciones, sentires y apreciaciones *de los participantes* en torno a lo vivido durante el servicio.

Con el fin de identificar y reconocer los aportes que se vivenciaron mediante la participación es necesario registrar en el formato de atención (BITÁCORA) al menos 3 percepciones diarias así: ¿Qué ha sido lo mejor de venir a este lugar hoy?  
¿Qué tal estuvo el momento?  
¿Qué ha sido lo que no te gusto de estar aquí hoy?  
¿Qué momento del servicio puede ser mejor?  
¿Cómo podría ser mejor?

- **Inasistencias y vinculación de nuevos participantes**

Cuando una niña, niño o adolescente del servicio de cuidado nocturno deje de asistir hasta por una noche sin el respectivo aviso del acudiente, el talento humano presente en el servicio en el turno deberá realizar seguimiento a la o el participante, intentando comunicación telefónica, con el fin de conocer los motivos de su inasistencia y asegurarse de que sus derechos no se encuentren amenazados, en riesgo o vulnerados. Si se evidencia que las causas de la inasistencia están relacionadas con alguna situación que ponga en riesgo la garantía de sus derechos, se deberá activar la ruta correspondiente.

En caso de identificar que la niña o el niño no va a continuar participando en la Modalidad, ya sea por motivos personales o por cambio de residencia o fallecimiento, podrá ser remplazado vinculando a otra niña o niño. El talento humano como medida de contingencia para estos casos podrá establecer contacto con los actores reconocidos de la comunidad para ofertar el servicio o acudir a las listas de espera.

El talento humano deberá poner en contexto al nuevo participante y su familia con respecto a la Modalidad. De igual manera, deberá ser registrado en las herramientas de información provistas por el ICBF y reportar la información a la o el supervisor del proceso de atención.

#### **4.4 Etapa de Cierre**

Una vez termina la etapa de atención, se inicia con la etapa de cierre que tiene una duración de 15 días calendario, en el que se deben garantizar el conjunto de acciones de tipo jurídicas y financieras para el

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	F8.P14.DE	18/09/2024
	<b>GUÍA OPERATIVA ATENCION INTEGRAL EN ESPACIOS DE CUIDADO NOCTURNO</b>	Versión 1	Página 102 de 106

cierre de la atención en el marco del cumplimiento del contrato de aporte o convenio interadministrativo (según aplique).

## 5. Monitoreo y seguimiento

El seguimiento es un ejercicio de evaluación periódica y comparativa del comportamiento de unas variables establecidas y se efectúa a través de los siguientes mecanismos:

- El ejercicio de supervisión o interventoría, según lo previsto en la Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF vigente, y demás documentos que la modifiquen, sustituyan o adicione.
- La formulación de indicadores que permitan el control a la operación del servicio Centros de Apoyo a la Inclusión en los diferentes niveles de la entidad (Nacional, Regional y Zonal) a partir de información cuantitativa, los cuales alimentarán el 'Tablero de control institucional'. Estos indicadores se formulan e implementan de acuerdo con el Procedimiento de Monitoreo y Evaluación de la Gestión Vigente.
- El ejercicio de seguimiento para la ejecución de los contratos suscritos por el ICBF.
- Los mecanismos de control social que comprenden las instancias conformadas por participantes y miembros de la comunidad.
- El desarrollo de los comités técnicos operativos.

A continuación, se detalla el Comité Técnico Operativo como el principal mecanismo de apoyo a la supervisión de los contratos suscritos para la Atención integral en espacios de cuidado nocturno.

### 5.1 Comité Técnico Operativo

Para efectos de la ejecución de la Modalidad, para cada uno de los contratos suscritos, se conformará un Comité Técnico Operativo encargado de analizar la ejecución de la Modalidad, para brindar asesoría para su implementación en el marco de lo señalado en la Constitución, la Ley, el contrato suscrito y los documentos técnicos relacionados. El primer Comité Técnico Operativo debe realizarse al inicio de la etapa de alistamiento.

El Comité Técnico Operativo estará integrado por:

Hasta tres (3) designados del ICBF

Hasta dos (2) designados del operador

**Nota:** Las designaciones deben remitirse por escrito por parte del director regional del ICBF, como ordenador del gasto y el Representante Legal del operador, al supervisor del contrato y harán parte de la carpeta contractual.

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	<b>F8.P14.DE</b>	<b>18/09/2024</b>
	<b>GUÍA OPERATIVA ATENCION INTEGRAL EN ESPACIOS DE CUIDADO NOCTURNO</b>	<b>Versión 1</b>	<b>Página 103 de 106</b>

El supervisor del contrato podrá participar en el Comité Técnico Operativo con voz, pero sin voto. Podrán participar en este Comité otros colaboradores o funcionarios de las dos entidades en calidad de invitados.

En la etapa de atención sesionará una (1) vez al mes y en la etapa de cierre una vez antes de finalizada ésta. De igual manera, sesionará extraordinariamente según la necesidad, cuando haya la mitad más uno de sus integrantes con derecho a voto, contando con los representantes de las partes convocadas.

La secretaría técnica del Comité Técnico Operativo estará a cargo del enlace de la dirección regional que hace parte de la misión, quien en sus funciones citará a los integrantes e invitados que el ICBF considere pertinentes, proponer la agenda a desarrollar durante la instancia, así como elaborar el acta y remitir para la revisión de las asistentes, en un plazo menor a veinte días hábiles tras realizar el comité. Dichas actas deberán reposar en el expediente contractual.

Si se empata frente al acuerdo de un concepto para la toma de decisiones por parte del supervisor, el Director Regional contará con voz y voto para dirimirlo. En ausencia del director regional, éste podrá designar a un colaborador.

Son funciones del Comité Técnico Operativo, sin perjuicio de las que corresponden al supervisor, las siguientes:

- Asesorar y conceptuar para la toma de decisiones de carácter técnico-operativo que permitan la prestación del servicio cumpliendo con la cobertura, los estándares de calidad y los lineamientos técnico-administrativos del ICBF.
- Servir como instancia para resolver las inquietudes y dificultades que surjan en desarrollo de la Atención integral en espacios de cuidado nocturno emitiendo recomendaciones al supervisor del contrato.
- Evaluar continuamente el desarrollo de Atención integral en espacios de cuidado nocturno y proponer al supervisor del contrato los ajustes técnico-operativos que se estimen convenientes.
- Hacer seguimiento técnico - operativo al contrato y la implementación de la Atención integral en espacios de cuidado nocturno mediante la revisión de los informes y reportes presentados por el talento humano para aprobación del supervisor del contrato.
- Presentar a la Dirección misional del ICBF informes y/o reportes de ejecución de la Atención integral en espacios de cuidado nocturno, en los cuales se señalen los avances alcanzados, las dificultades presentadas, los correctivos adoptados y las recomendaciones que se consideren pertinentes para garantizar el normal desarrollo de estos.
- Realizar reuniones mensuales para analizar el avance y la ejecución de la Atención integral en espacios de cuidado nocturno y extraordinariamente cuando se requiera.
- Formular al supervisor del contrato recomendaciones para el mejoramiento de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales.

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	F8.P14.DE	18/09/2024
	<b>GUÍA OPERATIVA ATENCIÓN INTEGRAL EN ESPACIOS DE CUIDADO NOCTURNO</b>	Versión 1	Página 104 de 106

- Llevar un registro de cada una de las reuniones del Comité Técnico Operativo, mediante actas.
- Asesorar y presentar al supervisor del contrato concepto sobre la calidad de la atención prestada por el talento humano.
- Las demás que sean necesarias para la adecuada ejecución del contrato, el funcionamiento de los Atención integral en espacios de cuidado nocturno y otras que sean aprobadas en sus sesiones.

**Nota:** Cuando la operación sea directa en ICBF, el Comité Técnico Operativo estará conformado por el Coordinador del grupo de asistencia técnica de la Regional ICBF o el Coordinador del Centro Zonal ICBF (según aplique) quienes tendrán voz, pero no voto; hasta (3) enlaces del equipo de asistencia técnica de la Dirección Regional ICBF que serán designados por su supervisor del contrato, quienes tendrán voz y voto y el Coordinador quien tendrá voz y voto. Los invitados adicionales tendrán voz, pero no voto.

**Nota:** Comités no presenciales. Las partes podrán deliberar virtualmente. Para acreditar la validez de un comité no presencial deberá quedar prueba inequívoca por correo electrónico donde sea claro el nombre del representante de la parte que emite su recomendación o intervención y el contenido de esta.

**Nota:** La supervisión del contrato se podrá apoyar para tomar decisiones en las recomendaciones sugeridas por el Comité Técnico Operativo, para despejar cualquier duda o inquietud que pueda surgir durante la vigencia del contrato con relación a las evidencias y soportes que garanticen el cumplimiento de la obligación; y para la retroalimentación del operador o talento humano, que contribuya al entendimiento y cumplimiento de estas. Las funciones de la supervisión estarán determinadas por la Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF vigente y publicada en la página web del ICBF.

**Nota:** Las funciones del comité se ejecutarán sin perjuicio de aquellas definidas para el supervisor del contrato designado.

## 6. Documentos de referencia

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2024). Lineamiento Técnico de Atención para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia, la Infancia, la Adolescencia, las Familias y las Comunidades.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2024). Manual Técnico Modalidad Integrada.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2024). Derecho Humano a la Alimentación y Soberanía Alimentaria en Modalidades y Servicios de Atención del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2023). Guía Técnica para la Metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2023). Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición.

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	F8.P14.DE	18/09/2024
	<b>GUÍA OPERATIVA ATENCION INTEGRAL EN ESPACIOS DE CUIDADO NOCTURNO</b>	Versión 1	Página 105 de 106

## 7. Referencias bibliográficas

Congreso de Colombia. (2006). Ley 1098 de 2006. Código de la Infancia y la Adolescencia.

Congreso de Colombia. (2023). Ley 2328 de 2023. (septiembre 21). Por medio de la cual se establece la Política de Estado Para el Desarrollo Integral en la Infancia y Adolescencia. Todos por la Infancia y la Adolescencia.

Unicef. Cuidado Cariñoso y Sensible.

Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2023). Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia, Potencia Mundial de la Vida. Bogotá.

## 8. Control de Cambios

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
N/A	N/A	N/A

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



BIENESTAR  
FAMILIAR

PROCESO  
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

GUÍA OPERATIVA ATENCIÓN INTEGRAL EN ESPACIOS DE  
CUIDADO NOCTURNO

F8.P14.DE

18/09/2024

Versión 1

Página 106 de  
106

PÚBLICA

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.